



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep. Legal: LR-34-1999
ISSN: 1139-8353

V LEGISLATURA

Nº 19

PRESIDE EL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO CENICEROS GONZÁLEZ

**Sesión Plenaria núm. 16
celebrada el día 15 de junio de 2000**

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

5L/POP-0036 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de modificar en alguna de las cláusulas el convenio firmado con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción del nuevo campo de fútbol de Logroño. María Antonia San Felipe Adán - Grupo Parlamentario Socialista.

5L/POP-0037 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de incrementar su aportación económica a la construcción del nuevo campo de fútbol de la ciudad de Logroño. María Antonia San Felipe Adán - Grupo Parlamentario Socialista.

5L/POP-0038 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué objetivo se plantea el Gobierno de La Rioja para la implantación de medidas destinadas a la movilidad geográfica de los trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.

5L/POP-0039 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué medidas va a tomar el Gobierno de La Rioja destinadas a la movilidad geográfica de los trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.

5L/POP-0041 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a en qué fecha ha creado el Gobierno de La Rioja el Cuerpo de Inspectores de Servicios Sociales, y a qué centro y servicio está adscrito dicho Cuerpo. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

MOCIONES

5L/MOCI-0004 Moción consecuencia de interpelación relativa a que por el Gobierno de La Rioja se empleen todos los medios a su alcance, para que de forma inmediata se hagan realidad los polígonos industriales de Nájera y Rincón de Soto. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

5L/PNLP-0022 Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno se realicen las gestiones oportunas para que en el próximo curso escolar los estudiantes riojanos encuentren en los libros de texto las referencias exactas en cuanto a nuestra región y sus ciudadanos. Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

5L/PNLP-0039 Proposición no de Ley sobre realización de un inventario de bienes patrimoniales de los siglos XIX y XX, que permita su aprobación. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

5L/PNLP-0053 Proposición no de Ley relativa a que se anulen de forma inmediata las sanciones aplicadas a distintas empresas de La Rioja, por arrendar en establecimientos públicos programas informáticos instalados en ordenadores personales. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

5L/PNLP-0054 Proposición no de Ley relativa a que por parte del Gobierno regional se doten los centros públicos de Educación Primaria e Infantil del personal administrativo necesario, para llevar a cabo las tareas propias del centro con carácter fijo y formando parte del funcionariado de la C.A.R. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

PROYECTOS DE LEY

5L/PL-0005 Debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

SESIÓN PLENARIA Nº 16
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO
DE 2000

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos).

5L/POP-0036 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de modificar en alguna de las cláusulas el convenio firmado con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción del nuevo campo de fútbol de Logroño. María Antonia San Felipe Adán - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Vayan tomando asiento. Y abrimos la sesión.

Primer punto del Orden del Día, Preguntas orales a contestar por el Gobierno. Primera pregunta, de la Diputada señora San Felipe Adán, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de modificar en alguna de las cláusulas el convenio firmado con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción del nuevo campo de fútbol de Logroño. Tiene la palabra la señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, Presidente. Formulo la pregunta en los mismos términos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Señor Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Pues no.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora San Felipe?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. Pues no me quiere responder, o, ¿pues no, es la respuesta señor Consejero? Porque yo creo que el convenio que se firmó, que ha sufrido múltiples modificaciones en función de que desgraciadamente los plazos de construcción del campo de fútbol de Logroño se van retrasando sucesivamen-

te, yo creo que obligan evidentemente a una modificación del convenio y no solamente por el plazo.

Venir a hablar hoy de la construcción del campo de fútbol, del nuevo campo de fútbol, ya sé que no es un plato de gusto del Consejero, porque el Consejero de Cultura nunca se ha metido de lleno en todo este mare mágnam en que estamos metidos en estos momentos. Porque cuando se formularon estas preguntas señor Consejero, de momento sólo teníamos una desgracia evidente, que las obras se habían anunciado que se iban a inaugurar en la temporada 98 y 99, y, bueno, están paradas desde hacía mucho tiempo. Ésta era una desgracia para la ciudad de Logroño indudablemente, ante la inversión que se iba a hacer. Ahora se une una segunda desgracia, que es el descenso de categoría del Club Deportivo Logroñés. Por lo tanto no estamos en una situación para alegrarnos de nada, sino que estamos en una situación realmente triste desde el punto de vista deportivo, porque para el deporte no sólo de Logroño, sino de la región, no es bueno que el Logroñés haya perdido la referencia del deporte riojano. Por otro lado los ciudadanos de Logroño se preguntan evidentemente, qué está pasando con la construcción del campo de fútbol de Logroño, en el que, aunque sea una obra municipal desde luego, el Gobierno de La Rioja ha participado activamente en la operación de construcción de este campo de fútbol. Como digo, ya sé que es algo que se ha llevado siempre directamente desde la Presidencia del Gobierno, y que por lo tanto no es un plato de gusto para el señor Consejero de Cultura, pero le voy a recordar unos titulares señor Alegre.

El 3 de marzo, San Emeterio y San Celedonio, del año 97 visitaba la ciudad de Logroño el Presidente del Consejo Superior de Deportes señor Martín Marín, y decían los titulares: "El Logroñés podrá estrenar el nuevo campo de Las Gaunas en la temporada 98 y 99." El señor Alegre, con el gracejo que le caracteriza, decía aquel mismo día: "No podemos demorar el derribo de esta antigua-lla." Bien. El tiempo ha pasado, esto era en el año 97, el 3 de marzo. Estamos en el año 2000, y las obras del campo de fútbol siguen como están; y siguen como están y a nuestro juicio obligan a modificar este convenio, porque no sólo se han incumplido los plazos, se ha incumplido práctica-

mente todo. Hay condiciones incluso de la concesión posterior del uso de las instalaciones deportivas, que merecen una modificación inmediata. Y por lo tanto señor Consejero yo quiero decirle, qué van a hacer en este momento. Porque a nuestro Grupo no le gusta en absoluto tener que traer un asunto que debiera ser simplemente de índole deportivo al Parlamento, pero fue el Presidente del Gobierno de La Rioja y nadie más, quien quiso hacer de este asunto su propio asunto. Y por eso nos vemos en la obligación de demandarle las explicaciones pertinentes al incumplimiento continuado de este convenio, de los plazos -que por cierto han retenido las inversiones en otras materias deportivas en nuestra Comunidad Autónoma a las que se podía haber destinado este dinero que no se ha utilizado-, porque los ciudadanos se preguntan qué ha pasado y quién es el culpable de todo esto. Que, por cierto, sé quién daba el visto bueno, el Gobierno de La Rioja, a los accionistas del Logroñés.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Por el Gobierno tiene la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Gracias, señor Presidente. Empezando por el final de su intervención, aunque no es cuestión de debate ni de interpelación, en nada han disminuido las cantidades presupuestadas en el capítulo de inversiones de actividades deportivas. ¡Ni mucho menos!

Yo le agradezco su buena intención señora Diputada, pero, como miembro corresponsable de un Gobierno, tengo que estar metido de lleno en aquellas cosas que son competencia del área que me toca dirigir, o coordinar, o impulsar. Yo busco, al decirle que no hay cambio en las prescripciones, una segunda intencionalidad que pudiera estar en su pregunta y que la matiza en la segunda. Dice: "¿Y va a poner más dinero?" ¡Bueno! Pues las prescripciones no se van a cambiar en la medida que sea necesarias, para poner dinero o no. Las prescripciones hay que cambiarlas, o las cláusulas, en esa labor de la Administración de si las cantidades pasan a remanentes, de si las certificaciones, que son remanentes de remanentes... Y tenemos para eso dos antecedentes. Uno el conve-

nio que firmamos -y nunca hay que perderlo de vista- con el Ayuntamiento de Logroño, que viene a darnos la razón de que el buen camino lo tuvo el Gobierno de La Rioja, y después una adenda de julio de 1999, donde, como habían surgido problemas y el campo no se iniciaba, había que trasladar las partidas presupuestarias a la posibilidad administrativa de aplicarlas a otros ejercicios. Si todavía se demora, quizás tengamos que preparar otra adenda secundaria al primer convenio, donde se prorroguen los plazos para hacer efectivas las cantidades comprometidas en el convenio que se firmó en julio de 1999. Pero en puridad, el objeto de la subvención se mantiene, la subvención se mantiene, el fin que perseguía la Consejería de Educación, que es dotar de un campo de fútbol a la ciudad de Logroño -porque entendemos que el campo actual no se tiene en pie, dicho en el sentido más literal de la palabra-, ese fin persiste. El compromiso adquirido con la sociedad riojana de hacer un campo de fútbol está ratificado por el propio Ayuntamiento de Logroño y nosotros estamos como los buenos espadas sin movernos del sitio, sin ceder un centímetro ni a la oportunidad demagógica de la política donde hay otros foros que esto está dando mucho juego, pero no puede dar juego en este ámbito del Parlamento de La Rioja. Porque el Gobierno de La Rioja firmó un convenio y escrupulosa y milimétricamente lo va a cumplir. ¿Cuándo? Cuando el Ayuntamiento deje expedito la cantidad de problemas que le han ido surgiendo al respecto. Pero aquí, ni el principio, ni la finalidad, han variado lo más mínimo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

5L/POP-0037 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de incrementar su aportación económica a la construcción del nuevo campo de fútbol de la ciudad de Logroño. María Antonia San Felipe Adán - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la segunda pregunta de la misma Diputada, señora San Felipe Adán, relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de incrementar su aportación económica

a la construcción del nuevo campo de fútbol de la ciudad de Logroño. Tiene la palabra la señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente, formulo la pregunta en los mismos términos que usted la ha leído.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): No.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. ¿Señora San Felipe?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Bien. Su respuesta es clara, señor Consejero. No piensa incrementar la cantidad que el Gobierno de La Rioja va a aportar a la construcción del campo de fútbol de Logroño, que ya sabemos que tiene al menos un incremento de obra de más de 1.000 millones de pesetas y ya veremos a ver. Por lo tanto me tranquiliza saber, que el Gobierno de La Rioja de momento no va a poner ni una peseta más. El tiempo nos lo dirá. A lo mejor es que piensa ponerlo al Club Deportivo Logroñés. Eso también el señor Consejero de Hacienda nos lo desvelará en breve.

Dice el señor Consejero, que estos asuntos no debieran tratarse en este Parlamento. Y, efectivamente, eso es lo que yo he opinado siempre, ¡pero siempre! Hace muchos años también. El problema señor Consejero es que dice... Dice usted: "El Gobierno está donde estaba, aquí, quietito, sin moverse del sitio como los buenos toreros." No sé si es como los buenos toreros o como don Tancredo. Eso no lo sabemos. Era don Tancredo el que no se movía. ¡Bueno! Pero es que el Gobierno si no se hubiera movido en determinado momento tanto como se movió, y hubiera hecho una utilización abusivamente política de un club de fútbol, no estaríamos buscando implicaciones -que existen- del Gobierno en toda la operación; que determinó que la adjudicación de las obras del campo de fútbol las hiciera de forma ilegal una sociedad anónima deportiva, que se ha demostrado que no tenía capacidad para llevar adelante un proyecto de esas características; que debiera haber construi-

do directamente el Ayuntamiento de Logroño, con la aportación del Gobierno de La Rioja si lo deseaba.

La situación es terrible. Y desde luego no es de agrado que seamos la única ciudad del país, de esta España, donde hay ruinas del siglo XX. Hay del siglo I antes de Cristo, del II, del XV o del XVI, pero aquí tenemos ruinas del siglo XX, por la ineficacia de dos Administraciones que se pusieron de acuerdo, para llevar adelante un proyecto. Si se hubiera hecho desde el principio como se les dijo -tanto en el Ayuntamiento de Logroño como en este mismo foro se dijo- por activa y por pasiva... "¿El campo de fútbol de Logroño se va a hacer? Que se haga por parte del Ayuntamiento. No nos metamos en este tipo de operaciones, que nos llevan luego a que los ciudadanos vayan a tener que poner más de 1.000 millones de pesetas." Porque ¡en eso es en lo que estamos! Y me dirá usted: "No se detrae de otras partidas." Evidentemente que se detrae, porque esos 1.000 millones van a salir de algún sitio, y van a salir del bolsillo de todos nosotros, y eso es evidente.

Por lo tanto, insisto. Nunca debió venir este tema al Parlamento, si nunca se hubiera intervenido tanto en la composición del accionariado de un club. Porque no nos olvidemos, que nadie ha entrado a formar parte del accionariado del Club Deportivo Logroñés, sin el visto bueno de D. Pedro Sanz. No nos olvidemos de esto. Porque de aquellos lodos... -No, al revés-. De aquellos vientos, vienen estos lodos. Y desgraciadamente estamos ante dos problemas importantes. Un club en una situación problemática, con más posibilidades de desaparición que nunca, y que además ha sido durante muchos años el emblema de la Comunidad y el tirón para otro tipo de deportes; porque es muy bueno para el resto del fútbol de la Comunidad Autónoma tener un equipo en una categoría superior, pero estamos en la situación en que estamos.

Por lo tanto... Para las obras me dice el señor Consejero, que no se va a poner un duro. A mi juicio, el convenio se va a tener que modificar, porque tiene como digo otras cláusulas que no se sostienen en ningún caso. Veremos a ver qué ocurre a partir de este momento, pero esperemos que de esto hayamos aprendido en el futuro, porque ésta es una de esas operaciones que diseñó Pedro

Sanz desde el Palacio del Gobierno y que se ha demostrado no sólo que ha salido mal desde el punto de vista deportivo, sino que ha salido económicamente fatal a nuestra Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Por el Gobierno tiene la palabra el señor Consejero.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Señora San Felipe, no vamos a hablar esta tarde de la situación agónica del Club Deportivo Logroñés. Yo entiendo bastante de fútbol, pero no vamos a hablar de fútbol. Vamos a hablar de lo que nos trae aquí, que es la financiación del campo. Y yo disiento profundamente de usted. Creo que la actitud del Gobierno y del departamento del Gobierno, es una actitud modélica. Que después de los avatares... Y también quiero decirle, que quizás yo me he expresado mal diciendo que éste no es el foro. Éste ¡claro que es el foro, para venir una y mil veces a pedir explicaciones del convenio que firmamos de los 350 millones de pesetas! Y del convenio de los 350 millones de pesetas -me han pasado las cifras-, hemos pagado tres certificaciones. Una de 32 millones, otra de 13 y otra de 6. Total, que de los 350 hemos abonado 51.438.000, y nos quedan 298 millones por abonar.

Lo que sí digo es, que este foro no nos da juego para -como en plenos reiterados- decir, "esta ronda quién la paga." Esas cosas se hacen en otro ámbito y en otro foro. ¡Aquí no paga nadie lo que no le corresponde! Aquí hay un compromiso suscrito con un Ayuntamiento por un Gobierno, y nos mantenemos ¡al milímetro de lo convenido en su momento! Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

5L/POP-0038 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué objetivo se plantea el Gobierno de La Rioja para la implantación de medidas destinadas a la movilidad geográfica de los trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la tercera pregunta, del Diputado señor Rubio Medrano, relativa a qué objeto se plantea el Gobierno de La Rioja para la implantación de medidas destinadas a la movilidad geográfica de los trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene la palabra el señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: En sus propios términos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero de Hacienda, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Señores Diputados. Este Gobierno diseña en la secuencia lógica de políticas, objetivos, instrumentos y medidas, a través de las correspondientes Órdenes y Bases Regulatorias que emite, a través de sus dos instrumentos de promoción, que son la Agencia de Desarrollo y la Consejería de Hacienda, Dirección General de Empleo.

Yo de su pregunta desconozco, si me habla de movilidad de los trabajadores riojanos o de los trabajadores en La Rioja. Espero que en su intervención siguiente me lo aclare, y pueda yo responderle mejor en mi segunda intervención. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. ¿Señor Rubio?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Igual tenía que explicarse usted, pero cuando se explica a la opinión pública. Porque el texto de la pregunta viene unido a sus declaraciones, que no son otras que las señaladas a principios del mes de mayo, en las que anunció un Plan de empleo en La Rioja. Literalmente decía, que el objetivo, de los tres objetivos, de los cuatro objetivos en concreto de ese Plan de empleo, uno de ellos, era la movilidad geográfica del trabajador o de los trabajadores. A este Diputado le sorprendió. Porque que el objetivo de un Plan de empleo sea la movilidad geográfica de los trabajadores, no deja de ser sorprendente; salvo que se entienda que existe una carencia de mano de obra en La Rioja, o estén ustedes dispuestos a financiar viajes como se hacen ahora

en condiciones ilegales, de países del Norte o del Centro de África a nuestra Comunidad. Podría ser una medida a adoptar por la ADER, al menos evitaría algunas circunstancias de clandestinidad que el mercado parece que no resuelve correctamente, y que les demandan a ustedes algunos empresarios. En ese sentido yo simplemente me tengo que remitir a sus declaraciones y a su conocimiento, y a que usted sabrá exactamente cuando manifiesta que uno de los objetivos es la movilidad geográfica de los trabajadores, si se refiere a que en el futuro va a trasladar trabajadores de Villoslada a Alfaro, o va a trasladar empleados, trabajadores, pues de países en vías de desarrollo, o -no sé si en vía de desarrollo alguna vez estarán-, países poco desarrollados, al nuestro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Señor Consejero de Hacienda y Economía.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Sí. Gracias, señor Presidente. Bien. Yo creo que usted lo de movilidad geográfica... Igual en el diccionario no lo ha leído correctamente lo que significa. Yo creo que conocemos todos la Comunidad de La Rioja y usted también, me imagino, conoce la situación de la población. Su estructuración a lo largo del territorio, la situación también del tejido económico, sin duda el desarrollo sostenible que desde este Gobierno se ha potenciado en estos últimos cinco años, aprovechando precisamente ese equilibrio territorial que estamos buscando y las sinergias que el Eje del Ebro produce.

La ubicación de las empresas en los polígonos permite pues una localización adecuada de los diferentes negocios, desde el punto de vista tanto dotacional como estratégico. En una palabra, estamos hablando de vertebración del territorio. Y cuando uno dice o habla de movilidad de los trabajadores, es que debe sentar las bases, para que un trabajador si necesita en su promoción, en su carrera profesional, cambiar de empresa, encuentre los instrumentos para poder cambiar de empresa sin que su nivel de vida se deteriore, y sin que las expectativas lógicas de ese trabajador de promocionarse pues se vean truncadas. Eso va ligado, pues al diseño de un modelo descentralizado de reubicación empresarial, a un modelo descentralizado de desarrollo in-

dustrial y de desarrollo económico, que hemos tenido oportunidad y suficientes ocasiones de debatir en este foro; pues lleva consigo el diseño y la ubicación de polígonos industriales no sólo en la capital, sino en las cabeceras de comarca, en otros núcleos con potencialidad de desarrollo, o que necesiten desarrollar esa potencialidad de desarrollo. Pero junto a todo eso debemos tener en cuenta, pues un diseño de infraestructuras, una red de servicios sociales, que permita fijar población en el territorio y que no lleve a una desubicación. Yo creo que desde el punto de vista de estos tres parámetros en que me he movido, desde el punto de vista de búsqueda exclusiva de un trabajo, en La Rioja no hace falta deslocalizarse, no hace falta desubicarse. De la ubicación de cada centro posible de trabajo al posible centro de vida familiar de cada trabajador, pues existen muy pocas distancias. No me podrá decir usted, que Electrolux en Fuenmayor desubica trabajadores, o que MIVISA, o que el polígono de El Sequero, o el de Calahorra. No obstante, si alguno decide por razones estrictamente profesionales o de búsqueda de mejores oportunidades moverse geográficamente dentro de La Rioja, si ésta es su intención de hablar de trabajadores riojanos en La Rioja, pues desde luego las ayudas del Plan de vivienda y las nuevas ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral que las Bases Reguladoras de la Agencia de Desarrollo acaba de establecer, van a permitirlo. Y yo creo, que ésta es la movilidad que todos queremos. Es facilidad, para que el trabajador encuentre su trabajo próximamente. Y si decide trasladarse, desde luego que encuentre todas las facilidades para ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

5L/POP-0039 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué medidas va a tomar el Gobierno de La Rioja destinadas a la movilidad geográfica de los trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, también del Diputado señor Rubio Medrano del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué medidas va a tomar el Gobierno de La Rioja destinadas

a la movilidad geográfica de los trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. En sus propios términos también.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Señor Consejero.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Gracias, señor Presidente. Yo creo que he hablado en mi contestación anterior de la secuencia política, sus objetivos, instrumentos y medidas; secuencia lógica en toda materia económica. Por lo tanto creo, que ha quedado respondida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, muchas gracias. Señor Consejero, ¡mire! La pregunta se la formulaba sin una doble intención -como hacía alusión anteriormente el señor Alegre sobre la intención de la segunda pregunta de la Diputada señora San Felipe del precio ¿no?-, simplemente era por interés.

Ustedes presentaron -vuelvo a decirle- el 5 de mayo un plan de empleo de 2.078 millones de pesetas, y según ustedes el plan estaba sustentado en cuatro pilares -como el Movimiento ¿no? Lo de la familia, el municipio, el sindicato y no sé cuál era el cuarto. Ustedes sabrán-, y uno de ellos expresamente dice, era el apoyo a la movilidad geográfica de los trabajadores. Uno de los pilares. Y cuando al menos este Diputado -vuelvo a decirle- lo leyó, no llegó a entenderlo. O sea, yo no sé si ustedes lo que pretenden es que los trabajadores se muevan -igual es su objetivo, pues explíquelo y qué medidas van a tomar para ello-, y como tienen ese interés de que se muevan -por aquello igual de que conozcan distintas localidades de nuestra Comunidad Autónoma-, pues van ustedes a apoyar la movilidad geográfica. O van a apoyar que vengan trabajadores inmigrantes, aunque hoy es mal día para hablar de estas cosas ¿no?, de la Ley de Extranjería. O van a apoyar que vengan de otras regiones, de Cataluña o del País Vasco, un poco por la reciprocidad de nuestras relaciones en

nuestra historia industrial de los años cincuenta.

¿Qué medidas van a tomar? Porque si el eje de su plan de empleo, el eje, uno de los ejes, uno de los cuatro pilares, y además si se quita uno, cuando están apoyados en cuatro, se cae. ¿Es esto? Pues... Sí. Sí. ¿Verdad? Eso es cuando tienen... Cuando tienen tres, se cae. Yo creo en la posición correcta... Bueno. Pues no discutiremos sobre esos términos del equilibrio.

Pues hablemos de equilibrio territorial. ¿Hace falta que vayan trabajadores de Logroño, por ejemplo, a la Sierra? Pues ¡yo no lo sé! Pues simplemente que usted se explique, cuando propone medidas de movilidad geográfica.

¿Qué objetivos tiene? ¡No lo sabemos! Ha hablado de la secuencia... Yo creo... Al menos en concreto yo no le he entendido nada. No sé si los Diputados de su Grupo -que su coeficiente intelectual será más alto sin duda que el mío- le habrán entendido, pero yo no he entendido nada. Y le pido que procure explicarse en términos comprensibles y que diga, qué medidas para facilitar la movilidad geográfica a los trabajadores va a hacer. ¡Porque eso es lo que dice usted! ¡No lo que digo yo! Lo que dice usted. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Por el Gobierno, señor Consejero de Hacienda y Economía.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Sí. Muchas gracias. Yo creo que la mejor forma de facilitar la movilidad de los trabajadores, es vertebrar adecuadamente el territorio. Y ésta es una de las bases desde luego de la política de empleo, uno de los cuatro pilares que usted dice. Que desde luego no sé si con tres sólo sería suficiente. ¡Probablemente pues sí! Porque una mesa con tres patas, nunca cojea. Con cuatro... Pues ustedes en su Grupo saben que cuando hay cuatro cabezas, pues difícilmente se estructura un equilibrio adecuado.

Y le he dicho, que esa estructuración adecuada del territorio venía dada por la estructuración de las ubicaciones empresariales, por la estructuración de los servicios sociales, y por la estructuración de las infraestructuras.

Por si acaso usted me planteaba no sólo de los trabajadores riojanos en La Rioja, sino de la

posibilidad de que otros trabajadores vengan a ocupar los trabajos que los riojanos no desarrollan -no sé si su idea era ésta, o por lo menos me la ha apuntado en su última intervención-, hace unos diez meses aproximadamente la Consejería de Hacienda, su Agencia de Desarrollo -conjuntamente los tres- con el Ministerio de Asuntos Sociales a través del Instituto Nacional de Empleo y el Ministerio de Trabajo, presentó un plan piloto. El fin exclusivo era -y ése sería el objetivo-, conseguir la mano de obra cualificada necesaria, para que nuestra industria pues se consolide -que es uno de los objetivos- y pueda desarrollarse adecuadamente de acuerdo con la planificación de ubicación en el territorio. Digo, que con ese objetivo de suficiencia de mano de obra y mano de obra a cualificar o cualificada, se inició el estudio de un plan piloto -como digo, Ministerio de Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo, Agencia de Desarrollo, Consejería de Hacienda, Dirección General de Empleo-, con el fin de diseñar las posibles medidas -a financiar en todo caso siempre por el Instituto Nacional de Empleo- encaminadas a que aquellas Comunidades excedentarias en mano de obra con un alto índice de paro, pudieran pues de modo transitorio desplazar trabajadores a aquellas que fueran deficitarias, como es el caso de La Rioja, puesto que demandas de empleo importantes no se casan dentro del mercado con las ofertas posibles. Y ese plan pues en estos momentos sigue, sigue en estudio, y -como digo- permitiría garantizar el futuro desarrollo de nuestras empresas con un empleo adecuado. Esa línea desde luego también se está explorando, puesto que nuestra Comunidad está necesitando de mano de obra en algunas cualificaciones, en las cuales no estamos disponibles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Hacienda y Economía.

5L/POP-0041 Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a en qué fecha ha creado el Gobierno de La Rioja el Cuerpo de Inspectores de Servicios Sociales, y a qué centro y servicio está adscrito dicho Cuerpo. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos a la última pregunta, del Diputado del Grupo Parlamentario Riojano señor González de Legarra, relativa a en qué fecha ha creado el Gobierno de La Rioja el Cuerpo de Inspectores de servicios sociales, y a qué centro y servicio está adscrito dicho Cuerpo. Tiene la palabra el señor Diputado.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Queda formulada en los mismos términos que lo ha hecho la Presidencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Por el Gobierno, señor Consejero.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas): En ninguna fecha, puesto que no ha sido creado tal Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor Diputado.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero, ¡mire! En el año 98 este Parlamento aprobó la Ley de Derechos y Deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja -seguro que algunas de sus Señorías se acordarán-. Esta Ley de título tan claro y tan rotundo, que se aprobó por el Partido Popular en la Legislatura pasada como digo, determina entre otras cosas que la función inspectora de todos los centros y servicios en materia de servicios sociales, corresponde a la Dirección General de Bienestar Social. Dice también esta misma Ley en su artículo 15, que "la inspección de servicios sociales de la Dirección General de Bienestar Social debe ser ejercida por funcionarios que ocupen puestos de trabajo que comporten el ejercicio de funciones de inspección." Y en su artículo 16 añade, que "estos inspectores tienen la consideración de agentes de la autoridad y deberán ser provistos de un documento identificativo que les acredite, en el que debe constar el departamento al que está adscrito y el cargo que ocupa en el mismo." Así que, señor Consejero, dada la creciente preocupación que

existe en la sociedad riojana sobre las garantías de los derechos de los usuarios en los centros de servicios sociales, es por lo que preguntaba si se cumplen en la actualidad estos requisitos que se establecen en esta Ley -que no voy a repetir-, y especialmente en qué fecha se había creado por parte del Gobierno de La Rioja el Cuerpo de Inspectores de servicios sociales y a qué centro y servicio estaba adscrito este Cuerpo.

¿Por qué formulo esta pregunta? Pues ¡mire usted! En el Pleno del 14 de octubre de 1999 manteníamos, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, en esta Cámara un debate, en el que se proponía la creación de una comisión de investigación, una comisión especial de estudio, de la situación de las residencias de las personas mayores en La Rioja. Se pretendía, lógicamente, que se ejerciera mayor control sobre las condiciones de vida en estas residencias de ancianos, y el Grupo mayoritario -el Partido Popular- rechazó la propuesta argumentando precisamente, la existencia en nuestra Comunidad Autónoma de un Cuerpo de Inspectores de los servicios sociales. Y cito textualmente, señor Arenilla, las palabras de la señora Diputada Loza Sierra -a la sazón también Directora General de Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, si no me equivoco-, que advertía además en su intervención que "este Cuerpo de Inspectores de servicios sociales -repitió lo de Cuerpo de Inspectores de servicios sociales- del Gobierno de La Rioja es el encargado de inspeccionar todas las residencias de ancianos." Evidentemente ahora el Consejero nos dice que no existe tal Cuerpo de Inspectores de servicios sociales creado por el Gobierno, que no se ha creado ese Cuerpo de Inspectores, con lo que evidentemente sólo podemos pensar dos cosas. Por un lado que el Gobierno no dice la verdad cuando sube a esta tribuna -como se desprende de las intervenciones, de las afirmaciones de su Portavoz en aquel Pleno-, y, por otro -que es lo más preocupante desde luego-, que en estos momentos tenemos una absoluta falta de garantías sobre las condiciones o sobre la profesionalidad en que se realizan las inspecciones de servicios sociales en esta Comunidad Autónoma; en el caso, claro está, de que se realicen por parte del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de

Legarra. Señor Consejero de Desarrollo Autonomo.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonomo y Administraciones Públicas): Señor Presidente. Señorías. La verdad que reconozco su habilidad, en el sentido de mezclar el enunciado de la pregunta con la argumentación posterior que ha realizado. Porque ha llegado a comentar que el hecho de que no haya un cuerpo, hace que se incumpla la Ley. La Ley no exige la creación de un cuerpo, y todas las inspecciones no las tiene que hacer un cuerpo. En la Administración pública puede haber cuerpos, puede haber plazas, y puede haber puestos de trabajo.

En estos momentos en la Comunidad Autónoma hay diez áreas de actuación inspectora, específicamente así denominadas en las relaciones de puestos de trabajo, y sólo una de ellas tiene adscrita un cuerpo de inspección, ¡sólo una de ellas! Por lo tanto... Y hay otras nueve, consumo, sanidad, educación, inspección general de servicios de la Comunidad Autónoma, agricultura, turismo, medio ambiente, urbanismo, industria, ¡que no están adscritas a ningún cuerpo! Eso no quiere decir, que no se haga inspección. La función inspectora es una función propia de la regulación y control, y está vinculada al principio de jerarquía. Por lo tanto es susceptible de que cualquier funcionario en el ejercicio de sus competencias, puede realizar funciones inspectoras. ¡Evidentemente!

Y en la relación de puestos de... ¡Sí! No miren ustedes así, porque es así. Eso es un principio de jerarquía. Ahí tienen funcionarios ustedes en los escaños que sabrán que cualquier funcionario puede hacer funciones inspectoras si está debidamente acreditado, y simplemente por ser funcionario público tiene atribuida "potestas publica"; por lo tanto potestad de dirigir, de inspeccionar o de realizar, cualquier tipo de actuación administrativa, en nombre de sus competencias otorgadas. Esto por un lado. Por otro lado comentar, que también es hábil usted al decir, que hay una creciente preocupación. ¡Bueno! No sé cuál es la creciente preocupación porque desde luego la inspección de servicios sociales, la inspección sanitaria, la inspección de consumo, la inspección medioambiental o las inspecciones de industria, o cualesquiera de ellas que inciden en el ámbito de los servicios

sociales, no sólo una de ellas en concreto, actúan ordinariamente y actúan de facto, de hecho, y con arreglo a una serie de programaciones. También la inspección de trabajo incide en el ámbito de los servicios sociales. Por lo tanto la creciente preocupación ¡será la suya! Y desde luego lo que es crecientemente preocupante es, que, cuando se formulan preguntas por parte de la oposición, se trate de meter dentro de un saco una serie de conceptos diciendo que el Gobierno miente, cuando realmente lo que hay es un profundo desconocimiento, a estas alturas señor González de Legarra después de tantos años de profesionalidad, de cómo funciona realmente la Administración autonómica.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

5L/MOCI-0004 Moción consecuencia de interpelación relativa a que por el Gobierno de La Rioja se empleen todos los medios a su alcance, para que de forma inmediata se hagan realidad los polígonos industriales de Nájera y Rincón de Soto. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Mociones. Moción consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se empleen todos los medios a su alcance para que de forma inmediata se hagan realidad los polígonos industriales de Nájera y Rincón de Soto. Por el Grupo Socialista tiene la palabra, señor Rubio...

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Sí. Perdón. Señor Rubio, puede salir al... Pero antes hay una enmienda, que la va a leer el Secretario Primero de la Mesa.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Gracias, señor Presidente. El texto de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular es el siguiente: "Que por el Gobierno de La Rioja se sigan impulsando todas las actuaciones tendentes a desarrollar la política de suelo industrial en la región, con criterios de

demanda empresarial y vertebración territorial."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Ahora sí, señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, empezaré por el final y además mi intervención será tan corta, que apenas consumiré escasos minutos. Y empezaré por el final diciendo que no se aceptará por parte del Grupo Parlamentario Socialista la enmienda, dado que pues los términos son tan genéricos que podíamos haber hablado de que se impulse no sólo suelo industrial, sino cualquier tipo de política de carácter general; incluso la actividad inspectora del Gobierno, exista o no exista Cuerpo de Inspectores al respecto.

Bueno. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista en el Pleno pasado se presentó una Interpelación en materia de suelo industrial, y, consecuencia obvia de la misma fue, dado que a juicio de este Grupo Parlamentario no se satisfizo las demandas o los criterios que sobre la actuación de suelo industrial deben de desarrollarse en nuestra Comunidad Autónoma, que se presenta la presente Moción. Va dirigida fundamentalmente a intentar dar respuesta a dos zonas de La Rioja que equilibran también territorialmente las secuencias esas lógicas a las cuales aludía el Consejero de Hacienda, y que incluso igual pueden favorecer la movilidad geográfica de los trabajadores correspondientes. Son los polígonos industriales de Nájera y de Rincón de Soto que tienen en la actualidad dificultades para poder llevarse a efecto el objeto de esa infraestructura industrial, y por lo tanto parece preciso que la Comunidad Autónoma a través del Ejecutivo realice estas actuaciones. Por lo tanto nos limitaremos a defenderla en sus propios términos, solicitando que por parte evidentemente del Parlamento se apoye esta Moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Por el Grupo Popular autor de la enmienda, señor Escobar Las Heras.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Voy a intentar también ajustarme a la brevedad de don Pablo Rubio. Decir que efectivamente desde el Grupo Parlamentario Popular se percibió en el debate pasado -que se celebró con ocasión de la iniciativa del

Partido Socialista- y yo creo que quedó bien patente, que por parte de la Administración regional se han diseñado criterios correctos y eficaces en materia de suelo industrial. Pero no solamente desde la Consejería de Industria me atrevería a decir, sino en coordinación con la Agencia de Desarrollo, la Consejería de Urbanismo, los propios Ayuntamientos, GESTUR y SEPES. Creemos que esta política obedece a un enfoque -y esto es importante decirlo en materia de suelo industrial- de región, un enfoque vertebrador, y un enfoque estratégico desde el punto de vista económico. -No sé a qué se deben las risas, señor Pérez-. Pero yo creo que esto es, creo...

SR. PRESIDENTE: Señor Escobar, continúe usted y no se preocupe por las risas.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Decía que esto obedece, a una perspectiva vertebradora y estratégica con un doble objetivo, que también me parece importante reseñar. El objetivo es de una parte el del desarrollo sostenible, y por otra parte el del empleo de calidad. Que es tanto como decir, que La Rioja es una región competitiva y en franco progreso. Y bajo esta perspectiva precisamente hemos presentado la enmienda.

Una política de suelo industrial entendemos nosotros -y abordamos precisamente la Moción que ustedes han presentado-, no es exclusivamente localista, no es exclusivamente localista, sino que exige un enfoque estructural de la política de suelo industrial, dentro de lo que pueda ser el fomento económico de la región. Es un medio más de generar empleo, un medio más de generar empleo, un medio importante, pero es un medio más. Y se requiere -como así se ha hecho entendemos- desde la Administración regional, desde todas las administraciones, desde todas las Consejerías -entendemos nosotros-, diagnosticar la situación de partida. Conocer cuáles son las claves de nuestro tejido económico, y analizar la demanda empresarial de suelo. Conocer nuestro papel -y cuando digo esto digo conocer nuestro papel, aunque suene solemne, pero es así de importante-, el papel de La Rioja, en el entorno geográfico que nos corresponde. Conocer el papel de liderazgo que desde el Gobierno regional se pretende imprimir al tejido eco-

nómico riojano, y conocer el papel que nos corresponde en los nuevos circuitos económicos frente a mercados competidores.

Y esto que digo, por si acaso a lo mejor a ustedes no les parece suficiente con que lo diga el Grupo Parlamentario Popular, lo dicen las Directrices de Ordenación del Territorio, que es un documento de muy aconsejable lectura cuando se abordan políticas de ordenación del territorio. En las orientaciones básicas, en la fase de análisis, insiste precisamente en este particular, y en la conveniencia de reordenar todo aquello que tenga que ver con la política de suelo industrial bajo una perspectiva estratégica y de región. Sin este enfoque, sin este enfoque, cualquier política de suelo industrial está abocada al fracaso. Por eso insistimos en que haya que superar planteamientos estrictamente localistas, sin que esto signifique excluir cualquier compromiso con algún polígono industrial en cualquier Ayuntamiento.

¿Y qué conseguimos con este enfoque, que insistimos que está aquí en las Directrices de Ordenación del Territorio? ¿Qué conseguimos? En primer lugar que la empresa riojana, sobre todo la pequeña y mediana empresa, permanezca anclada a nuestro territorio. Que cualquier proyecto empresarial, cualquier proyecto empresarial, cualquier inversión, disponga de terreno, de espacio suficiente para desarrollar su actividad. Que La Rioja -y esto es desde la perspectiva de región es francamente definitivo de cara al futuro- asuma un papel sólido respecto a nuestro entorno. Y en este sentido el hecho de atraer mano de obra, yo creo que es algo positivo, es algo positivo.

Que asumamos, sobre todo desde el punto de vista local, el liderazgo natural que le corresponde a las ciudades, especialmente a las ciudades que vertebran el Eje del Ebro. Haro, Calahorra, Logroño, Alfaro tienen una vocación de liderazgo natural que desde la política de suelo industrial se está potenciando, y esto es importante el liderazgo natural. De esta manera vertebramos territorialmente la Comunidad Autónoma de La Rioja, creamos o contribuimos a crear empleo estable, y respetamos e integramos nuestro medio ambiente. No basta sólo con crear suelo industrial, sino que además hay que crear suelo industrial en condiciones de calidad y de sustentabilidad. En definitiva creamos factores de competitividad que puedan atraer in-

versiones, y éste es precisamente el sentido de la enmienda que ha presentado el Partido Popular.

Y no se preocupen, no se preocupen ni los empresarios de Rincón de Soto, ni los de Nájera, como los de cualquier otra localidad de La Rioja, porque van a tener y tienen suelo industrial suficiente para asentar sus proyectos. No vamos a permitir que ninguna iniciativa empresarial no encuentre acomodo, sitio, espacio, para desarrollar empleo, para generar riqueza en esta Comunidad Autónoma; ni en Rincón de Soto, ni en Nájera, ni en ninguna otra localidad. Y precisamente bajo esta perspectiva global estructural es cuando podremos hablar que en Agoncillo, en Arrúbal, en Logroño, en Calahorra, en Haro, en Arnedo, en Navarrete, en Alfaro, en Baños, en Santo Domingo, en El Villar, en Rincón, en Cenicero, en Cervera, en Lardero, en Fuenmayor, en Albelda, en Quel, existe un soporte de suelo para acoger cualquier iniciativa empresarial. Pero no solamente existe, sino que además estamos en condiciones -como hacía el Consejero en la pasada sesión- de seguir creando, en función de esos principios a los que me he referido; de dotar de reserva de suelo para seguir creciendo, para seguir creciendo económicamente en esta Comunidad Autónoma no solamente para nuestras empresas, sino que además -insisto, y esto es basilar- tenemos vocación de liderazgo sin ningún complejo, respecto a las Comunidades Autónomas limítrofes. ¡Vocación de liderazgo! Y esto hay que decirlo bien alto y con orgullo. ¡Estamos generando condiciones para atraer inversiones! ¡Esto es muy importante hablando de suelo industrial! Y en esta línea hay que seguir trabajando. Y hay que huir de planteamientos limitados o poco ambiciosos. Hay que ir más allá, y hay que ser conscientes de dónde estamos, en qué horizonte nos movemos, y cuáles son los circuitos económicos que circundan a La Rioja. Y eso es precisamente, lo que desde el Gobierno regional se está generando y se está haciendo.

Y voy a acabar ya y voy a dar dos datos, de que esto discurre por buenos caminos. Tenemos 1.000.000 de metros, más de 1.000.000 de metros cuadrados disponibles para asentar empresas, para asentar proyectos empresariales, para asentar empleo en nuestra región. Pero además esto está sirviendo, para que -de acuerdo con los últimos datos- la producción industrial en La Rioja esté en

torno al 11,7%, casi un 12%, cuando la media nacional es del 7,3%. O sea, no solamente estamos creciendo, sino que estamos creciendo por encima de la media. Estamos creciendo en algunos factores por encima del espacio o de las zonas denominadas "de espacio euro", y esto es importante. Insisto, en que el enfoque tiene que ser y debe de ser más ambicioso.

Con todo y con ello, insistimos en la bondad de nuestra enmienda. Tenía aquí más documentos de políticas anteriores. Yo creo que no es el caso. Yo creo que es el caso de mirar al futuro, y mucho más en los tiempos que corren. Creemos que discurrimos por la buena senda, y creemos, modestamente, que la enmienda que se ha presentado es precisamente insistir en esta dirección. Es una dirección que, por encima de lo que aquí se aborde y de lo que aquí se plantee -insisto- en este debate, estamos hablando de construir región; y cuando se habla de construir región, hay que buscar en todo caso el consenso. Y precisamente el consenso es lo que perseguía el sentido de nuestra enmienda. Es todo y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar Las Heras. ¿Por el Grupo Riojano? Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Yo creo sinceramente señor Escobar, que el texto de su enmienda es una nueva fórmula de escurrir el bulto que han descubierto ustedes en este Parlamento últimamente. Sistemáticamente presentan enmiendas, y esta ocasión es una clara ocasión de ello.

Hablaba usted en su intervención de vertebración, de desarrollo sostenible, de competitividad, cuando se refería a la Moción defendida por el señor Rubio Medrano. Y cuando lo hacía me he acordado, me ha venido a la memoria -lógicamente por lo reciente de la situación-, el texto de una Ley que vamos a debatir más tarde, precisamente la Ley de Desarrollo Rural, en la que -entre otras- se ha aprobado en el proceso de Ponencia una enmienda del Partido Riojano, una enmienda que pretende y que ha conseguido que se incluya en el texto un artículo que habla de uno de los objetivos fundamentales de la Ley de Desarrollo Rural, que debe ser el de posibilitar una oferta de suelo in-

dustrial adecuada que sirva como motor del desarrollo económico, diversificando su ubicación en puntos estratégicos de la región, de manera que favorezcan el mantenimiento de la población actual y el asentamiento de nuevas familias en el medio rural. Es, creo, el resumen de lo que nos ha querido decir usted en su intervención. Coincide -creo- plenamente el contenido de esta enmienda, de este ya texto de la Proposición de Ley con su intervención, cuando decía que no podíamos recurrir a políticas localistas, y que efectivamente tenemos que ser ambiciosos y aspirar a que las acciones del Gobierno tengan unas miras mucho más amplias y salgan del estricto límite de una población determinada. Pero hay que reconocer también, señor Escobar, que los polígonos industriales de Nájera y Rincón de Soto, las propias ciudades, los propios municipios de Nájera y Rincón de Soto, creo que en estos momentos ya superan ampliamente el ámbito local al que usted se refería, tienen una repercusión mucho mayor y están llamados a ser desde luego -si no lo son ya- líderes naturales -como usted decía- de sus respectivas comarcas.

Estoy de acuerdo en su apreciación, desde el punto de vista de una valoración generalista de un texto legal, por ejemplo. Estoy de acuerdo y coincide en el texto de la Ley de Desarrollo Rural, que vamos a debatir por ejemplo después. Pero creo que, al margen de los debates generalistas de una Ley, lo que se hace precisamente con una Moción de este tipo, con una Proposición no de Ley, es descender a la realidad, descender a lo local y ser concretos. Yo creo que es bueno ser concretos, es bueno tocar suelo, es bueno tocar la realidad. Y desde luego la realidad en estos momentos es que la ejecución de estos dos polígonos industriales a los que se refiere la Moción del Partido Socialista, el de Rincón de Soto y el de Nájera, tiene problemas, tiene problemas serios, que desde luego podría el Gobierno perfectamente contribuir con su impulso, con su intervención directa, a resolverlos y a conseguir que realmente acaben convirtiéndose o acaben contribuyendo a que estas dos localidades sean esas líderes naturales comarcales o líderes naturales de la región, a los que usted se refería. Tienen problemas, necesitan el apoyo del Gobierno para salir adelante, y por eso creo que en este caso procede que la Moción que debatamos,

la Moción que aprobemos, sea una Moción localista y sea precisamente la del texto que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros estamos por lo tanto absolutamente de acuerdo y apoyaremos la propuesta, la Moción, en la que se solicita que el Gobierno actúe para conseguir ejecutar estos dos polígonos industriales en La Rioja. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Para réplica, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Agradecer en primer lugar el apoyo del Grupo Parlamentario Riojano, y manifestar algunos comentarios, algunas consideraciones, sobre la intervención del señor Escobar.

La verdad es que yo no sé si me estoy volviendo viejo, pero cada vez entiendo menos el lenguaje políticamente correcto, o económicamente correcto, cuando se habla sobre una proposición concreta, como es pues conseguir que haya suelo industrial en dos localidades -yo soy poco localista, se lo puedo asegurar-, y la contestación es que conseguiremos que La Rioja sea una región de liderazgo respecto a otras Comunidades Autónomas, y cuestiones de carácter tan genérico sobre las cuales yo no voy a discutir. No voy a discutir sobre esos aspectos que están a mucha altura, y por tanto intentaremos hacer un juego más a ras de suelo, que es -con los conocimientos futbolísticos que tenía el señor Alegre- quizás el problema que tenemos aquí en nuestro país. Y sobre esa base señalarle que, bueno, me parece bien que ustedes recuperen a Ortega, también con los conceptos de vertebración, pero aquí tenemos... La vertebración... Las vértebras son también las distintas localidades, y no son exclusivamente algunas; y tenemos algún problema en esas vértebras, alguna hernia de disco, o alguna lumbalgia. Tenemos una dificultad, y en concreto es la dificultad ya conocida de que en Nájera -por ejemplo- los industriales que se encuentran en esa localidad -que va más allá del término municipal de Nájera, que va a Tricio o a Alesón- tienen problemas sobre su situación, sobre las infraestructuras, sobre la dotación de ese suelo industrial, y sobre, también, obviamente, nuevas propuestas o nuevos proyectos industriales. Y esta situación ¿no es una

situación nueva! Porque yo quiero recordarle -y esto es bajar a lo concreto-, que hace un año ustedes mismos propusieron una actuación en Nájera en concreto, a través de esa coordinación a la cual aludían de la Agencia de Desarrollo Regional. La ADER ya propuso en el año 99 una actuación, para superar las carencias de suelo industrial. Por lo tanto no haremos más que confirmar lo que ya el responsable de la ADER realizaba y, como tal imagino, que el propio Gobierno de La Rioja. Tenemos que dar respuesta a estas demandas. Y dar respuesta a esas demandas es, apoyar un proyecto que existe para dos polígonos industriales en esta comarca o en este municipio. Por lo tanto lo que se está proponiendo en el Parlamento es algo que está unido a las funciones de este órgano, de esta institución, y es dar respuesta a esas demandas, igual que también en Rincón de Soto.

Yo no llego a entender cómo a partir de estas dos propuestas de carácter muy concreto, que intentan vertebrar por tanto el desarrollo local o el desarrollo regional sobre suelo industrial, ustedes nos pueden hacer afirmaciones de carácter muy genérico, pero que no dan respuesta a estas demandas y que tarde o temprano -deseamos que sea más temprano que tarde- tendrán ustedes que dar respuesta. Por lo tanto, ése es el sentido de las propuestas y ése es el sentido de la presente Moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Por el Grupo Popular, señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Si se me permite, desde el escaño. Al Partido Riojano, después de su intervención entiendo, que, como es generalista y asumen las afirmaciones de liderazgo al que aspiramos todos, van a votar a favor de la enmienda. ¿Eh? Al Partido Socialista, respecto al enfoque que plantean en los municipios de Nájera y Rincón de Soto, yo he tratado de ser efectivamente generalista y plantear el asunto en términos abstractos, pero comprometidos con la realidad regional. Primera cuestión que quiero que quede meridianamente clara. Tanto en Nájera como en Rincón de Soto, como en cualquier otro municipio de La Rioja, va a haber sitio, va a haber acomodo, va a haber espacio -como ya lo está habiendo-, para cualquier iniciativa empre-

sarial. Pero dicho esto, no es menos cierto que cualquier política de suelo industrial tiene que abordarse desde un planteamiento estructural del sistema, teniendo en cuenta de qué punto partimos. Y no quisiera hacer especial insistencia en este capítulo, pero aquí en las Directrices de Ordenación del Territorio dice en qué punto estábamos en materia de suelo industrial, que ha habido que corregir ciertas deficiencias que padecíamos, y, concretamente, ciertas deficiencias para los municipios de Nájera y Rincón de Soto. Pero insisto, en que había que superar esa situación para abordar el problema en su conjunto. Dicho esto hay que plantear que cualquier iniciativa empresarial, buscando ese acomodo, que se asienten, que tengan anclaje en nuestro territorio, se prioricen en función de la demanda empresarial, en función de la especialización, en función de la vertebración del territorio. ¡Y ése es precisamente el sentido de nuestra enmienda! Pero insisto -y acabo-, que estén tranquilos los empresarios de Rincón de Soto, de Nájera, como los de cualquier otro municipio de nuestra región; que van a tener, como tienen ya, acomodo y encaje en la política de suelo industrial.

Y voy a acabar diciendo, que los datos, hoy por hoy, de crecimiento económico en nuestra región, al margen de estas cuestiones de Rincón y de Nájera, lo cierto y lo indubitable es, que dan buena cuenta de que La Rioja está creciendo en términos económicos, está creciendo de manera sostenible. Que seguimos creando empleo, que estamos por encima de la media de la zona euro, y que tenemos a disposición de cualquier iniciativa empresarial suelo suficiente. Con lo cual entendemos que con todo ello no veo ninguna objeción sensata, real, para que ustedes no admitan la enmienda, y con ello podamos aprobar la Proposición no de Ley. Ése es el ofrecimiento que hace el Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar. Por el Grupo Riojano, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, gracias. Muy brevemente para aclararle al señor Escobar, que por lo visto es duro de oído. He dicho que efectivamente vamos a votar a favor, vamos a votar a favor de la iniciativa, de la Moción defendida

por el señor Rubio Medrano, porque entendemos que en este caso es necesario una acción localista y es necesario de forma urgente.

Ha dicho usted también en su intervención ahora mismo señor Escobar, que ni Calahorra, ni Alfaro, ni Nájera, ni Rincón de Soto, ni ninguna ciudad de nuestra Comunidad Autónoma, va a tener problemas de suelo industrial con este Gobierno. Pues, bien. Yo quisiera recordarle señor Escobar, que no hace ni un mes que dos industrias logroñesas -por ejemplo- anunciaban que estaban en negociaciones con el País Vasco para trasladarse al polígono industrial de Casablanca -todavía a estas alturas-, porque en Logroño, en Logroño, no encontraban suelo industrial. Creo también recordar, que en Calahorra hace bien poquito una cooperativa agrícola anunciaba también las negociaciones con el Gobierno de Navarra para pasar el Ebro, porque no podría instalarse en la ciudad de Calahorra donde estaba hasta el momento. Por lo tanto, señor Escobar, en estos momentos existe problema de suelo industrial en nuestra Comunidad Autónoma y el Gobierno sigue sin dar respuesta, siguen sin dar solución a esos problemas de falta de suelo industrial en nuestra región, en todas las cabeceras de comarca y en muchos municipios importantes de nuestra Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Y pasamos a someter a votación el texto de la Moción tal como se ha presentado. La enmienda no ha sido aceptada. ¿Votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor de la Moción, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y pasamos al tercer punto...

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Señor Presidente, con su permiso...

SR. PRESIDENTE: Sí. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda y Economía.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Bien. Gracias. Yo creo que el Partido Riojano ha hablado de dos empresas, que se querían ubicar fuera de La Rioja. Debo recordarle que una de ellas no quiso, pese a que se le invitó, participar en la subasta de suelo que el Ayuntamiento hizo en La Portalada, y la otra lleva seis meses sin actividad en la carretera de Burgos. Por lo demás, el hecho de que algunas empresas intenten buscar, crear problemas de suelo, eso significa la dinamicidad de esta Comunidad Autónoma de La Rioja.

Pero por otro lado yo creo que se ha empezado a hacer historia de los polígonos de Rincón y de Nájera, y se ha empezado a hacer historia desde el año 99. Yo creo que la historia empieza bastante antes, la historia del fracaso de algunas actuaciones.

En diciembre del 93 -me estoy refiriendo a Rincón de Soto- el Consejero de Industria de entonces firma con el Alcalde del Partido Socialista un convenio, para la adquisición de suelo industrial o con finalidad de uso industrial en Rincón de Soto. Es curioso que en el expositivo cuarto el propio Consejero de entonces haga la siguiente afirmación -que desde luego no tiene nada que ver con lo que hoy se nos ha planteado aquí-. Dice, que "ante la imposibilidad de la actuación directa de esta Comunidad Autónoma mediante el establecimiento de un polígono industrial en la referida localidad -leo textualmente-, habida cuenta la escasa entidad de la actuación..." O era de escasa entidad, o es de importante actuación; pero desde luego ya el propio Consejero yo creo que no cree en ese polígono, ni cuando todavía estaba en el propio papel.

El coste del polígono eran, 120 millones de pesetas; de los cuales se aportan de la Comunidad 56 millones y medio casi de pesetas, y el Ayuntamiento en el convenio se compromete a promover el suelo. Es el Ayuntamiento de Rincón de Soto, del Partido Socialista en aquel momento.

En junio del 94 el entonces Consejero -con una adenda que incumple el convenio- anticipa el pago del suelo, sin esperar a que se escrituren las correspondientes fincas.

Un año después, en marzo del 95, el Ayuntamiento firma un convenio con SEPES -fijémonos que es marzo del 95, estamos en período preelec-

toral y se firman convenios similares con Cenice-ro, Arnedo, Quel y Aldeanueva; localidades cuyo color en aquel momento no hace falta recordarlo en este momento-, digo que se firma ese convenio, y en él el suelo, el posible suelo, sigue siendo no urbanizable; aunque dice el Ayuntamiento que "procederá a una revisión del plan para convertirlo en suelo proclive para suelo industrial", apto para urbanizar de suelo industrial. En la primera estipulación de ese convenio se dice, que "la actuación a todos los efectos en el polígono es municipal"; luego, responsabilidad del Ayuntamiento de Rincón de Soto en aquel momento. Así mismo en la cláusula novena el convenio correspondiente dice, que "el convenio se entenderá consumado cuando GESTUR enajene todos los terrenos o parcelas resultantes de la actuación, pero que el Ayuntamiento podrá anticipar la extinción en cualquier momento reintegrando a GESTUR la inversión realizada, si se produce antes de la finalización del polígono."

Pues, bien. En mayo del 96 el Ayuntamiento requiere a GESTUR, y le amenaza con una rescisión unilateral del contrato. Y responde GESTUR diciéndole, que "a esta sociedad -a GESTUR- no le consta que el Ayuntamiento disponga o haya llegado a acuerdos con todos los propietarios afectados en el futuro polígono, ni que estén aprobadas definitivamente las normas subsidiarias municipales que deban regular su ejecución". Estamos en mayo del 96, tres años después del convenio inicial.

En noviembre del 96 el Ayuntamiento insta a la resolución del correspondiente convenio, "con el fin -y lo dice textualmente- de acometer por este Ayuntamiento la gestión del mismo con la mayor rapidez y eficacia posibles". Firmado por don Eduardo Escalada Lázaro.

Estamos ya en abril del 97 cuando SEPES acepta la resolución que se ha instado desde el propio Ayuntamiento. Y el 21 de abril del 97 el Director Gerente de GESTUR Rioja le contesta, que, respecto a la petición que figura en el segundo punto del referido escrito, "acepta la propuesta de proceder a la resolución del convenio formalizado con fecha 24 del 3 del 95 entre SEPES y el Ayuntamiento." Del mismo modo, de acuerdo con el convenio, se liquidan por 157.000 pesetas, las obras de los proyectos que en ese momento había

realizado SEPES. Por lo tanto yo creo que la situación a que se ha abocado en ese polígono es responsabilidad única del Ayuntamiento de Rincón de Soto, de su Alcalde del Partido Socialista en aquel momento. Por lo tanto el Alcalde no realiza, el Alcalde socialista -el ex Alcalde ya- no realiza posteriormente, al asumir la gestión de promoción, ninguna actuación respecto a ese polígono.

Como usted conoce, pues gracias para el pueblo y para el bien del mismo, se produce un cambio de Alcalde en las últimas elecciones. El nuevo Alcalde es del Partido Popular. Y en enero del 2000, a poco de constituirse la nueva Corporación, se retoma el tema desde el Ayuntamiento y del Gobierno regional a través de la Agencia de Desarrollo, y se produce una reunión a tres bandas, Ayuntamiento-ADER-GESTUR, y se llega a unos primeros compromisos. El compromiso por la ADER, de realizar un estudio real de la demanda de suelo en ese momento; estudio que se ha realizado y da como resultado, pues que hay un total de -dos, cuatro, seis...- siete empresas que construirían 9.300 metros cuadrados, sobre un suelo demandado de 24.000 metros cuadrados. Asimismo GESTUR retoma el problema y va a intentar buscar soluciones a problemas técnicos, que al inicio, desde un primer momento, se suscitaban en este polígono. Por lo tanto yo creo, que el Ayuntamiento del Partido Popular en este momento de Rincón de Soto y el Gobierno regional están haciendo sus deberes; deberes adonde les ha obligado, de donde ha devenido, la gestión anterior del Ayuntamiento de su color en Rincón de Soto. Eso, en lo que afecta al primero de los polígonos objeto de debate.

Respecto al segundo, en Nájera, la historia que ha iniciado el Portavoz del Partido Socialista, que la ha iniciado en el 99... ¡Pues no! Hay que retrotraernos al 97. En el 97, a instancias de los Consejeros designados por el Gobierno de La Rioja en GESTUR, acuerda la realización, acuerda GESTUR realizar un polígono industrial en Nájera. No olvidemos que el Alcalde de Nájera también era del Partido Socialista. Se acuerda con el Ayuntamiento y se firma, la puesta a disposición -que no compra- por parte del Ayuntamiento de los terrenos necesarios a precios razonables. GESTUR realizaría la compra, que pondría a su disposición el Ayuntamiento. Los técnicos del Ayuntamiento y de GESTUR analizan

los terrenos adecuados y llegan a la conclusión, que es Cascajares el polígono elegido, la ubicación elegida para el polígono. Se inicia la negociación con los propietarios, y el Ayuntamiento -que era quien se debía poner de acuerdo con el convenio inicial a disposición de GESTUR los terrenos para que éste los adquiriera- no llega a acuerdo con los propietarios, y, por lo tanto, no puede ponerlo a disposición de GESTUR y el polígono por lo tanto se frustra. Es una buena gestión del Ayuntamiento que entonces estaba en Nájera.

Septiembre del 99, donde parece ser que se iniciaba la historia. Se constituye una nueva Corporación -en este momento regida por el Partido Popular- y se convoca a una reunión en el Ayuntamiento a los empresarios de la ciudad y a los miembros de la Agencia de Desarrollo, y se establecen los posibles mecanismos para encontrar el suelo industrial adecuado. Se analizan diversas ubicaciones. Por parte del Ayuntamiento se han realizado análisis de costes en cinco zonas diferentes de Nájera, y de estos primeros sondeos pues no hay una cierta disposición a la venta, o hay una venta al precio no adecuado. Sin embargo -y debo manifestárselo- es voluntad de este Gobierno y es voluntad del Ayuntamiento de Nájera que en este momento está, continuar las gestiones para concluir con una solución definitiva de disponer de suelo industrial en la ciudad de Nájera. Y desde luego esta actuación desde la Agencia de Desarrollo la consideramos como preferente, como también la considera el Ayuntamiento. Esta actuación va ligada a la consolidación -como usted bien sabe y ya lo hablaba antes- de ciertas zonas industriales sin dotación de servicios como Arenales y Cascajares, que, desde luego, una vez que tengamos resuelta la ubicación del nuevo polígono, dispondrán de líneas adecuadas de la Agencia de Desarrollo también, para consolidar ese suelo industrial que en este momento carece de las características adecuadas para una explotación correcta y para una ubicación de nuevas empresas. Por lo tanto, yo creo que este Gobierno está haciendo sus deberes, y desde luego con interlocutores válidos tanto en un Ayuntamiento como en el otro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Hacienda.

5L/PNLP-0022 Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno se realicen las gestiones oportunas para que en el próximo curso escolar los estudiantes riojanos encuentren en los libros de texto las referencias exactas en cuanto a nuestra región y sus ciudadanos. Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley. La primera de ella es del Grupo Parlamentario Riojano, relativa a que por el Gobierno se realicen las gestiones oportunas para que en el próximo curso escolar los estudiantes riojanos encuentren en los libros de texto las referencias exactas en cuanto a nuestra región y sus ciudadanos. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que va a dar lectura el Secretario Primero de la Mesa.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Gracias, señor Presidente. El texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular es el siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja presente para su estudio y aprobación, si procede, ante los órganos pertinentes en materia educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja, un borrador de Decreto para que, próximamente, los libros escolares contemplen la presencia de contenidos relativos a La Rioja, referidos al conocimiento de su patrimonio artístico y natural y de sus aspectos culturales, históricos, geográficos, lingüísticos y sociales."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario Primero. Y por el Grupo Riojano autor de la Proposición no de Ley, señor Toledo tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Con su permiso. Se suele decir señores Diputados que en esta vida quienes hemos tenido la suerte de estudiar una vez en los años escolares en la adolescencia, pues después volvemos a estudiar otra vez cuando tenemos hijos que pasan por esa edad, y podemos comprobar el cambiar de los distintos textos que vimos una vez y vimos otra. Particularmente durante este año he tenido la ocasión de comprobar los libros de texto, "Conocimiento del medio" que estudian a los once-doce años, de varias editoriales. Y eso me llevó a presentar en nombre del Grupo Parla-

mentario del Partido Riojano la presente Proposición, que luego ha sido enmendada, y que probablemente llegaremos a una transacción posterior, porque así se ha comentado.

En la lectura de estos libros se obtienen grandes sorpresas, y una de ellas es que poco a poco -además del colorido que tienen los libros y el diferente sistema de estudio- se trata de La Rioja, se trata de La Rioja; pero se trata de La Rioja de una forma, que creemos todos que no es la correcta. Y no me voy a privar de dar tres muestras. A mí me parece que en un libro de este tipo a los doce años cuando se habla de La Rioja, se debe hablar de San Millán de la Cogolla, se debe hablar del castellano, se debe hablar del poso cultural de esta Comunidad Autónoma, ¡y no se hace! Cuando se habla del comercio de La Rioja, el comercio exterior e interior, pues los estudiosos de las grandes editoriales se han quedado anclados en el tiempo, y nos hablan de que La Rioja exporta productos agroalimentarios, conservas, y que, sin embargo, importa algunos productos semielaborados, e importa maquinaria, importa tecnología. ¡Tampoco es correcto! Porque La Rioja la realidad es que ahora también exporta productos terminados, también exporta tecnología. Pero lo que más me ha llamado la atención es cuando llega a hablar del turismo. Primero choca, porque la verdad es que es agradable, y te encuentras con que se habla del turismo en La Rioja. Es un reconocimiento. ¡Pero la sorpresa viene más tarde! Cuando en nuestra Comunidad dice, que ofrecemos distintos tipos de turismo. ¡Muy bien! Turismo cultural, turismo rural y ¡turismo de costa! Dice que tenemos turismo de costa. Toda la costa es muy visitada, gracias al buen clima y a las abundantes playas. (Risas). Esto es para morirse de risa. La costa del vino, la costa de los mosquitos en Varea, la costa de los mosquitos, etc., ¿no? Entonces es evidente que, con estas muestras, desde un mínimo de sensatez, hay que incidir en los textos, en los textos.

Es cierto que cuando se hace la Proposición no de Ley... Hace ya unos cuantos meses, estábamos en condiciones de haberlo hecho para el próximo curso; ahora por mucho empeño que se ponga, no es posible. Entonces hay una enmienda, una transacción, un acuerdo -que puede ser aprobado por todos, espero-, que es el siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja realice las gestiones necesarias

para que a partir del curso 2001-2002 -dentro de dos cursos- los contenidos incluidos en los libros de texto escolares se ajusten con exactitud a la realidad del patrimonio artístico y natural de La Rioja y a sus aspectos culturales, históricos, geográficos, lingüísticos y sociales." Ésta es la transacción que se plantea a sus Señorías, y que solicito sea aprobada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Popular, autor de la enmienda, señor Jiménez Garrido.

SR. JIMÉNEZ GARRIDO: Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, señores Diputados y Diputadas. -Parece ser que hemos coincidido con el libro ¿eh?-. Decirle, que no solamente en los libros de conocimiento se pueden detectar errores. Me ha tocado impartir matemáticas, tecnología, biología, ¡en fin!, a lo largo de mi carrera como docente. Y una de las preocupaciones que debe tener también el docente a la hora de impartir estas clases, supongo, es notificar estos errores y que en las nuevas revisiones de los libros de texto se puedan ir corrigiendo.

Yo creo, que sí que podemos aprobar esta enmienda. Y de todas formas para defenderla quisiera decir, que yo creo que debemos estar tranquilos todos, porque el Gobierno a través de su Consejería de Educación ha actuado de oficio para que algunos contenidos referentes a La Rioja se corrijan para el curso que viene, el 2000-2001. No todos, pero algunos de ellos sí. Además de haber actuado de esta manera, el Gobierno ya está actuando en el sentido de crear un Decreto, un borrador de Decreto que contemple entre otros aspectos que los libros de texto -en este borrador aparece-, que los libros de texto y demás materiales curriculares, deberán respetar la presencia de contenidos relativos a La Rioja, referidos al conocimiento de su patrimonio artístico y natural y de sus aspectos culturales, históricos, geográficos, lingüísticos y sociales, los cuales deben estar presentes en la medida en que lo requieran o permitan las diversas áreas y materiales en sus respectivos currículos. Este Decreto no sólo dará esa actitud -como parece ser que aquí buscamos nada más que la exactitud en las apreciaciones o en los conocimientos que aparecen en los libros de texto-

sino que nos permitirá -si así se cree oportuno- ampliar el protagonismo de nuestra región en aquellas referencias que se crea oportuno.

Y ya aprovechando el texto o el libro, pues les podría enseñar una fotografía de una plaza en dos épocas distintas, que no corresponden a La Rioja, y éste sería un punto en donde podríamos incluir también la aparición de referencias a La Rioja. Claro que debemos decir, que siempre sin llegar al extremo de sólo ver referencias de La Rioja. Y recordar que estamos más allá de La Rioja, también en España.

Este borrador de Decreto lo recibirá próximamente para su estudio el Consejo Escolar de La Rioja. Entonces yo creo, que se podrá aprobar. Y sin más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Garrido. Por el Grupo Socialista, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Sí, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. La verdad es que cuando leí la Proposición no de Ley, enseguida me vinieron a la mente algunos de los disparates que desde distintas Comunidades Autónomas se han cometido en relación con este cultivo excesivo de pretendidas señas de identidad. Al escuchar a los dos Diputados, la verdad es que me he tranquilizado. Y me he tranquilizado también, cuando he oído que no nos circunscribíamos a La Rioja porque estamos en otro ámbito, y que estamos en un ámbito de España, etc. Porque lo que no podemos hacer, aunque metodológicamente en los primeros años de la enseñanza haya que comenzar por el entorno inmediato y a partir de ahí empezar a enseñar distintos elementos, lo que no podemos, es caer en un error de confundir lo metodológico con la visión del mundo y de la historia. Es decir, esos errores que han cometido entre otros -por ejemplo- Cataluña o Valencia, donde se han retirado libros de texto porque en la presentación por ejemplo de elementos basálticos no se han presentado algunos yacimientos específicos de Valencia y se han presentado otros de Estados Unidos que son los más emblemáticos del mundo, es caer en unos disparates monumentales. O considerar que la historia es una especie de círculos concéntricos o espirales que parten del lugar donde uno nace, y

no ver que se trata de un entramado de relaciones y que uno ocupa un lugar en la historia, el que tiene y el que la historia le ha dado, pues sería caer en un disparate.

La verdad es que las dos intervenciones han ido por otros derroteros y me alegro sinceramente, porque lo peor que podíamos hacer es caer en el paletismo o caer en un provincianismo alicorto, que nos hiciera pues ser absolutamente catetos, lo que no obsta para que vigilemos, vigilemos, para que no se comentan esos y otros errores que hay dentro de los libros de texto. Lo cual no quiere decir evidentemente, que haya que realizar ediciones específicas de todos los libros de texto para La Rioja. Porque ¡claro! Ni el mundo editorial, ni la población va a sostener semejante barbaridad, a no ser que el Gobierno se empeñe económicamente en hacerlo, cosa que me parecería un auténtico disparate. En este sentido estamos de acuerdo. Es decir, el Gobierno debe vigilar, para que las referencias que se hagan a La Rioja sean unas referencias no sólo exactas, sino que promocionen realmente lo que es y lo que ha sido La Rioja. Porque si algo ha sido precisamente, ha sido algo abierto, que no se ha cerrado en sí mismo y que no ha hecho de su visión del mundo y de la historia algo enquistado en La Rioja. Porque si algo ha promocionado precisamente -y en esa línea estaría lo de la Lengua española-, ha sido que, precisamente, tanto por el sustrato prerromano como por la influencia del Camino de Santiago, se ha desarrollado de una manera determinada mucho más -diríamos- imbricadora de todos los demás elementos. Y en ese sentido me parecería que cometeríamos un error, si cayéramos en los disparates que han caído otras Comunidades Autónomas. Si el Decreto que se plantea es así, si la enmienda y la transaccional tal como dice el texto es así, nuestro voto evidentemente es afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Aparicio. Entiendo, que la transaccional a la enmienda es aceptada. Y si quieren sus Señorías leo la transaccional. "Que el Gobierno de La Rioja realice las gestiones necesarias para que a partir del curso 2001-2002 los contenidos incluidos en los libros de texto escolares se ajusten con exactitud a la realidad del patrimonio artístico y natural de La

Rioja y a sus aspectos culturales, históricos, geográficos, lingüísticos y sociales". ¿Entiendo que se puede aprobar por asentimiento? Así es.

5L/PNLP-0039 Proposición no de Ley sobre realización de un inventario de bienes patrimoniales de los siglos XIX y XX, que permita su aprobación. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos a la segunda Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre realización de un inventario de bienes patrimoniales de los siglos XIX y XX, que permita su aprobación. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. La Proposición que plantea nuestro Grupo Parlamentario yo creo que gozará del apoyo de todas sus Señorías, entre otras cosas porque yo creo que pretende algo que en estos momentos existe cada vez más; una sensibilización en la sociedad riojana, ya que todos los días tenemos noticias sobre desaparición de patrimonio histórico, problemas de patrimonio histórico, y hay una sensibilidad especial en estos momentos en la población riojana. Nuestra propuesta va destinada, a "que por parte del Gobierno de La Rioja se realice de forma urgente un catálogo, un inventario de bienes patrimoniales de los siglos XIX y XX, que permita tras su aprobación -y leo textualmente-, con el rango normativo que proceda, garantizar la protección de los mismos, bien por la declaración de bien de interés cultural, o por la recomendación de necesidad de su protección a través de los instrumentos de planeamiento municipal cuando se tramiten y que sirva de base a la futura Ley de patrimonio de La Rioja." No es por tanto la primera vez que hablamos de esta materia en este Parlamento. Muy recientemente se aprobó también una Proposición no de Ley de nuestro Grupo Parlamentario, en la que se pedía la elaboración de la Ley de patrimonio histórico de La Rioja, y a nuestro juicio ésta es una propuesta complementaria.

Nuestro Grupo no va a venir aquí a decir que no se está haciendo inversión en materia patrimonial, porque se está haciendo; pero sin embargo

también somos conscientes de que a veces no es necesario dinero para proteger el patrimonio, sino que a veces son necesarios instrumentos legales y sensibilización que permita la protección de ciertos elementos que están en posible período de desaparición.

Durante un tiempo en nuestra región como en muchos lugares de España cuando los pueblos se iban despoblando, nuestro pueblos pequeños, nuestro patrimonio histórico artístico de todos esos municipios, quedó en situación de abandono. Hubo incluso que sensibilizar a mucha gente -incluso a obispos de la Diócesis-, para que se pudiera proteger el patrimonio que se estaba vendiendo porque no se le daba valor. En estos momentos nos parecería escandaloso, que ocurriera algo así. Y esto tiene que ver también con una propuesta que se habló el otro día, y que fue también una iniciativa de este Grupo, de que se hiciese en su momento un estudio sobre el patrimonio expoliado. Por lo tanto creo que es una materia, en la que tenemos que tener una especial sensibilidad.

Es cierto que en estos momentos, digo en aquellos momentos, aquello corría peligro, y corrían peligro las iglesias de cualquier época o cualquier otro bien, pero en estos momentos el patrimonio histórico artístico que a nuestro juicio corre más peligro de desaparición en nuestra Comunidad Autónoma, tiene que ver con el patrimonio de los siglos XIX y XX. Y creemos que después de los acontecimientos últimos que tienen que ver con la demolición de bienes de los siglos XIX y XX, que tenían especial interés en ciudades como puede ser el puente de hierro de Calahorra, la Alcohola de Haro u otros muchos, ha surgido una sensibilización sobre estas materias. Y yo creo que es el momento de tomar acciones en positivo, que permitan la protección del patrimonio de los siglos XIX y XX. ¿Por qué? Porque todos coincidimos, en que a nadie se le ocurriría derribar la Catedral de La Redonda; pero sin embargo muchas veces pasamos todos los días por un edificio modernista en cualquiera de las calles de Haro, de Calahorra, de Arnedo o del propio Logroño, y ni siquiera nos damos cuenta de la importancia histórica y artística que tiene ese edificio. Por lo tanto existe un riesgo de desaparición claro de estos elementos arquitectónicos, que van a constituir la historia posterior. Porque si en otras épocas se hubieran

derribado pues elementos arquitectónicos importantes de la antigüedad, no tendríamos en estos momentos ningún tipo de patrimonio.

Por lo tanto creo, que en la sociedad riojana existe una sensibilización cada día mayor sobre estos temas. Aunque hoy tenemos noticias que nos demuestran, que desgraciadamente no sólo está en peligro el patrimonio de los siglos XIX y XX, es que hemos podido comprobar, quienes han visitado muy recientemente el Monasterio de Suso, Patrimonio de la Humanidad recientemente declarado, que no sólo está en peligro lo del siglo XIX o XX, sino que está en peligro un Monasterio del siglo X, que es el emblema de esta Comunidad Autónoma, que es el Monasterio de Suso. Por lo tanto tenemos muchos motivos, para estar preocupados por el patrimonio de nuestra Comunidad. Porque si no estamos invirtiendo suficientemente en el emblema fundamental que se está utilizando como imagen de nuestra Comunidad Autónoma a todos los efectos, señor Consejero de Cultura, si no estamos poniendo interés suficiente -no sólo en escuchar esta propuesta, sino en mantener el Monasterio de Suso que es mucho más grave-, pues yo creo que estamos ante un problema de sensibilización importante. Y yo creo que tenemos que tomar medidas en positivo. ¿Cómo? Como digo, realizando esta acción que a nuestro juicio debe ser urgente, y que además existen colectivos, colegios profesionales, Universidad, etc., y técnicos especializados suficientes, como para poder proceder a un inventario inmediato de este patrimonio que debe ser la base de la futura declaración de bienes de interés regional en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto es una actuación que completa la Ley de patrimonio que pedíamos y que se ha consensuado, que estará presentada ante este Parlamento antes de finalizar el año que viene, y por lo tanto esto es de acción urgente. Porque a nuestro juicio en estos momentos la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico, que es la única que teóricamente tiene que velar por todo esto, se encuentra sin los medios suficientes en muchos casos para poder dictaminar sobre muchos edificios, porque ni siquiera se encuentran inventariados o catalogados. Por lo tanto creo que es importante este instrumento, y por lo tanto solicitamos a la Cámara que lo apoye.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe Adán. ¿Por el Grupo Riojano? ¿La intervención por el Grupo Popular? Señor Martínez-Portillo, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Señor Presidente. Señorías. Salgo a esta tribuna en representación de mi Grupo para defender la postura en relación a esta Proposición no de Ley del Grupo Socialista ciertamente perplejo ante la observación de que habiendo reconocido que hace escasas fechas -en concreto el 28 de abril- en esta misma Cámara nuestro Grupo presentó su apoyo a una Proposición no de Ley, en virtud de la cual había un compromiso para que el Gobierno regional realizase una ley de patrimonio histórico y artístico para diciembre del año 2001, dentro de la intervención que en ese momento y en ese día tuvo la Portavoz de mi Grupo -intervención de la señora Bravo que estoy seguro no podré superar el día de hoy-, ya dijo con criterios suficientemente amplios que, como base, como base a esa Ley, se estaban ya realizando por parte del Gobierno las gestiones oportunas; en este caso la contratación de un equipo multidisciplinar que pudiera realizar una labor de hacer un inventario de todos los bienes no sólo del siglo XIX y del siglo XX, sino del conjunto de los siglos de nuestra historia en La Rioja.

Por tanto yo le invitaría a su Señoría, Señoría San Felipe, que tenga la bondad de retirar, tenga la bondad de retirar esta Proposición no de Ley, porque entendemos que antes de votarla en contra preferimos no tener que someterla a votación. Y ello, no simplemente por las actuaciones que en esta materia el Gobierno regional ha realizado. Ya se dijo entonces, y no voy a ahondar demasiado en ello, que a lo largo de las Legislaturas del Partido Popular en materia patrimonial se habían invertido 1.500 millones de pesetas en realizar reformas. Porque además estaba previsto para el año 2000 una inversión de 400 millones de pesetas. Porque además también dentro de las intervenciones del Gobierno regional se había incentivado la creación de la Fundación de San Millán y la Fundación Paleontológica de La Rioja. Se habían realizado acuerdos con la sede episcopal para aportar un convenio de 130 millones para realizar también obras de reforma en el patrimonio histórico y ar-

tístico de La Rioja, y había convenios realizados entre el Gobierno regional y los Ministerios de Cultura y de Fomento. No sólo estas actuaciones que entendemos que son importantes son las que ha desarrollado nuestro Gobierno regional, sino que en el ámbito que usted menciona de hacer una defensa del patrimonio de La Rioja -tenemos ya prácticamente ultimado lo que sería la realización de todo lo que afecta al patrimonio arqueológico de La Rioja-, estaría ultimada toda su catalogación. Y de la misma manera tenemos 3.000 fichas de 10.000 muebles existentes de carácter artístico en La Rioja, totalmente elaboradas. Y por último de cara a la proyección de esa Ley, que como bien hemos indicado tiene que estar presentada para diciembre del 2001, ya se está poniendo en marcha la elaboración de un catálogo patrimonial completo.

Pero es que además, señora San Felipe, ha vuelto a mencionar, y lo hacía en la Exposición de Motivos de la Proposición no de Ley, dos ejemplos que yo creo que no se pueden traer al caso de lo que hoy nos ocupa. Nos citaba el caso del puente de Calahorra y nos citaba el caso de la Alcohlera.

Desde luego desde este Grupo tenemos el convencimiento, que en ninguno de los dos supuestos nos hallamos ante dos elementos que hubiesen sido en ningún caso dignos de la protección que usted solicita. Y lo tenemos absolutamente claro no sólo nosotros, no sólo nosotros, sino que estoy convencido que tanto el pueblo de Calahorra como el pueblo de Haro tenían ese mismo convencimiento. Estamos ante dos elementos, en este caso la Alcohlera de Haro, que desde ya el año 87 la Academia de San Fernando de las Artes dijo, que no tenía ningún valor ni histórico ni artístico. El Consejero, el Consejero de Cultura de entonces del Gobierno Socialista, señor Pérez Sáenz, archivó el expediente diciendo, que no tenía ningún valor. Y en el largo paso de los años en los que hubo Gobiernos socialistas en el Ayuntamiento de Haro nos podemos encontrar con que en el plan de ordenación de la ciudad de Haro y en las posibles alegaciones que pudieran existir, el Partido Socialista votó a favor de un plan en el que se decía que la Alcohlera de Haro iba a ser derribada. ¡Nunca hubo ninguna alegación a lo largo de los años en relación a ese expediente! Y además

en la propia Comisión de Urbanismo, en las Comisiones de urbanismo que se celebraron en el Ayuntamiento de Haro, los Portavoces del Grupo Socialista manifestaron, que la Alcohlera de Haro básicamente era un nido de ratas que estaba destinado a ser tirado.

Es curioso que sea tras las elecciones del año 99 cuando este criterio se cambia por parte del Grupo Socialista, y algo en lo que nadie se había fijado durante muchos años que era la Alcohlera, de repente surge como un motivo político de levantar una bandera en contra de que, precisamente, había alguien que había adquirido la Alcohlera y se quería hacer algo definitivo y valioso para la ciudad de Haro; que era tirarlo, y construir en su lugar algo de valor. Esto en cuanto a la Alcohlera de Haro.

Pero es que en cuanto al puente, en cuanto al puente de Calahorra, señora San Felipe, yo creo que podíamos estar debatiendo muchos minutos del significado que ha tenido. El significado político que le han querido dar a algo que no tenía más que la defensa de un elemento, que para todos los calagurritanos desde luego era querido, pero que por los técnicos era conocido, que se encontraba en muy mal estado. Un puente, que las pilastras las tenía absolutamente rajadas y que no admitían el paso del tiempo; un puente, que tenía una extensión de cuatro metros en la calzada y un metro de acerado. Un acerado, por el que no cabían dos personas juntas. Una calzada, por la cual no podían pasar dos vehículos a la vez. Era necesario ver largas filas en el puente de Calahorra, para que pudiésemos observar cómo era; filas de coches, y pudiésemos comprobar que era necesario una reforma integral de ese puente...

SR. PRESIDENTE: Señor Martínez-Portillo, se centre en la Proposición no de Ley.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Sí. Sí, señor Presidente. Me centraba... Me quiero centrar, porque... Me quiero centrar en estas cuestiones, porque son precisamente las que aparecen como la Exposición de Motivos de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista y que este Grupo entiende que son absolutamente injustificadas para dar base a la realización de un catálogo que estamos todos de acuerdo que se haga; pero desde

luego no en base a criterios políticos, sino en base a criterios técnicos y en base a criterios correctos, de qué es lo que hay que mantener y qué es lo que no hay que mantener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Portillo. ¿Para réplica? Sí, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. No había querido yo dar a esta propuesta un carácter tan polémico, pero como ya sé que hay cosas que algunos Portavoces no pueden resistir... Una es, salir y decir "no se preocupen, que el Gobierno ya lo está haciendo." ¡Sea lo que sea! Sean polígonos industriales, sean catálogos de bienes muebles, inmuebles, arqueológicos o lo que sea. ¡Da lo mismo! El Gobierno está en ello. Siempre está en ello.

Bueno. Ahora entraré a profundizar en eso. Pero voy a comenzar por la última parte de la intervención del señor Martínez-Portillo. Dice, "el puente de Calahorra no merecía ningún valor histórico y nadie se lo daba, porque se estaba hundiendo." Suso se está hundiendo, señores, y si les parece lo derribamos mañana por la mañana, hacemos una maqueta exacta de cómo era y todos tan contentos. ¿O qué, señor Martínez-Portillo? ¿Le parece buena la propuesta? Porque si quiere presentamos una Proposición no de Ley a continuación. Suso se está cayendo, lo saben. Si quieren -como digo- lo derribamos. ¿Lo derribamos?

¡Vamos a ver! Del puente de Calahorra, señores del Partido Popular, es indiscutible que las cosas no se juzgan a corto tiempo, se juzgan a largo plazo y más en materia de patrimonio histórico artístico. Y no tengo ninguna duda de que cuando se escriba la historia de nuestra Comunidad Autónoma la desaparición del puente de hierro, construido en la época de Isabel II, finalizado en 1867, construido por ingenieros que tuvieron que venir de Bélgica porque esa tecnología era punta en ese momento y en España no había quién lo hiciera, sin duda ustedes ahora se sienten muy satisfechos de lo realizado con el derribo -no voy a hablar del resto de la actuación, sino del derribo del puente histórico-, pero -como digo- la historia es más larga de vista que los políticos de hoy en día. Por lo tanto no nos preocupemos.

Y respecto al tema de la Alcoholera de Haro

decirle señor Martínez-Portillo, el señor Pérez Sáenz fue el que incoó el expediente para declararlo, fue la Academia de San Fernando la que dijo que no merecía valor, y no lo archivó por lo tanto por voluntad propia. Así que las cosas claras, señor Martínez-Portillo.

Y respecto al fondo de la Proposición. ¡Mire! Llevamos muchos años escuchando que se está haciendo esto, se está haciendo aquello. Con el famoso catálogo de bienes muebles que han comentado que ya llevamos 7.000 fichas ó 3.000 fichas, o no sé cuántas fichas, llevamos ya bastantes años con esto de las fichas. Porque yo recuerdo que en este mismo Parlamento se presentó en su día una Proposición no de Ley para inventariar por ejemplo el patrimonio expoliado -como he citado antes-, y se nos respondió lo mismo que usted nos ha respondido.

Insisto en dos cosas. Yo no he venido aquí a discutir si el Gobierno invierte 50, 25 ó 62 millones en patrimonio, porque como he dicho, algunas inversiones en patrimonio histórico se están haciendo. Lo que estoy diciendo es, que el patrimonio de los siglos XIX y XX en nuestra Comunidad Autónoma tiene riesgo grave de desaparición, todo lo que tiene que ver por ejemplo con la arquitectura fabril, la arquitectura modernista, arquitectura de los años sesenta, que tiene cuestiones muy interesantes en nuestra Comunidad Autónoma y que -como digo- pasan desapercibidos. Por lo tanto es necesario que haya un soporte legal, que permita a la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico -que bastante tiene en intentar sacar adelante- proteger algo de nuestro patrimonio.

Yo creo que la Comisión de Patrimonio es otra tema del que se podrá hablar otro día, de su función, porque desde luego la única legislación que ha habido en esta materia ha sido la realización de la composición de la Comisión de Patrimonio en su día, y no se ha legislado desde entonces. Por lo tanto yo creo, que estamos con una carencia importante. Por lo tanto, estamos planteando un problema grave, un problema real. ¿Que se está haciendo un catálogo general de todas las épocas? Me parece correcto. Pero en estos momentos yo estoy planteando esto, como una cuestión urgente -y además ya existe un catálogo de una gran parte de los bienes, la del señor Moya Valgañón como todo el mundo conoce-. Pero hay

un período de nuestra historia que está absolutamente desamparado, que está pidiendo socorro, y por lo tanto lo único que hacemos es traer aquí una propuesta positiva, que a nuestro juicio debería aceptarse para evitar el continuo deterioro de lo más reciente de nuestra época. Y -como digo- esto es una sensibilidad que existe no solamente en el Grupo Parlamentario Socialista, sino en muchos sectores de La Rioja. Porque en casi todos los medios de comunicación vemos casi todos los días gente, lamentándose por esas cuestiones. Y yo creo que es el momento de aceptar esta Proposición, que -como digo- puede servir de base al futuro texto de la Ley de patrimonio, o puede ser un instrumento suyo. Pero además puede ser un instrumento -como digo- para proteger a través del planeamiento o a través de acciones en su momento de la propia Comisión de Patrimonio un período de nuestra historia, que -como digo- no existe una sensibilidad sobre él y es el que en más peligro está. ¡Bueno! Hasta que hemos sabido lo de Suso, ¡claro!

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Señor Martínez-Portillo.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Señor Presidente. Señorías. La sensibilidad del Gobierno regional yo creo que no deja lugar a dudas, ni la del Grupo Parlamentario que lo sustenta. Ya se lo he dicho y se lo repito. No tengo ningún inconveniente en decirle, que de hecho este año hay 400 millones por parte de la Consejería para hacer rehabilitaciones, entre ellas en Suso. Y los convenios que la Consejería ha realizado con el Ministerio de Cultura y con el Ministerio de Fomento, van designados entre otras operaciones a poder hacer obras precisamente en el Monasterio. Pero con independencia de esta sensibilidad de la que creo que ningún riojano puede dudar, lo que sí le puedo asegurar -y desde luego, señor Presidente de la Cámara, centrándome en lo que la señora San Felipe ha debatido- es, que no hay ninguna duda de que la sensibilidad sobre determinados monumentos surge espontáneamente después de que algunos han estado muchos años en el Gobierno, han estado en el gobierno municipal, han estado en el Gobierno regional, ¡y no han tenido la más mínima sensibilidad respecto de determinados

elementos arquitectónicos, en este caso como el puente de Calahorra! Ningún Gobierno socialista, ningún Ayuntamiento socialista había hecho absolutamente nada por un puente, que estaba deteriorándose poco a poco. Pero ¡oh, casualidades de la vida! Tenemos una actuación del Gobierno regional, en este caso del Partido Popular sin duda, que hace una inversión cercana a los 800 millones de pesetas en Calahorra, una inversión absolutamente querida por todos los calahorranos y que nos permite tener una mayor seguridad en el tráfico, una mayor seguridad para los viandantes, nos permite un fácil acceso a lo que es el parque del Cidacos, una obra en suma emblemática, y entonces es cuando se hace bandera de que hay que respetar un puente del que nadie se había acordado hasta entonces. ¡Y ésa es la realidad! Y eso es, lo que desde luego desde el punto de vista patrimonial este Diputado lamenta. Es que tratemos de salvar aquello que los propios que antes habían tenido alguna responsabilidad en poder ayudarlo, en haber podido reformarlo, ¡no han hecho nada! Se da la casualidad, que es cuando el Gobierno Popular o un Ayuntamiento del Partido Popular decide realizar una intervención positiva, es cuando entonces, ¡salvemos todos el puente!, ¡salvemos la Alcohollera! ¡No, señora San Felipe! Ésas no son maneras, de llevar a cabo una defensa del patrimonio histórico artístico de La Rioja. La mejor forma de hacerlo, es a través del progreso. Y el progreso no se califica siempre por el hecho de mantener ciertos elementos que están deteriorados, sino el progreso está en invertir en lo que está mal, en arreglarlo y en ponerlo a disposición de que los ciudadanos puedan seguir utilizándolo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Portillo.

Y pasamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada...

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 14 a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada la Proposición no de Ley.

5L/PNLP-0053 Proposición no de Ley relativa a que se anulen de forma inmediata las sanciones aplicadas a distintas empresas de La Rioja, por arrendar en establecimientos públicos programas informáticos instalados en ordenadores personales. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la tercera Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Riojano, relativa a que se anulen de forma inmediata las sanciones aplicadas a distintas empresas de La Rioja por arrendar, en establecimientos públicos, programas informáticos instalados en ordenadores personales.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que el Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura a ella.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es el siguiente: "Que se proceda de forma inmediata a la anulación de la orden de precinto de los ordenadores decretada en virtud de los expedientes sancionadores incoados a distintas empresas de La Rioja, por arrendar en establecimientos públicos programas informáticos instalados en ordenadores personales".

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario de la Cámara. Por el Grupo autor de la Proposición no de Ley, tiene la palabra el señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no es nueva en nuestra Comunidad Autónoma la actividad comercial basada en el alquiler temporal de un ordenador personal dentro de un establecimiento público, para acceder a videojuegos o cualquier otro programa informático incluido internet. A finales de la década de los ochenta y primeros de los noventa

ya funcionaba en la capital de La Rioja, incluso en algún establecimiento de Calahorra y de Alfaro recuerdo también, este tipo de actividad comercial. Sin embargo fracasó, debido fundamentalmente a la precocidad con que fueron instalados en unos momentos en los que el conocimiento de las posibilidades informáticas no estaba tan popularizado quizá, como lo está en estos momentos. Pero en los últimos años la generalización del conocimiento y el uso sobre todo de internet ha conseguido, que este tipo de actividad comercial sea rentable y ha propiciado también en consecuencia la aparición de nuevos empresarios, jóvenes en su mayoría, que han decidido arriesgar sus escasos medios, y en algunos casos también los de sus familias, para iniciar una nueva actividad empresarial que por supuesto no se da en exclusiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sino que prolifera y abunda en todo el mundo occidental.

Es en 1996 y sobre todo en 1997, cuando reaparecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja, concretamente en Logroño, estas nuevas iniciativas empresariales, que en poco tiempo se han ido extendiendo por las principales ciudades de nuestra región. Estas nuevas empresas, conocidas popularmente como cibercentros, ofrecen a sus clientes diversas actividades, que pueden ir desde el alquiler de videojuegos para ordenador, a la reparación y el servicio técnico postventa de cualquier aparato de este tipo. Pero desde luego su principal actividad económica y empresarial es precisamente la de arrendar por horas en sus establecimientos el uso de diversos ordenadores personales, que permiten a sus clientes el acceso a las diferentes ofertas informáticas que incluyen estos ordenadores. Todos estos centros están debidamente autorizados para su apertura por las distintas autoridades municipales en los que están enclavados, y cumplen con sus obligaciones tributarias al igual que lo que hacen el resto de las empresas. En el caso concreto por ejemplo de la ciudad de Logroño, Señorías, lo hacen concretamente en el epígrafe 999 de la Sección 1ª del Impuesto de Actividades Económicas, para la actividad concreta de alquiler de ordenadores para acceso a internet y juegos, lo que demuestra la transparencia de estas actividades y la legalidad de las mismas.

Bien. Pues como digo, desde 1996 Señorías se vienen realizando en La Rioja estas actividades, y es en 1999 tres años después, exactamente el día 8 de abril de 1999, cuando este Parlamento aprueba la Ley reguladora del Juego y Apuestas de La Rioja; una Ley que según consta en su artículo 1 tiene por objeto precisamente, regular todas las actividades relativas a casinos, juegos y apuestas. En su artículo 14, concretamente en el apartado 5 se dice textualmente, que "quedan excluidas de la presente Ley [...] los videojuegos o programas informáticos instalados en ordenadores personales cuyo uso temporal se arriende en establecimientos públicos". Concluyendo este artículo con una rotunda frase que dice, que el régimen de estas actividades "se determinará reglamentariamente"; algo, Señorías, que desde luego hasta la fecha no se ha llevado a cabo, no se ha producido. Sin embargo Señorías el Gobierno de La Rioja, esgrimiendo el contenido de esta Ley precisamente como justificación, procedió el pasado mes de mayo a precintar sin previo aviso diversos ordenadores personales en varios establecimientos autorizados en distintas ciudades de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo he tenido ocasión, Señorías, de leer el contenido de distintas actas de infracción y en ninguna de ellas, en ninguna, en ninguna de ellas, se dice cuál es la supuesta infracción cometida por estos establecimientos; aunque sí se aplica sin embargo el artículo 31 de la mencionada Ley del Juego, que relaciona hasta veintiséis posibles causas de infracciones tipificadas como "muy graves".

Pues, bien. A pesar Señorías de que la Ley es clara, a pesar de que el grado de infracción supuestamente cometido es el más grave de todos los tipificados, a pesar de que la decisión inmediata de los inspectores es la de precintar los ordenadores, a pesar de todo ello, ninguno de los supuestos infractores ha conocido oficialmente hasta el día de hoy, de qué se les acusaba tan gravemente por la Administración de la Comunidad Autónoma. Sin embargo sí han conocido -por supuesto a través de los medios de comunicación y por boca incluso del propio Consejero de Economía y Hacienda-, han podido conocer -como digo-, que las causas que han motivado el precintado de sus ordenadores es que éstos se estaban utilizando como máquinas recreativas de tipo "A".

Pues, bien. Si recurrimos entonces al texto de la Ley para averiguar qué es exactamente una máquina recreativa o una máquina de tipo "A", nos encontramos con la siguiente definición: "Son las de mero pasatiempo o recreo, que se limitan a conceder al usuario un tiempo de uso o juego a cambio del precio de la partida, sin que puedan conceder ningún premio en metálico. Dichas máquinas -añade la Ley- podrán conceder la devolución del importe de la partida o la posibilidad de continuar jugando con el importe inicial en función de la habilidad del jugador". Esto es Señorías exactamente lo que dice la Ley del Juego con respecto a las máquinas recreativas. Por lo tanto si analizamos ahora el uso de un ordenador y su explotación en uno de estos cibercentros, podemos comprobar clarísimamente que aunque el usuario lo utilice para jugar -cosa que no siempre sucede-, no está pagando nunca el precio de una partida que va a durar en función de su habilidad como dice la Ley; está pagando precisamente por un tiempo de uso determinado, durante el cual podrá jugar una o cien partidas dependiendo de lo malo que sea el jugador o de lo bueno que sea, pero también desde luego podrá consultar una o cien páginas web, o podrá contactar también con uno o con seiscientos usuarios de internet. ¡Podrá hacer una o varias cosas, o podrá hacer todas esas cosas! Podrá utilizar todos los servicios que la informática pone a su alcance por un tiempo determinado, y por supuesto el ordenador nunca, nunca, le va a devolver, nunca le va a conceder la devolución del importe de la partida porque no hay partida. ¡No existe partida! Ni le va a ofrecer la posibilidad de seguir jugando con el importe inicial en función de su habilidad. Por lo tanto Señorías, de acuerdo con la definición de la Ley queda claro, que un ordenador personal no puede equipararse nunca con una máquina recreativa o de tipo "A". Queda claro que el Gobierno de La Rioja, la Consejería de Hacienda Señorías, ha cometido un grave error en su decisión.

Pero es que Señorías podemos ir todavía aun más lejos en el análisis de esta Ley y su vinculación con los ordenadores personales. Ya hemos visto, acabamos de ver que en su artículo 14 quedaban taxativamente, claramente, excluidos de las obligaciones de la Ley del Juego. Pero si queda alguna duda el artículo 3 de la Ley que nos ocupa

dice claramente, que todos los juegos afectados por la misma deben encontrarse incluidos en el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¡Todos! Pues, bien. Desde luego que yo sepa, los videojuegos y los programas informáticos instalados en ordenadores personales no están incluidos absolutamente en ningún Catálogo de Juegos que haya aprobado este Gobierno. ¡Absolutamente en ninguno, Señorías!

También dice el artículo 11 de la Ley, que el Gobierno debe crear una Comisión del Juego; que, entre otras cosas, esta Comisión del Juego tiene la función de "informar las infracciones calificadas como muy graves." Pues, bien. ¡No existe esa Comisión! No existe en esta Comunidad esa Comisión, a pesar de que ha transcurrido ya más de un año desde la aprobación de esta Ley.

Y por último Señorías, efectivamente la Disposición Transitoria Quinta de la Ley dice, que el Gobierno tiene un plazo máximo, un "plazo máximo de un año" para regular las actividades del juego. Este plazo -como digo- ha pasado, ha pasado sobradamente, sin que el Gobierno haya cumplido ninguna de estas obligaciones legales que se determinaban en la Ley del Juego aprobada por este Parlamento en el año 1999. Es decir Señorías, que es el propio Gobierno el que incumple con toda impunidad el contenido de la Ley que aprobó este Parlamento; y además se permite el lujo de aplicarla con absoluta severidad, con toda la severidad posible, sobre una actividad empresarial que estaba en funcionamiento mucho antes, mucho antes Señorías, de la entrada en vigor de esta Ley y que además está claramente excluida de las obligaciones que determina la propia Ley. Por eso Señorías les pido a través de esta Proposición no de Ley que apoyen esta iniciativa, que pretende precisamente obligar al Gobierno a anular de forma inmediata la sanción cautelar que ha impuesto a estas empresas; una sanción, una medida, que denota un clarísimo abuso de autoridad y que además va a obligar a muchas de ellas al cierre de sus negocios, con el consiguiente perjuicio también para los intereses generales de esta Comunidad Autónoma.

Y que quede claro Señorías, que quede claro, que el Partido Riojano no está pidiendo que estas empresas queden al margen de la Ley. ¡No estamos pidiendo eso! Pero lo que no podemos con-

sentir impasibles es que la incompetencia y la incapacidad del Gobierno condene a la ruina y a las listas del paro a unos jóvenes emprendedores e innovadores, que arriesgan sus escasos recursos para crear una empresa viable. No tiene desde luego ningún sentido Señorías, ningún sentido, que la misma Administración que les ha premiado, que les ha subvencionado por ser emprendedores e innovadores y por ser jóvenes decididos y arriesgados creando nuevas y viables empresas, no tiene -como digo- ningún sentido, que esa misma Administración les obligue ahora a cerrar las empresas en las que han puesto todas sus ilusiones y en las que todos los riojanos hemos puesto también parte de nuestro dinero a través de esas subvenciones. Si el problema que tiene el Gobierno, Señorías, es que no sabe dónde encuadrar este tipo de actividad económica y lo que pretende ahora es recuperar las subvenciones cobrándoles unos tributos por cada ordenador personal, lo que tiene que hacer es precisamente desarrollar el apartado 5 del artículo 14 de la Ley del Juego que acabo de leer, determinando reglamentariamente cuál es el régimen jurídico de estas actividades. Si no sabe cómo hacerlo, si no sabe cómo hacerlo señor Consejero, puede hacer exactamente lo mismo que han hecho otras Comunidades Autónomas, como Navarra o Valencia; recurrir a los propios empresarios, y trabajar junto a ellos en la búsqueda de una solución. Si no lo hace desde luego, si persiste -y termino ya, señor Presidente- en su actitud el Gobierno de La Rioja, en ser la única Administración del mundo, la única Administración del mundo señor Consejero, que ha precintado e impedido el desarrollo de esta actividad empresarial, tendremos desde luego que comenzar a creer esos feos rumores que circulan por la calle y que apuntan a que el Gobierno de La Rioja con su actitud pretende favorecer los intereses de otros empresarios quizá más poderosos, y supuestamente quizá también más influyentes, frente o ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista -termino ya con esto señor Presidente-, efectivamente creo que ofrece una redacción más acertada y específica de lo que pretendemos con nuestra iniciativa, y técnicamente es mucho más correcta; porque en nuestra iniciativa hablábamos de que se anularan las

sanciones, mientras que ustedes piden efectivamente que se anule la orden de precinto de los ordenadores decretada en virtud de esos expedientes sancionadores incoados. Por lo que no tenemos desde luego por nuestra parte ningún inconveniente para aceptarla, en los mismos términos en los que ha sido formulada por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Por el Grupo Socialista, autor de la enmienda? Señora De Pablo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que el espíritu manifestado por la Proposición del Partido Riojano y agradeciéndole de antemano la aceptación de la enmienda presentada por este Grupo, este Grupo Parlamentario trae a esta Cámara la propuesta de que efectivamente se proceda al inmediato levantamiento de la orden de precinto, adoptada como una medida cautelar previa a la incoación de un expediente sancionador, adoptada por la Dirección General de Tributos. Y solicitamos la anulación de tal medida, Señorías, porque -en sintonía con lo expuesto por el Diputado del Partido Riojano, el señor González de Legarra- entendemos que la cuestión de los arrendamientos de programas informáticos en ordenadores personales y su naturaleza o no de máquina recreativa o de máquina de juego, es cuando menos una cuestión no pacífica y dudosa posiblemente por su propia novedad, y que muy posiblemente donde nos encontraríamos es ante un supuesto de vacío normativo o de alegación, pero nunca en ningún caso de ilegalidad. Y teniendo en cuenta que la Administración se encuentra investida de su potestad de imperio y parte de una situación de privilegio, porque es juez y es parte, debería siempre -y más en estos casos- actuar con clara prudencia, con ponderación y con moderación, en la utilización de los métodos coercitivos que persigue, que utilice, para frenar las infracciones cometidas. Creemos que esa ponderación, creemos que esa prudencia, creemos que esa moderación, en este caso no se ha producido; y sí podríamos considerar que se ha producido un abuso de su autoridad de sus competencias, de sus facultades, porque no se encuentra con la cobertura legal suficiente como para ac-

tuar como ha actuado.

Porque Señorías si hay un tema en el que la normativa está confusa además en esta Comunidad, es precisamente en éste que hoy traemos aquí, es la normativa sobre el juego y las apuestas en La Rioja. Como sabemos y se ha señalado por la Señoría que me ha precedido en el uso de la palabra, un ordenador es una máquina, es un instrumento, a través del cual efectivamente se puede jugar a los marcianitos; pero también se puede lógicamente conectar uno a internet, obtener información, "chatear", mantener comunicación con personas -no lo olvidemos- de fuera del ámbito de esta Comunidad, y tiene evidentemente otras muchas utilidades que trascienden el concepto puramente de juego, y que no encajarían nunca -como ha señalado mi compañero- en el artículo previsto para las máquinas recreativas del tipo "A" en la normativa. Por lo tanto, su naturaleza como máquina de juego es dudosa. Personalmente y en cuanto a mi Grupo Parlamentario consideramos, que su consideración como máquina recreativa de tipo "A" es una barbaridad. Pero no lo consideramos nosotros. Es que lo considera la propia Administración que ha adoptado una medida cautelar tan contundente, generando una clara indefensión en unos jóvenes empresarios a la vista de su propia normativa. Y buena prueba de ello es -como ha señalado el señor González de Legarra- el artículo 15, apartado a), de la Ley de abril de 1999, la Ley de Juego, pero que además señalaba que deberían ser reguladas reglamentariamente. El tema es tan absolutamente vidrioso, que, después de un año y de tomar o pedir opinión a todos los colectivos afectados, ese reglamento todavía no ha salido, no ha visto la luz.

Pero eso sí, puestos a ser toreros, lo seamos del todo y demos la vuelta al ruedo. No redactan ustedes el reglamento como estaban obligados dentro del año, pero sí se atreven con el Decreto del Catálogo de Juegos y de planificación de los juegos de apuestas -que en estos momentos está en fase de alegaciones-, sin entrar en el fondo sobre la precipitación que entendemos supone el elaborar un Catálogo de Juegos, cuando no se ha redactado y regulado previamente el reglamento preceptivo para ello, cuando además este Catálogo entra en cuestiones normativas, regulación normativa, que entendemos que deberían corresponder al

reglamento. Además en este Catálogo -en fase de borrador como señalo- es donde encontramos la única referencia en la cual se ampara el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Tributos, para actuar como ha actuado. Así en ese borrador de Decreto en su artículo cuarto, apartado quinto, letra e) dice, que "no se considerarán máquinas de juego los videojuegos o programas informáticos cuyo uso o disfrute temporal se arriende o alquile en establecimientos públicos o comerciales". Pero como ya iban detrás de adonde iban, dice: "No obstante lo anterior, la explotación lucrativa de estos juegos mediante su instalación en ordenadores personales o videoconsolas dentro del propio establecimiento, se considerarán máquinas recreativas de tipo A". ¡Ésta es toda la cobertura legal que tenía la Dirección General de Tributos para actuar como ha actuado! Y creemos Señorías, que con un poco de rigor jurídico esta cobertura es insuficiente. Por tanto nos encontramos con que se ha tomado una medida contundente de una clara indefensión a los ciudadanos, con un perjuicio económico en muchas ocasiones irreversible, que puede llevar al cierre de negocios; pero todo eso basándonos en una falta de rango normativo suficiente y con una confusión normativa en cuanto a si esos ordenadores y su utilización en los llamados cibercentros o ciberespacios, deben ser o no considerados como máquinas recreativas.

Para todos es conocido que evidentemente nos encontramos en estos temas de claro contenido económico, con unas batallas fuertes entre por un lado las empresas operadoras, que normalmente son las que tienen estas máquinas recreativas, y los establecimientos de hostelería. Y por otro lado tenemos la batalla propia que se produce en este caso entre los salones recreativos, y los cibercentros. Los salones recreativos que, no lo olvidemos, ven cómo una nueva empresa -desde el año 1996 que han empezando a surgir- se convierte en un potente rival, porque de repente un chaval o un adolescente por 300 pesetas puede jugar u obtener información, o utilizar todos los canales con las nuevas tecnologías durante una hora; mientras que en una máquina de marcianitos, esas 300 pesetas le duran aproximadamente diez minutos. ¡Y ése es un rival excesivamente potente! ¿Cuál es la obligación de la Administración? Regularlo, normarlo. Pero evidentemente lo que no podía hacer, y es lo

que ha hecho, es tomar partido por uno de esos bandos, sin ser objetivo, sin ser ecuánime y sin cumplir con su responsabilidad política. Nada más, gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señora De Pablo. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Escobar tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Señor González de Legarra, yo en su lugar por coherencia retiraría su Proposición no de Ley, porque lo que usted plantea y la enmienda que plantea el Partido Socialista y que usted ha admitido, son incompatibles. La enmienda del Partido Socialista -efectivamente como bien ha expuesto mi siempre admirada colega Victoria de Pablo- busca efectivamente, ajustarse a los términos del procedimiento administrativo. Lo que usted planteaba inicialmente es simplemente una barbaridad, porque usted plantea que se levante la sanción cuando no existe sanción. ¡Primera cuestión que tiene que quedar clara! ¡No hay sanción!

Bien. Pero dicho esto y de manera quizás más general hay que decir, que lo que no puede hacer nunca este Parlamento, lo que no puede hacer nunca este Parlamento -y me voy a ajustar a términos de prudencia porque me consta que entre el público precisamente están los que más directamente son beneficiarios o afectados por las decisiones de la Administración regional, y no voy a hablar de bandos porque una Administración regional no puede ni debe nunca, nunca, hablar de bandos. No sé si otros se ajustaban a esos esquemas de trabajo, nosotros no. ¡No! Nunca hablamos de bandos, sino que de lo que hablamos es de criterios de objetividad, criterios de legalidad, que es en definitiva lo que marca el artículo 103 de la Constitución-, lo que nunca puede hacer este Parlamento regional, ni ningún otro, es suplantar, suplantar la labor de la Administración regional, en este caso de la Consejería.

¿Es aceptable, es razonable, aunque sea en aras de la demagogia -porque es demagogia pura y sencillamente lo que aquí se está diciendo en ese caso por su parte, por parte del Partido Riojano-, suplantar y decir a la Administración lo que tiene que hacer en un procedimiento que ya está inicia-

do, sin respetar en absoluto los términos de la legalidad vigente? ¡No es razonable! Hay que confiar en que la Consejería, en que la Administración regional tiene sus técnicos, tiene sus funcionarios, tiene sus Servicios Jurídicos, que están impulsando correcta y objetiva e imparcialmente ese expediente, que no sanción, ese expediente. Porque hablando de leyes modestamente le voy a decir, que lo que se ha hecho -y no me voy a meter en más honduras porque no soy yo quién, no me atrevería yo a juzgar el funcionamiento de los colegas que prestan sus servicios en la Administración regional-, lo que se ha hecho aquí, es aplicar una medida cautelar efectivamente; la medida cautelar que está prevista en el artículo 41 de la Ley 5/99, aprobada precisamente por este Parlamento, en una cuestión -y ahí tiene razón la Portavoz Socialista- que es ciertamente dudosa y vidriosa. Y creo ajustarme a los calificativos que ha aplicado la Portavoz Socialista. Es una cuestión vidriosa, una cuestión dudosa, y de ahí que la Administración regional haya de ajustarse a términos -insisto- de objetividad, de prudencia, sopesando adecuadamente, sopesando adecuadamente, los intereses que ahora mismo están en juego. Que son efectivamente los de la libertad de empresa, los de una iniciativa empresarial incluso reconocida por el Ayuntamiento de Logroño, como así me consta. Son también los intereses de los consumidores, son los intereses de los menores, que pueden verse afectados por esas actividades. ¡Todo eso hay que sopesarlo adecuadamente! Y eso es lo que está haciendo en estos momentos la Administración regional. ¡Y hay que darle un voto de confianza a la Administración regional! Que funcione adecuadamente, que haga las consultas oportunas, y eso es -y no me cabe ninguna duda- lo que se está haciendo. Y que al final el resultado final de ese expediente administrativo será lo más justo y lo más correcto en función de los intereses en juego. Y de nada sirve, de nada sirve señor González de Legarra, aplicar argumentos demagógicos. Es decir, "que se quiebra no sé qué, o que se quiebra una empresa..." Eso es legítimo y eso es razonable, pero hemos de huir de esos planteamientos, porque efectivamente lo que está en juego, es muy serio. ¡Y somos los primeros en pecar de prudentes en este planteamiento! Y no voy a emitir ni un solo juicio de valor, acerca de la impecable -y pre-

sumo que es impecable- actuación de la Administración regional.

Pero ¡mire! Le voy a decir una cosa. En política lo que sí que hay que ser, es coherente. Y coherente por coherente yo le voy a recordar -y se lo voy a traer a colación porque viene al caso-, que lo que se está aplicando precisamente es la Ley del juego que se aprobó en este Parlamento. Si nosotros siguiéramos los criterios que el Partido Riojano exponía con ocasión de ese debate parlamentario, de la Ponencia, a lo que llegaríamos sería, a que no se podría abrir ningún negocio de ese tipo, ¡no se podría abrir ningún negocio de estos nuevos que usted ahora defiende! ¡No se podrían abrir! Porque decía, que "cualquier juego que estimule o incite a la práctica del juego a los menores, tenía que ser... ¡No podía permitirse!" Eso es lo que ustedes decían. Ahora parece que mantienen otro tipo de cuestiones. Yo creo -insisto- que en este asunto, hay que ser particular e insistentemente prudentes. Cuestión vidriosa, cuestión dudosa. Y yo creo que lo mejor, el mejor favor que podemos hacer, ahora mismo de lo que se está ventilando, es dejar que la Administración siga tramitando ese expediente, aplique las medidas que crea convenientes de acuerdo con las normas que son de aplicación, y resuelva adecuadamente con arreglo a los intereses que están en juego. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar. Para réplica, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señor Presidente, Señorías. Desde luego señor Escobar me deja usted siempre maravillado. ¿Cómo puede tener usted el valor de decir las cosas que dice desde su escaño sin ponerse colorado, y además acusando al resto de los compañeros de Parlamento de demagogia? ¿Me está acusando usted a mí de demagogo, cuando he cogido el texto de la Ley del juego, exclusivamente el texto de la Ley del juego? Se lo he leído artículo por artículo. Le he demostrado, le he demostrado, que este tipo de actividades empresariales están concretamente exentas de la repercusión de esta Ley mediante la aplicación del artículo 14. No se les puede aplicar esta Ley. Lo dice taxativamente la Ley, lo dice taxativamente la Ley. ¿Y me está usted hablando

de demagogia? Me habla usted de demagogia, sacándome aquí una enmienda del Partido Riojano diciendo, que los juegos no pueden inducir a los jóvenes a que se enganchen. ¡Pues efectivamente! ¡Y lo mantengo señor Escobar! ¡Lo mantengo! Y para eso aprobamos también en este Parlamento una Ley de protección de los menores, para evitar precisamente, entre otras, esas cosas. Y si usted cree que en estos centros se está favoreciendo que los jóvenes, que los niños se enganchen al juego, lo que tiene que hacer usted, lo que tiene que hacer su Gobierno, es aplicar esa Ley del menor; no aplicar la Ley del juego, que -insisto- no le afecta en absoluto a este tipo de empresas. ¡No le afecta en absoluto! Quedan radicalmente excluidas, radicalmente excluidas, en virtud del artículo 14 de esta Ley. Y dice más el artículo 14, señor Escobar. El régimen jurídico de "... los programas informáticos instalados en ordenadores personales cuyo uso temporal se arrienda en establecimientos públicos. El régimen jurídico de todas ellas se determinará reglamentariamente." Ha transcurrido un año, ¡un año! Ni se ha desarrollado el Reglamento, ni se ha creado la Comisión del juego, ni se ha hecho la lista de juegos de La Rioja. ¡Y me habla usted a mí de demagogia! Me habla usted a mí de demagogia, cuando el Gobierno no ha cumplido ni uno sólo, ni uno solo de los mandatos que le ha ordenado este Parlamento. Que este Parlamento señor Escobar le recuerdo, que no pretende suplantar en absoluto, jamás pretende suplantar, al Gobierno. Pero este Parlamento tiene la potestad, concedida por el Estatuto de Autonomía de La Rioja, de ejercer el control del Gobierno. Y eso es lo que estoy haciendo en nombre de mi Grupo Parlamentario y en nombre de muchos ciudadanos que en estos momentos se ven afectados por el abuso de autoridad de este Gobierno, del Gobierno al que usted defiende, desde luego con argumentos absoluta y rotundamente más demagógicos de los que se hayan empleado nunca en esta Cámara, señor Escobar.

¿Planteo una barbaridad? ¿Planteo una barbaridad? Está claro que hoy el señor Escobar ha venido duro de oído a esta Cámara, ha venido duro de oído. Antes no me ha entendido y ahora tampoco me ha entendido. No ha entendido que el Portavoz de este Grupo Parlamentario, autor de la iniciativa, ha manifestado desde esta tribuna que

aceptaba la enmienda presentada por el Grupo Socialista, porque efectivamente técnicamente era más correcta. ¡Porque técnicamente era más correcta! Y reconozco mis errores señor Escobar. No tengo ningún problema en reconocer mis errores. La prisa en elaborar e intentar traer a este Parlamento una iniciativa que facilitara el que se corrigiera un abuso de autoridad, que está creando unos perjuicios gravísimos a un sector económico de nuestra población, las prisas posiblemente me hayan hecho cometer un error; pero lo he corregido y tengo perfectamente la capacidad y desde luego la honestidad de reconocer también públicamente mis errores, como lo he hecho.

¡Mire, señor Escobar! En todas las Comunidades Autónomas, en todas las Comunidades Autónomas, existe el mismo vacío legal que en ésta. ¡En todas! ¡Absolutamente en todas! En ésta es en la única Comunidad Autónoma en la que se ha procedido al precintado de los ordenadores, al precintado del único medio de vida que tienen estos centros empresariales. Ésta es la única Comunidad Autónoma en la que se ha hecho. En varias, en varias Comunidades Autónomas que se han planteado también el mismo problema, están hablando, están negociando con los empresarios, y están buscando la fórmula jurídica de regular normativamente esta actividad empresarial. ¡En ésta no! En ésta se opta por el expeditivo procedimiento de precintar los ordenadores. ¿Medidas cautelares me dice usted, medidas cautelares? ¿Qué medidas cautelares son éstas que condenan a la ruina, a la ruina más absoluta a unos jóvenes empresarios que están arriesgando mucho precisamente en un momento en el que están empezando, y unos jóvenes a los que además el propio Gobierno, la propia Administración ha subvencionado, y ahora se les obliga a cerrar? ¿Por qué esta contundencia de su Gobierno señor Escobar? ¿Por qué se permiten casi cuatro años de actividad empresarial y luego de repente un día sin previo aviso los precintan? ¡Después de cuatro años de actividad empresarial vienen ustedes alegremente y los precintan, los precintan! ¿Por qué? ¡Llevan treinta días cerrados, señor Escobar! Algunos de ellos incluso han tenido ya que reducir el personal. ¿Y encima voy a tener que aguantar que usted o alguno de sus compañeros venga a un Pleno cualquiera, a decirnos que este Gobierno, Señorías, apoya la ac-

tividad de los jóvenes empresarios? ¿Que este Gobierno favorece y facilita la actividad empresarial? ¿Que este Gobierno subvenciona, no como otros? Este Gobierno señor Escobar ¡cierra los negocios! Y esto es cerrar un negocio. Y desde luego permítame, permítame, que yo sí dude en este caso de la imparcialidad. No sé si de los funcionarios, no sé si de los responsables del Gobierno, pero tengo que dudar de la imparcialidad; porque desde luego lo que se ha hecho no es serio, y sí me atrevo -si da pie desde luego- a poner en duda la imparcialidad de quien ha actuado en este sentido. No me cabe ninguna otra solución.

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor González de Legarra, termine.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Y termino señor Presidente desde luego pensando o reforzando el planteamiento que le hacía al final de la intervención anterior, en el sentido de que efectivamente uno acaba concluyendo que puede haber empresarios que estén interesados en que efectivamente se produzca esa quiebra, se produzca ese cierre, para tener el tiempo suficiente para reciclarse y acabar haciendo ellos lo que la competencia en este momento les está privando. Posiblemente pueda ser ese el fondo de la cuestión. No lo sé. Posiblemente ahora el Consejero salga y nos dé una lección. Pero desde luego señor Consejero, señor Escobar, a mí me gustaría que contestara a todas y cada una de las preguntas que le he planteado. Me gustaría que enfrentara el problema de cara, leyera la Ley que han aplicado ustedes, y me dijera en qué se basan y qué fundamento legal hay para aplicarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señora De Pablo, por el Grupo Socialista.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Reconozco señor Escobar que me gustaría tener la capacidad de vehemencia y pasión del señor González de Legarra, porque mi indignación exactamente es la misma que la suya. Yo creo que por parte del Partido Riojano y del Partido Socialista se ha venido a hacer una propuesta seria, una propuesta rigurosa, en la cual se han establecido una serie de argu-

mentos a los cuales usted no ha contestado a ninguno. Y aunque sé que se lo ha leído el señor González de Legarra... ¡Mire! Le voy a volver a leer el artículo 15, de la Ley 5/99, en la que usted dice que se basa el expediente sancionador incoado, y precintando los ordenadores. Dice: "Quedan excluidos de la presente Ley [...] los videojuegos o programas informáticos instalados en ordenadores personales cuyo uso temporal se arrienda en establecimientos públicos. El régimen jurídico de todas ellas se determinará reglamentariamente." ¡Y ese reglamento no existe! Entonces me sorprende que no nos haya usted dicho en base a qué otra norma, o en base a cuál, se ha basado la Dirección General de Tributos para ordenar esa adopción de la medida cautelar y la incoación de los expedientes. Evidentemente nosotros no venimos aquí a hacer interpretación jurídica, que corresponde a los Tribunales -nada más lejos de nuestra intención, ni del Partido Riojano, ni evidentemente del Partido Socialista-, lo que estamos diciendo, dentro de nuestras competencias y de nuestras actividades de control, es que la Administración ha abusado de sus facultades; y que como ha abusado debe reconocer que se ha equivocado, y que la prudencia le exige como mínimo anular esa medida cautelar. ¡No le estamos pidiendo que anule el expediente sancionador! Lo que le estamos pidiendo es, que los empresarios tengan su legítimo derecho de defensa, que se les ha situado en una situación de indefensión absoluta. Que lo que creemos es que como en otras Comunidades sigan adelante los expedientes, tengan sus mecanismos legales, que ya dirán los Tribunales y que ya lo recordaremos aquí en su momento, si ustedes tenían o no tenían razón para utilizar esta Ley del juego en los arrendamientos de los programas informáticos.

Pero es que además señor Escobar no deja de sorprenderme, que si usted mismo como Jurista -al que yo también admiro y le correspondo agradeciéndole su cumplimiento anterior-, si usted mismo reconoce que es una materia dudosa, vidriosa, en la que hay un vacío posiblemente legal, en la que evidentemente la realidad ha ido por delante de las normas, ¿cómo es posible que la Administración haya utilizado la medida más contundente, más dura y, sobre todo, de mayor perjuicio económico para unos empresarios que estaban empezando y

que estaban abriendo un nuevo camino empresarial en esta Comunidad? Explíqueme el criterio de proporcionalidad para utilizar la medida más dura en un tema dudoso y vidrioso, como usted ha señalado. Solamente me cabe una explicación, que estemos -como ha señalado efectivamente el representante del Partido Riojano- hablando de jóvenes empresarios; no de los empresarios de siempre y de todos conocidos, en los que a lo mejor ustedes hubieran adoptado otras medidas diferentes. Lo que sí creo es que hoy les hubiera honrado reconocer que efectivamente se han equivocado, y que la prudencia exigía anular esa medida; que decidieran los expedientes administrativos, que siguieran su curso, que siguieran su cauce, y que ya decidirían los Tribunales. Creo que se han equivocado, porque les hubiera honrado el reconocer que se pueden haber equivocado. ¡Y que además no nos están castigando con votar en contra a la Proposición, ni a la enmienda al Partido Socialista, o a los representantes del Partido Socialista o del Partido Riojano! Pero si nosotros estamos cotidianamente acostumbrados a su arrogancia, a su prepotencia y a su incapacidad absoluta para entender que los representantes de estos escaños podemos tener razón y podemos estarles aconsejando bien en cómo realizar su labor política, la que en estos momentos les corresponde. No nos están castigando a nosotros. Nosotros... ¡Bueno! Estamos ya demasiado acostumbrados a esa incapacidad y a esa arrogancia suya. Están tristemente castigando a un grupo de jóvenes empresarios, que intentan salir adelante, que están creando riqueza, que efectivamente tienen competencias de rivalidad con otros empresarios, y que ustedes sorprendentemente han decidido tomar partido por uno de ellos. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo. Por el Grupo Popular, señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Bien. Voy a empezar con una afirmación rotunda. No consiento, en nombre del Partido Popular, que se hable con esta ligereza de parcialidad, a quien está tomando parte precisamente por una de ellas. Lo que yo estoy tomando es la postura quizás más delicada y más responsable en esta tribuna. La postura más responsable, que es tener en cuenta los intereses

de legalidad y los intereses que están en juego en estos momentos. No es lo más... ¡Yo no busco arrancar el aplauso como ustedes! Que sería lo más cómodo desde la tribuna, desde la demagogia, dirigirme a quienes ahora nos están escuchando. ¡Eso no es la postura responsable de quien está sustentando a un Gobierno! El que está sustentando a un Gobierno, tiene que ajustarse a términos de legalidad, ¡a términos de legalidad! Y yo no voy a suplantar...

SR. PRESIDENTE: Sí. Señorías. Pido el mismo respeto para el Portavoz del Grupo Popular...

SR. ESCOBAR LAS HERAS: ... desde esta tribuna...

SR. PRESIDENTE: ... que el que han tenido para los demás Portavoces.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: ..., desde este escaño... Yo no me atrevo, yo no soy quien para suplantar la actuación que se está llevando desde el Gobierno regional, y para juzgar qué artículo hay que aplicar. Yo no me atrevo a emitir el juicio que ha emitido usted señor González de Legarra, sobre si es o no es de aplicación, y soy Licenciado en Derecho. ¡No me atrevo! Yo confío, en que los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma estén ajustándose a los términos de objetividad. Y no me cabe ninguna duda, de que no van a tomar ninguna decisión parcial, como ustedes provocan, como ustedes están persiguiendo. Se están ajustando a términos de imparcialidad y de objetividad, sopesando los intereses en juego. ¿O es que somos Jueces aquí? O sea, ¿nos sobran los Tribunales? ¿Para qué? Ya dicen ustedes, qué Ley hay que aplicar, qué artículo, qué precepto. Luego, señores ciudadanos, vengan aquí, que el Partido Riojano y el Partido Socialista nos dicen ¡qué Ley hay que aplicar! ¡Es así! ¡Claro que sí! Nos sobran los Tribunales y los Jueces. La señora Victoria de Pablo y yo, nos vamos a casa. ¿Para qué? Los abogados sobramos. ¡No! Hay que ser más responsables en los planteamientos, aunque sea a costa de ser impopular. Porque hay que ser realistas y ver lo que está en estos momentos en juego.

Y he dicho y he reconocido abiertamente, que esto es una cuestión que puede ser dudosa en al-

gunos de los planteamientos; que pueda ser vidriosa, y que se está estudiando. Y para eso se abre un expediente y se ha adoptado una medida cautelar, ¡que no una sanción! ¡Una medida cautelar! ¡Nada más! Nada más. ¿Que puede ser delicado, que puede ser fuerte, que puede ser duro? No lo pongo en juicio, no lo pongo en juicio. Pero no me cabe ninguna duda -yo no sé ustedes cómo se comportaban-, pero a mí no me cabe ninguna duda -y no voy a hablar del pasado en este capítulo-, pero a mí no me cabe ninguna duda, de que la Administración regional en éste, como en tantos otros capítulos, se está comportando y se va a comportar de manera impecable. En ejercicio de la leal responsabilidad y de la sana oposición lo que deberían ustedes hacer es, retirar esta Proposición no de Ley y confiar en el buen funcionamiento de la Administración. Ése es mi consejo, ése es mi consejo. Y no busco aplausos, busco seriedad en la política. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar.

Y pasamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley, entiendo que la enmienda ha sido aceptada, incorporando la enmienda. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada la Proposición no de Ley. Y pasamos...

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No pasamos, y le vamos a dar la palabra al señor Consejero de Hacienda y Economía.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Gracias, por darme la palabra señor Presidente. No así el señor González de Legarra. Este Consejero interviene porque pensaba intervenir, no porque él se lo haya dicho, con toda seguridad. Bien. Tampoco interviene para justificar nada, simplemente para explicar los hechos. Y

para leer el artículo 14 de la Ley, no el 15, el 14 ¿eh?, en base al cual el Gobierno pues ha actuado, la Dirección General de Tributos se ha propuesto actuar. Dice: "A efectos de esta Ley se consideran máquinas de juego los aparatos manuales o automáticos que, a cambio de un premio, permiten el mero pasatiempo o recreo del jugador o la obtención por éste de un premio, clasificables en los tipos siguientes:..." Por lo tanto lo que clasifica el tipo de máquina es el hecho, de que sea un "mero pasatiempo" o bien que se "obtenga un premio".

Por lo tanto, entramos en el artículo 14 y dice, cuando habla de las máquinas, "tipo 'A' o máquinas recreativas: Son las de mero pasatiempo o recreo, que se limitan a conceder al usuario un tiempo de uso o de juego a cambio del precio de la partida, sin que puedan conceder ningún premio en metálico. Dichas máquinas podrán -y el "podrán" no significan que "deban", señor González de Legarra, podrán... ¡No tienen por qué hacerlo! Hay máquinas que no conceden eso- conceder la devolución del importe de la partida o la posibilidad de continuar jugando...", etc. ¡Podrán! No tiene ¡por qué ser! Una máquina de tipo "A" puede o no puede incorporar esa opción.

Bien. Por lo tanto el Gobierno ha considerado que se trata de una máquina de tipo "A" un ordenador que realiza y sirve un juego -por un precio, puesto que en los ordenadores, muchos de ellos, tienen incorporado un cajetín-, donde por un precio disponen de un tiempo de conexión para ese juego. Y solamente se ha actuado sobre los ordenadores que estaban realizando juegos, no otros que realizaran otras actividades para las cuales sí están autorizados los cibernautas, utilizando ese nombre que todos ustedes han popularizado. Sólo aquellos ordenadores que estaban utilizando juegos en el ordenador por un precio fijado, por un precio por hora, o un precio por tiempo, o por una tarifa plana o por un precio a crédito -que también es importante, se está jugando a crédito en esos establecimientos, en algunos de ellos, yo no digo en todos-. Lógicamente las actas de infracción que se han levantado y que han dado lugar a la iniciación del expediente sancionador, no son todas iguales; cada una tiene su especificidad, y así se les ha comunicado a los interesados abriendo un plazo de alegaciones.

Por lo tanto en virtud de que el Gobierno ha

considerado que se trata de una máquina de tipo "A", a la que no le es aplicable el artículo 14.5, porque no se está sancionando el alquiler de los videojuegos, como tampoco se puede sancionar el alquiler de las películas; si usted en esos establecimientos -que también se dedican a ello muchos de ellos- alquila un videojuego y se lo lleva a su casa; como si alquila en un videoclub una película y se la lleva a su casa y la ve usted solo o con su familia, eso desde luego no es sancionable en ningún momento. ¿Por qué? Porque eso no se considera que está realizándose una actividad de juego en una máquina, que por un precio permite un tiempo de juego. Por lo tanto como digo no se está sancionando el uso del videojuego, sino el que una máquina que sirve un juego por un precio a un usuario, es una máquina que se conceptúa del tipo "A" cuya definición vuelvo a leer: "Máquinas de juego.

... los aparatos manuales o automáticos que, a cambio de un precio, permiten el mero pasatiempo o recreo..." Del mismo modo que si usted se compra una consola y se la lleva a su casa para jugar usted u otros menores, yo no voy a intervenir en esa actuación. Pero si esa consola se pone en un establecimiento y se cobra un precio por el juego, ¿tendré que intervenir? Por lo tanto la actuación de la Consejería de Hacienda a través de la Dirección General de Tributos va ligada a considerar, que en una máquina hay que especificar. También las máquinas de tipo "A" que pudiéramos llamar clásicas, y todas en las cafeterías o en los salones recreativos, ¿también son ordenadores? ¿No me dirá usted que no? ¡Es un ordenador evidentemente! Tienen una placa, tienen una placa, que evidentemente les permite realizar ese juego. Por lo tanto insisto que la conceptualización de máquina que por un precio da un tiempo de juego, es definitiva a la hora de conceptualizar, y, desde luego, es susceptible de aplicación la Ley de Juego.

Por lo tanto dentro de las medidas está la medida cautelar, ¡la más importante! Puesto que si el Gobierno interpreta que es sancionable, lo lógico es tomar medidas cautelares. Medidas cautelares evidentemente que están sujetas -como digo- al expediente sancionador que ya se ha incoado, ya se ha comunicado a todos los sujetos de acta por parte de los funcionarios del Servicio de control de juegos, por parte de la policía de juego. Ya se

les ha comunicado, se les ha dado un plazo de alegaciones, y evidentemente esta Consejería atenderá, la Dirección General de Tributos atenderá, todas las alegaciones que se planteen de cara al expediente. Y hay un instructor evidentemente, que propondrá a la Dirección General de Tributos, propondrá la resolución del propio expediente.

Pero yo creo, que también me habla usted... "De repente se cierra." ¡No! En el mes de septiembre ya se iniciaron visitas por parte de la Brigada de juego a estos establecimientos, informándoles de la posible incidencia del uso de las máquinas dentro de la Ley de Juego. Fueron visitas realizadas por la Brigada de juego. Como digo, fueron visitas informativas.

Navarra y Valencia, que usted tanto preconiza... Navarra no solamente no ha precintado los ordenadores, ¡es que no ha autorizado esa actividad! Lo cierto es que algún cibernauta ubicado en la vecina Comunidad Foral, en una de sus localidades próximas a La Rioja, ¿se ha traído los veinte ordenadores a La Rioja que le han cerrado en Navarra? Por lo tanto yo creo que el Gobierno ha actuado correctamente, ha interpretado el artículo 14.1 de la Ley de Juego correctamente; jurídicamente también lo ha hecho escrupulosamente, ha iniciado un procedimiento sancionador, que evidentemente devendrá en lo que devenga, y ha tomado la medida cautelar oportuna, puesto que interpreta que se han infringido o se han cometido faltas graves y muy graves, dentro de esa conceptualización de máquina "A".

Pero es que además dice usted: "No se hace publicidad". ¡Se hace publicidad del juego! ¡Publicidad también prohibida! Publicidad... Que algunos están en la red ¿eh? Alguno de los establecimientos de Logroño dice: "Establecimiento X de Logroño -dice-. Mi horario es de lunes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 21. Los domingos y festivos de 12 a 14 y de 17 a 21..." Dice: "Lo de los puntos suspensivos es, porque nunca cerramos a esa hora." Por lo tanto yo creo, que es otro tema también que se está infringiendo. Que anima, le anima a través de la página y dice: "Ven y verás. Saludos de los responsables irresponsables de esta sala. Y recuerda que tu sala Club Federación está dentro de..." (puntos suspensivos).

Pero es que además podría salirse del tema de juego, que sería de mi competencia, puesto que

han abanderado algunos otros conceptos. Yo le puedo hablar, de que se publicita nuevo sistema de tarifas por días; por lo cual si estamos fijando una tarifa por un juego que le permite durante un tiempo jugar, volvemos a tipificar la máquina de tipo "A".

Se incorpora el concepto de clanes. Se establecen fichas personales, mostrando en la red -público, es de acceso público- fichas personales donde muestran las más vistosas estadísticas; las comparativas de los jugadores, los clanes, y las deudas que pueden tener también con el centro.

Se establece un nuevo sistema de puntuaciones, que tiene por fin motivar a los jugadores a conseguir mejores estadísticas y poder retarse con el resto de jugadores y con el resto de clanes. "Si los jugadores se sienten motivados -y estoy leyendo textualmente- y observan la exactitud y belleza de las puntuaciones y su evolución, serán fieles al sistema "x" y no nos abandonarán por peores postores." Todo eso como digo, está dentro de la red.

Los clanes es uno de los platos fuertes que se dan. Un clan está compuesto por muchos jugadores, éstos son aceptados en dicho clan, si el maestro lo permite. ¿Y quién es el maestro? También nos lo define. "El que dice tú sí y tú no". Dice: "Con ello -con esta pugna entre los alumnos- se consigue que los usuarios de los centros puedan ver en cada momento el estado de sus puntuaciones, y, si ven peligrar su cabeza de maestro, dirigirse inmediatamente a su centro." Que previamente -como he leído- dice, que no hay un horario prefijado, sino que... (puntos suspensivos). Ese horario... Pues ¡bueno! "Nunca cerramos a esa hora."

Yo creo que el sistema de fichas personales incentivando al juego, promocionándolo, creando adicción, pues -como digo-, aunque no es materia específica del expediente sancionador que ahora se ha incoado, también deben tener sensibilidad social todos los que aquí están y todo el público; y entender, entender, que al margen -digo- de estas consideraciones que desde luego no han sido tenidas en cuenta por el Gobierno regional para actuar, y, aunque sí se ha pasado información de lo mismo a la Consejería correspondiente, el Gobierno está tranquilo y piensa que ha actuado correctamente. El expediente incoado sigue en marcha, y este expediente en los próximos días -son diez

días desde la notificación que se produjo, creo que el viernes pasado- pues devendrá en lo que este Gobierno espera, en que estas máquinas sean conceptuadas como máquinas de tipo "A". Que con independencia del reglamento -que también ustedes han hablado de eso- ustedes saben que este Gobierno ya tiene el primer Decreto que desarrolla precisamente las máquinas recreativas, y se encuentra pues en trámite de los informes preceptivos, y, en muy breve tiempo desde luego, será llevado a Consejo de Gobierno para su aprobación.

También se encuentran dentro del sector -para información- dos Decretos importantes, uno de planificación de juego y otro del Catálogo de juego; lo que no quiere decir, que estas máquinas sean incluidas en el Catálogo de juego o se dejen de incluir. Si son máquinas "A", son máquinas "A". Como tampoco habrá que decir la "Pokémon x", o la "Pokémon z" o la "Meganón y". Tampoco habrá que ponerlas en el catálogo ¿eh? Por lo tanto yo creo, que este Gobierno está cumpliendo en el desarrollo de la Ley. Y el de que no existan Decretos que desarrollen reglamentariamente, que desarrollen la Ley, no implica su no aplicación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cuarta...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Solicito la palabra...

SR. PRESIDENTE: No...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ... en aplicación del artículo 52...

SR. PRESIDENTE: No.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ..., en el párrafo segundo del punto 5.

SR. PRESIDENTE: Señor González de Legarra, usted que conoce muy bien el Reglamento,

mejor...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Por eso se...

SR. PRESIDENTE: ..., seguramente, que este Presidente, sabe que llegada a esta altura del debate solamente podría pedir por alusiones por el artículo 53.1, y no cabe porque no ha habido ni alusiones personales ni alusiones al decoro de un Diputado. En este caso...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Pues entonces permítame, señor Presidente, pedirle en aplicación del artículo 54.2...

SR. PRESIDENTE: No. Señor...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ... la lectura del párrafo segundo del punto 5 del artículo 52.

SR. PRESIDENTE: Señor González de Legarra. No tiene usted la palabra, porque sabe que ha habido un debate. Ha tenido dos oportunidades...

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Si un Diputado pide la lectura de un precepto, la Presidencia está obligada a que se lea el precepto indicado...

SR. PRESIDENTE: Sí. Sí.

SR. RUBIO MEDRANO: ... y el Diputado ha solicitado la lectura de un precepto.

SR. PRESIDENTE: Y usted sabe señor Diputado que cuando un Diputado, y en este caso el Presidente estaba en el uso de la palabra no se le debe interrumpir, y no es la primera vez que usted lo hace. O sea que, tranquilo.

SR. RUBIO MEDRANO: Posiblemente la infracción suya sea anterior a la mía.

SR. PRESIDENTE: Señor Secretario Primero de la Mesa, lea el artículo que ha dicho el señor González de Legarra.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sí. Señor Presidente. El

artículo 54, el punto 2 dice lo siguiente: "Cualquier Diputado podrá también pedir..."

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Era -perdón- el 52.5, párrafo segundo.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 52.5. "Los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponden al Presidente de la Cámara.

La Presidencia procurará, en todo debate, establecer el adecuado equilibrio entre las intervenciones del Consejo de Gobierno y las de los Grupos Parlamentarios."

SR. PRESIDENTE: Pues muy bien.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Es por eso por lo que le solicitaba el uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ... para garantizar el adecuado equilibrio...

SR. PRESIDENTE: Señor González de Legarra, no tiene usted la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente.

5L/PNLP-0054 Proposición no de Ley relativa a que por parte del Gobierno regional se doten los centros públicos de Educación Primaria e Infantil del personal administrativo necesario, para llevar a cabo las tareas propias del centro con carácter fijo y formando parte del funcionariado de la C.A.R. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la cuarta Proposición no de Ley. Relativa a que por el Gobierno de La Rioja se doten los centros públicos de educación primaria e infantil de personal administrativo necesario, para llevar a cabo las tareas propias del centro con carácter fijo y formando parte del funcionariado de la Comunidad Autónoma de

La Rioja. La Proposición no de Ley es del Grupo Parlamentario Socialista y tiene la palabra la señora Villuendas Asensio.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Planteo en nombre de mi Grupo esta Proposición no de Ley con la finalidad de que se dote a los centros de educación infantil y primaria de personal administrativo. Entiéndase que esta Proposición no tiene otro objeto, que dotar a los centros de educación infantil y primaria anteriormente mencionados de personal cualificado para realizar tareas exclusivamente administrativas, que no tareas de gestión.

Y ¿cuál es el motivo que nos ha hecho traer aquí esta Proposición?

SR. PRESIDENTE: Sí, un momento. Señora Villuendas Asensio, pido...

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: ¿Perdón?

SR. PRESIDENTE: ... que se haga silencio aquí, que está interviniendo una Diputada. ¡Por favor!

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Continúe.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: Gracias, señor Presidente. Bueno. Decía, que ¿cuál es el motivo por el que este Grupo plantea aquí esta Proposición no de Ley? Y no es otro, que responder o intentar dar respuesta a las demandas que los equipos directivos de los centros anteriormente mencionados, vienen formulando a lo largo de los diferentes cursos. Entonces una de las prioridades y de las necesidades que demandan es, tener personal cualificado para llevar a cabo tareas administrativas puramente burocráticas, con el fin de que los equipos directivos que ya tienen encomendadas tareas y funciones de carácter organizativo, de gestión y pedagógicas, no se vean desbordados por la burocracia que cada día es mayor también en el sistema y en la administración educativa.

Además quiero recordar, que es evidente que

los centros educativos a día de hoy pues se han visto lógicamente enriquecidos por un mayor número de programas educativos, por un mayor número de actividades, y, sobre todo, por su nivel de autogestión. Deben conocer los señores Diputados -les apunto el dato-, que ya todos los centros de educación secundaria tienen lógicamente el personal administrativo necesario. Solicitar entonces este tipo de personal para estos centros es, porque la Administración educativa, como cualquier otra Administración, precisa modernizar lógicamente su estructura. Y el fin de modernizar la estructura no es otro, que mejorar el servicio que ofrece al alumnado el servicio público.

Y como siempre que en este Pleno planteamos temas de educación, o hablamos de educación, lógicamente lo hacemos ante un marco legal que ya lo tenemos establecido, y es en el marco legal educativo. Y por ello nos resulta ahora también imprescindible pues hacer referencia a leyes, como la LODE, la LOGSE y la LOPEG. -Un inciso, y es que parece que la señora Ministra anuncia cambios en las precitadas leyes-. Bueno, ¿por qué hacemos mención a este marco legislativo? Pues porque estas leyes respectivamente y en el tiempo lo que han hecho es, dar cumplimiento a las demandas de la sociedad, y, sobre todo han dado cumplimiento, al desarrollo social, económico y cultural del país; por lo tanto al desarrollo económico, social y cultural de nuestra región de La Rioja evidentemente.

En este momento conviene que nos centremos especialmente en la última de las leyes que he mencionado, que es la LOPEG. Es una Ley que se aprueba en noviembre del 95, y es una Ley que se dedica exclusivamente o principalmente a la organización, gestión y evaluación de los centros educativos. Y esta Ley recomienda que es imprescindible para el buen funcionamiento del sistema educativo la participación de la comunidad educativa, tanto en los órganos de gestión como en los órganos de dirección. Y por otro lado, esta misma Ley es la que establece procedimientos para evaluar el propio sistema educativo, para evaluar la labor docente, para evaluar la labor de los equipos directivos, y para incluso evaluar la labor de la propia Administración educativa. Evidentemente esta Ley la aprueban en el Parlamento, pero la hace la Administración educativa. La hace la Ad-

ministración, el Gobierno. Quiere decir, que el Gobierno está exigiendo unos cumplimientos en el ámbito educativo. Por lo tanto mi Grupo entiende que si la Administración exige, debe tener esta misma Administración la obligación de propiciar un sistema educativo que desde nuestro punto de vista conjugue dos criterios, dos factores, que son fundamentales para el buen funcionamiento. En primer lugar deberá ofertar a los ciudadanos un servicio público de calidad, y, por otro lado, deberá conjugar en mejorar también las condiciones de trabajo en este caso del personal docente, del personal que se dedica a la enseñanza. Es por todo esto que nosotros entendemos, que los centros públicos de educación infantil y primaria, como el resto de los centros públicos, deben recibir los recursos necesarios para cumplir objetivos con criterios de calidad. Insisto en que modernizar la Administración va a redundar indudablemente en la mejora al final, que es lo que nos interesa, del sistema educativo. Dotar a los centros de educación infantil y primaria de personal administrativo adecuado, va a sumar y va a añadir eficacia indudablemente a la gestión. Entonces dicho esto, ¿cuál es el marco de actuación en el que nos movemos en La Rioja? Para situarnos, estamos hablando de centros de educación infantil y primaria insistentemente. Son centros de educación obligatoria -como ya sabemos y aquí se ha mencionado anteriormente-, que escolarizan a niños de 3 a 12 años. Son centros que a pesar de educar en niveles diferentes -es decir, un nivel es educación infantil y otro nivel es primaria-, sin embargo funcionan conjuntamente y además tienen los mismos órganos de gobierno; o sea, gobiernos únicos; es decir, el mismo equipo directivo para entendernos.

Cuando hablamos también de educación, nos referimos siempre también a la singularidad que tiene nuestra región. Y es que hablamos de una región territorialmente pequeña, pero que por el contrario resulta compleja por el número de núcleos rurales que tiene alrededor de las comarcas. Estamos hablando de las comarcas de Logroño, la de Haro, Santo Domingo, Alfaro, Arnedo y Calahorra. Entonces se nos dibuja un mapa educativo o una red de centros -que es lo que nosotros llamamos-, y que es la siguiente. Tenemos por un lado once colegios rurales agrupados que agrupan a 63, a 63 pueblos de La Rioja -pueblos de mayor

tamaño, de menor tamaño, que tienen todo su centro educativo-; centros en un caso de una unidad, de dos unidades, de tres o de cuatro unidades, y que imparten educación infantil y educación primaria. Y a esto tenemos que añadirle también, que tenemos otros cuarenta y cuatro centros públicos, incluidos los centros públicos de la ciudad de Logroño. Pues bien. Todos estos centros públicos, independientemente de cuál sea su composición administrativa o jurídica, sean centros de tres unidades, de nueve unidades, de dieciocho unidades, de veintisiete unidades, tienen algo en común, y es que todos los centros tienen autonomía y tienen autonomía porque así se lo mandata la Ley. Y tienen autonomía en primer lugar para definir su modelo pedagógico, a través del proyecto educativo del centro, a través del proyecto curricular de etapa y a través de la programación general anual, y también tienen autonomía para definir su gestión económica. Y lógicamente diciendo esto vemos que estamos ante un centro educativo, pero que en el fondo es una estructura organizativa de carácter social que gestiona recursos humanos, y que a la vez también tiene autoridad para gestionar recursos económicos. Y por lo tanto, como cualquier empresa de estas características sea privada o sea pública, necesita unos órganos de gobierno, que es lo que tenemos.

Entonces los órganos de gobierno en el ámbito educativo son órganos colegiados, y, dentro de los órganos colegiados, tenemos el consejo escolar y el claustro de profesores. Y tenemos los órganos unipersonales, el director, el jefe de estudios y el secretario en la mayoría de los casos, y es precisamente en estos últimos sobre los que recae la mayor responsabilidad. Es cierto que por su ejercicio reciben un incentivo económico, y, también es cierto, que tienen una reducción horaria. Es decir, tienen menos horas de actividad lectiva con sus alumnos. Pero no es menos cierto, que tienen unas funciones muy definidas, que tienen unas funciones complejas; que tienen que dinamizar, que tienen que gestionar, que tienen que organizar pedagógicamente sus centros, y que muchas veces las tareas burocráticas les impiden llevar una gestión adecuada. Y esto es sencillamente de lo que se quejan, y de lo que hoy queremos que, los señores y señoras Diputados de esta Cámara, tomen conciencia de cuál es la situación.

¡Miren ustedes! Yo tengo aquí el reglamento de funcionamiento de los centros de educación primaria y de educación infantil, y en los artículos 25, 31, 34 y 35 del mismo hace referencia a cuáles son las funciones de los equipos directivos en conjunto, y luego especifica cuáles son las funciones de cada uno; del director, el jefe de estudios y el secretario. La falta de tiempo me impide... Es muy extenso. Pero quiero hacer mención especial a la labor, a la labor tan especial, a la labor de tanta responsabilidad, que llevan a cabo estos equipos directivos. Estamos nosotros convencidos de que los Diputados que estamos presentes en esta Cámara, incluso los ausentes, pues todos pretendemos tener una red de centros educativa en La Rioja; centros que sean innovadores, centros dinámicos, centros que impriman carácter propio, centros donde se potencie el trabajo en equipo, donde se haga gala del compromiso; centros que impriman calidad no solamente en la educación, sino también en el afecto y en la humanidad. Por lo tanto...

SR. PRESIDENTE: Señora Villuendas, termine.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: ... todos sabemos -señor Consejero, me dirijo especialmente a usted-, que esto sólo se consigue con equipos humanos. Eso lo sabemos, ¿verdad? Por lo tanto nosotros con esta Proposición no de Ley de hoy queremos aportar nuestro granito de arena, para evitar que año tras año... Y usted y yo sabemos que ocurre, que hay dificultad desde la Dirección General para encontrar personal que se haga cargo y se responsabilice de las direcciones de los centros. En la línea de lo que hemos comentado antes, aportando un grano de arena para facilitar el trabajo de los equipos directivos, para animar a los profesores a que cojan las riendas de los centros, pues nosotros creemos que con esto vamos a colaborar indudablemente, y, en suma -que es para lo que aquí estamos-, a mejorar el sistema educativo riojano. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Villuendas Asensio. ¿Por el Grupo Riojano? ¿Por el Grupo Popular? Señora Bravo Ibáñez.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías. Intentaré ser un poco más breve que mi compañera. No vamos a admitir la Proposición no de Ley, respecto a que asistan auxiliares administrativos en los centros de educación infantil y de primaria, pero vamos a dar una serie de razones un poco siguiendo igual a veces la línea argumental que usted ha trazado. Yo creo que la primera premisa sería, que de ninguna manera los centros de infantil y de primaria tienen nada que ver con los centros de secundaria en cuanto a tareas administrativas. Son mucho más complejas en un IES, son mucho más complicadas, que lo que es la tarea de primaria y de infantil. En primaria y en infantil la matrícula por ejemplo -que es una de las tareas burocráticas que usted ha mencionado o que iba a mencionar cuando iba a leer las funciones que se realizan a nivel administrativo- solamente se realiza la primera vez que los niños acceden a ese colegio, frente a un instituto de secundaria que todos los años hay que realizar el período de matriculación, trabajo realmente arduo y complicado en muchos centros sobre todo. Como bien digo, en los centros de infantil y de primaria usted ha hecho muy bien la precisión, ha dicho que estos centros son de infantil y de primaria, sólo hay un equipo directivo que coordina todo el centro, y eso es verdad. Pero, bueno, tampoco me gustaría, que la gente que no pertenece al sector educativo se confundiera.

En centros un poco grandes, con dos o tres líneas, sí ciertamente hay un volumen ya considerable de alumnos; pero en un centro donde hay una línea por ejemplo, estamos hablando de tres y seis, nueve unidades -ése es el período de matriculación- por desgracia cada día tenemos menos niños, con lo cual el período de la matrícula... Lo cual yo no quito que en septiembre... Yo conozco la labor de los equipos directivos y ahí estoy con usted, habría que apoyarla, habría que revalorizarla, habría que incentivarla completamente. Ahí sí que la de los de infantil, primaria y secundaria... ¡Completamente de acuerdo! Pero esas tareas administrativas que usted hablaba en un centro de primaria y de infantil se reduce pues en muchos casos al período de matriculación; al final de la etapa de primaria, es decir, cuando los niños terminan sexto de primaria, que hay otro proceso. Es decir, en ese momento se elabora un disquete in-

formatizado... Y aquí quiero hilvanar con una cosa que es la primera vez que usted lo dice. Ciertamente los centros de infantil y de primaria, igual que los de secundaria, cada día se vuelven más complejos. Estoy totalmente de acuerdo con usted, cada día hay más programas europeos... Yo creo que el señor Consejero y yo misma nos hemos cansado de repetirlo en esta Cámara y en los medios de comunicación, y hoy por primera vez usted nos lo reconoce, usted y su Grupo. Ciertamente los centros son cada día más complejos, hay más programas informáticos. Tenemos todo lo que hemos venido diciendo a lo largo de todo el año, y son los equipos directivos los que tienen que impulsar esa labor. Ahí también estoy de acuerdo. Si un equipo directivo no anima, no motiva al profesorado, el centro se va quedando parado. Pero realmente las tareas administrativas -vuelvo a repetir, vuelvo a reincidir y retomo el recurso- no son demasiado exageradas, aunque insisto que hay una labor burocrática que nos cansa a todos, que además es muy mecánica por lo repetitiva que es. Pero repito, no son demasiado exageradas.

Estas tareas lógicamente -también lo ha mencionado usted- son realizadas por los equipos directivos. Estos equipos directivos reciben un incentivo y además reciben una reducción horaria. Como están apartados en esa reducción horaria... Prácticamente usted ha hablado, que los equipos directivos vienen haciendo esta reclamación hace tiempo. Nosotros por nuestra parte también estamos en contacto con los centros de primaria y de infantil. Yo estos días he hablado con algunos directores, y ellos asumen perfectísimamente estas tareas, ya que no recargan para nada. Y usted ha mencionado también las leyes en las cuales se está desarrollando la educación en estos momentos. Y en la LOGSE no aparece para nada, el incrementar a los centros de primaria y de infantil con figuras administrativas. De hecho solamente para los centros de secundaria cuando se redactó la LOGSE, fue una figura que se quedó muy difusa y luego desapareció del esquema. Aparecía en los equipos directivos el cargo de administrador. Hubo una oposición, salieron once en toda España, y nunca más se supo. Ese cargo en los centros de secundaria parece que en la LOGSE lo entendían que era interesante, y luego desapareció. Para nada en ningún momento la Ley, la LOGSE, cuando

estudia las necesidades de los centros, los equipos educativos, los criterios de evaluación -evidentemente cada día tenemos más premisas en educación-, apuntaba la figura de auxiliares administrativos en los centros de infantil y de primaria.

Voy a terminar brevemente con lo que usted ha dicho al principio, que hay que hacer una mención especial -en una de las partes del discurso- a la labor de los equipos directivos, y, en el caso de infantil y de primaria y en los casos de los CRA, por ejemplo, de una forma más especial todavía. Porque usted ha apuntado muy bien esa labor de atención directa a los padres, que a mí me parece esencial, y que los equipos directivos lo hacen y más sobre todo en los centros de primaria y de infantil. En los pueblos de alguna forma -a mí me lo comentaban en una fiesta en un pueblo y me parece un dato muy relevante- el maestro, la figura del maestro -y ojalá se reivindicara de una vez por todas la figura del maestro-, sigue siendo un detonante; el maestro sigue siendo alguien que se tiene que mezclar con la comunidad educativa; y con el director del centro o el director del CRA, que en algunos casos se diluye un poco porque lleva demasiados pueblos, sería importante que esa comunicación se mantuviera. Nada más por ahora.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo. Señora Villuendas Asensio para réplica, por cinco minutos.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: Bueno. Señora Bravo yo primero quiero decirle, que debemos estar en Comunidades Autónomas diferentes y eso que ésta es pequeña. ¡Diferentes! Porque los cauces de información que tenemos son completamente diferentes. ¡Mire! Yo le aseguro que cuando uno viene aquí intenta en la medida de lo que puede, compatibilizando además como usted sabe con su trabajo, pues informarse. ¿Verdad? Eso espero, que no le quepa ninguna duda. Y resulta que a los centros y a los equipos directivos con los que hemos hablado nos dicen, que les parece que es necesario y que es urgente que se adopte la medida. Eso se lo aseguro.

Por otro lado, yo no sé si no me explico o no se me entiende. Quiero... Cuando yo hago menciones a la LODE, a la LOGSE y a la LOPEG, men-

ciono la LOGSE porque precisamente ha sido una Ley que ha marcado la diferencia en los centros educativos, indudablemente porque ha cambiado el sistema educativo, porque ha adaptado pues la integración, otras actuaciones novedosas pedagógicas. Y eso es lo que ha hecho, incrementar lo que yo antes decía, nuevas actividades y nuevos programas educativos. Decirle por otro lado, que, bueno, parece que no es necesario. En un centro público de Logroño que espero que usted lo sepa sí que tienen el administrativo, y no creo que el equipo directivo esté en condiciones de decir, mire... de rechazarlo, sino todo lo contrario. Yo me imagino, que lógicamente viene a paliar la labor de burocracia que tienen estos centros.

Respecto a que... De verdad me deja usted completamente sorprendida, cuando dice que no es necesario. ¿Pero con qué criterios? Por favor, ¿con qué criterios? ¿Con qué criterios dicen que es no es necesario en un centro de educación infantil y primaria, aunque sea un centro de una línea? ¡Explique claramente por qué! En primer lugar, si hablamos de centros incompletos y hablamos de colegios rurales agrupados, tendrán que saber los Diputados y las Diputadas de esta Cámara que un equipo directivo pues igual tiene que... está llevando la labor educativa o está organizando la labor educativa de seis, siete y ocho poblaciones diferentes. ¡De ocho escuelas diferentes, que, aunque estén juntas, con características diferentes! O sea, que no me venga usted... ¡Un director puede estar en un pueblo y a 10 kilómetros resulta que se encuentra el jefe de estudios y a 15 kilómetros resulta que está el secretario! O sea, ¿que usted cree que es prescindible la labor administrativa, una persona que haga labores administrativas? ¡Y además es que todos somos conscientes de la complejidad que tiene la administración! No sé si por suerte o por desgracia, quizás por suerte, porque las cosas van mejorando. Por lo tanto es... Hay muchísima burocracia. Y ello es de lo que se quejan, de que hay momentos en que la urgencia de la burocracia les evita hacer lo que es más importante, que es dedicarse exclusivamente a gestionar y administrar pedagógicamente y a organizar pedagógicamente el centro. ¡De eso es de lo que se quejan! Y nosotros desde este Parlamento y ustedes como Gobierno, tienen la obligación de darles esa respuesta.

Yo quería terminar diciendo, señora Bravo, que ¡mire! Yo es que a usted la voy a denominar la Diputada del "pero", porque es que usted sale aquí y en primer lugar sale diciéndome: "¡Mire! Primero, voy a ser breve. Lleva usted razón en lo que dice..." O sea, prácticamente me da la razón en todo. Es decir, estamos de acuerdo en esto, estamos de acuerdo en esto; "pero resulta que..." ¡Claro! Yo me imagino que usted es la que dispone, pero al final el señor Alegre es el que propone, y es: "¡No y no y no!" Y es todo no, a cualquier propuesta que en el ámbito educativo le hemos presentado en este Parlamento.

Porque les voy a tener que recordar. Es que fue un no rotundo, a todas las enmiendas que se plantearon en diciembre para el presupuesto general de La Rioja en el ámbito educativo. Fue un no rotundo, al apoyo en el Colegio Público de Tricio. Fue un no rotundo, a la nueva construcción del Colegio Público de Yagüe. Fue un no rotundo, a retirar la Orden de conciertos. Fue un no rotundo o ha sido un no rotundo, a la gratuidad de los libros de texto. Hoy vuelve a ser un no rotundo, a que realmente se necesita personal administrativo en los centros de educación infantil y en primaria. Y va a ser un no rotundo, o ya ha sido un no rotundo -y hago referencia a él, porque tenemos ya las respuestas por escrito-, al único centro bilingüe que teníamos en esta Comunidad Autónoma de La Rioja, al Colegio Público Doctor Castroviejo, que desde el curso que viene será el único centro que, de los centros que existían con el Ministerio de Educación y Ciencia, va a dejar de ser bilingüe. El único centro público de todo el territorio español. Señora Bravo, señor Consejero, yo creo que acabando con esto, ya es más que suficiente. ¡Ya es más que suficiente!

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Villuendas Asensio. Señora Bravo, por el Grupo Popular.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Desde el escaño. En este caso sí que voy a ser mucho más breve. Yo sé que usted viene informada, pero le constará que yo también hago lo mismo. Es decir... Lo que pasa es, que no sé si hablamos con equipos directivos diferentes. Puede ser que ésa sea la razón. Pero si a usted le gusta venir informada, a mí me gusta exactamente venir con los deberes bien he-

chos.

Usted ha hablado de un marco, y parece ser que... ¡Bueno! Yo he usado la LOGSE desde un punto de vista. Usted la ha usado desde otro.

Respecto a que yo le doy la razón... Yo le puedo dar la razón, en lo que es el marco teórico, puesto que las dos trabajamos o trabajábamos en el mismo ámbito educativo. Hasta ahí. Luego hay, diferencias muy, muy, significativas.

Y simplemente reiterarme en lo que he dicho. Yo creo... Evidentemente hay mucha tarea burocrática, cada día la tarea burocrática es más intensa, está claro. Pero yo no sé si usted se ha olvidado de un punto también. Esas horas lectivas que los equipos directivos tienen, esas horas de docencia directa que los equipos directivos tienen y que se benefician de ella, benefician también mucho a otros compañeros. Ahí hay un punto importante. Con esas horas lectivas muchos claustros, que en algunos momentos tendrían problemas de horarios, vienen muy bien para que esos otros profesores se mantengan en su puesto, en su centro, y no haya movilidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo Ibáñez. Y pasamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Me pide la palabra el señor Consejero. Tiene la palabra, señor Consejero de Educación.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Señora Diputada. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para reiterar en la misma línea argumental de la Diputada interviniente del Grupo Popular. Decía usted, que ella era la Diputada del "pero". Yo creo, que usted es la Diputada del "paro". Y lo digo por un argumento, que se ha puesto de manifiesto aquí. No hay precedente en las Comunidades Autónomas de este calibre, de dotar en los colegios de infantil y de primaria de personal de administración. ¡No hay precedente! Hay algunas

unidades, aquí en La Rioja hay dos o tres, que se hacen coyunturalmente en un momento por el volumen, por las implicaciones que tiene adelantar la reforma educativa, pero es algo que no se conoce. ¡Y no se conoce con buen criterio! Porque así como usted reconoce -y yo lo admito- que en todos los centros de secundaria hay un personal de administración, donde la matrícula, donde las labores burocráticas tienen un gran nivel, no es así en los centros de primaria. Un niño entra en Primero y hasta Quinto le sirve la misma matrícula. No hay procesos complejos administrativos. Es así de claro y así de sencillo.

Y después lo de más calado -y es por lo que le decía que usted era Diputado del paro- es, que con esa propuesta suya usted sabe el delicado momento que atraviesa nuestro sector. ¡No el político! El docente. Y es un momento delicado, por las circunstancias que se están produciendo de caída de matrícula. Todo esto va, las labores administrativas que hacen estos profesores van, en detrimento del horario. En el momento que metiéramos un personal administrativo, redundaría en tomar medidas con respecto al profesorado docente. Y con eso haríamos un flaco favor, un flaco favor, que yo leyendo esto del ciberespacio de la Proposición anterior que hablaba de los clanes y de los maestros, yo decía que los clanes hacen peligrar la cabeza del maestro. ¡Bueno! Pues yo creo que con esa pretensión suya de dotar de personal administrativo los centros de infantil y de primaria, se hace peligrar las cabezas, el porvenir de muchos docentes, de muchos docentes que en el ámbito rural, en el ámbito de colegios de una línea, pues ciertamente las reducciones horarias podrían traer segundas consecuencias no deseables para nadie. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre.

5L/PL-0005 Debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

SR. PRESIDENTE: Punto cuarto del Orden del Día, Proyectos de Ley. Debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Rural de la Comunidad Autó-

noma de La Rioja. En primer lugar, presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión. Señor Sáez Angulo, tiene la palabra.

SR. SÁEZ ANGULO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Dando cumplimiento al Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, paso a dar lectura de la tramitación del Proyecto de Ley de Desarrollo Rural de La Rioja; Proyecto de Ley, que fue presentado en el Registro de la Cámara el 10 de marzo de 2000. El 15 de marzo la Mesa de la Cámara acuerda calificar, admitir a trámite, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y apertura del plazo de enmiendas, publicadas el 20 de marzo.

El plazo de presentación de enmiendas parciales finaliza el 7 de abril, prorrogando hasta el 17 a solicitud del Grupo Socialista.

El Grupo del Partido Riojano y Socialista presentan enmiendas a la totalidad de devolución. Se rechazan en el Pleno del 28 de abril.

En cuanto a las enmiendas parciales son desglosadas de la siguiente manera: Sesenta y dos enmiendas del Partido Riojano, ciento treinta y cinco del Grupo Socialista. Tras la calificación y admisión a trámite de las enmiendas presentadas en la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se acuerda constituir una Ponencia con representantes de todos los Grupos Parlamentarios, en la que se informa favorablemente treinta y siete enmiendas, desfavorables ciento treinta y seis, se retiran diez y se transaccionan catorce.

En reunión celebrada el 7 de junio la Comisión acepta las enmiendas informadas favorablemente, se transaccionan dos enmiendas, se rechazan el resto y se designa relator ante este Pleno a este Diputado.

Los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Riojano mantienen para su defensa en Pleno todas las enmiendas rechazadas, que se publican junto a los votos particulares y el Dictamen de la Comisión del 8 de junio.

Yo sin pasar por alto me gustaría como Presidente de la Comisión pues agradecer a todos los Grupos que han trabajado en la Ponencia, porque yo creo que ha sido una Ponencia en la que se ha trabajado mucho, que ha habido ganas de trabajar,

que ha habido consenso. También lógicamente no me gustaría pasar por alto a los Servicios de la Cámara, porque yo creo que, del 20 de marzo a esta fecha, presentar una Ley como ésta, con las enmiendas que había... Yo creo que se ha trabajado bien y con agilidad, y también lógicamente los Servicios de la Cámara. Por eso, de verdad, felicitar a los Servicios de la Cámara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente de la Comisión. Que conste en acta.

Pues pasamos al debate de las enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Riojano, señor González de Legarra. ¿Va a defender todas las enmiendas? Veintidós ¿no? Pues tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Desde luego no tengo intención de agotar los sesenta y seis minutos de tiempo que me conceden las veintidós enmiendas que mi Grupo mantiene todavía vivas para este Pleno, pero las agruparé todas en un único turno.

Bien. Señorías, que una Ley que tiene diecisiete artículos merezca la presentación de dos enmiendas a la totalidad y de casi doscientas enmiendas parciales, creo que es suficiente para indicarnos cuál es la calidad del texto que el Gobierno trajo a esta Cámara para su aprobación. El hecho de que más de sesenta enmiendas parciales hayan superado la dura prueba de la mayoría absoluta aprobándose en el debate de Ponencia, resulta igualmente significativo, y prueba que efectivamente los Grupos de la oposición no íbamos al menos tan descaminados cuando manteníamos que este Proyecto de Ley era manifiestamente mejorable, no era bueno y merecía por lo tanto, a través de esas enmiendas a la totalidad, ser elaborado de nuevo.

Debo reconocer en esto también Señorías, señor Presidente de la Comisión, que desde hace mucho tiempo no había tenido desde luego ocasión de trabajar tan a gusto como lo he hecho en la Ponencia que ha debatido este Proyecto de Ley, que ha estudiado este Proyecto de Ley, en la que hemos podido -creo que por fin- mantener un debate abierto, un debate distendido entre todos los integrantes de la Ponencia, de todos los Grupos Parlamentarios, que sin duda creo que también se

dejará notar en el texto final, en el resultado final de la Ley que debatimos esta tarde, y que me imagino que se aprobará.

A pesar de ello, a pesar de que las enmiendas del Partido Riojano han corrido una relativa buena fortuna -también lo tengo que reconocer así, que han tenido más fortuna que las del Grupo Socialista-, nuestro Grupo sigue manteniendo que este Proyecto de Ley podía haberse mejorado sensiblemente, y, sobre todo, seguimos pensando que debería haberse abordado con otros planteamientos que hubieran podido resultar mucho más efectivos para conseguir el fin último que persigue, que al fin y al cabo no es otro que el de mejorar la calidad de vida del medio rural.

A pesar de las enmiendas aprobadas y a pesar de las mejoras que de común acuerdo hemos introducido también en el texto inicial, fruto de los debates que se han llevado a cabo en esa Ponencia, el resultado sigue siendo a nuestro juicio un texto pueril. Desgrana una larga serie de buenas intenciones, pero desde luego sigue todavía sin incluir acciones que comprometan y obliguen de forma imperativa -que es lo que defendíamos también en nuestra enmienda a la totalidad- tanto a las instituciones públicas, como a los ciudadanos a los que se pretende beneficiar. Por eso seguimos manteniendo enmiendas que pretenden precisamente eso, comprometer, obligar, enganchar no sólo a las instituciones, sino también, y fundamentalmente, a los ciudadanos, a los beneficiarios de esta Ley en la consecución de estos objetivos.

Está claro que los beneficiarios de esta Ley a la larga seremos todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, pero es igualmente claro que los beneficiados directamente por ella serán los habitantes del medio rural. Y es por ello que con nuestras enmiendas proponemos por lo tanto medidas que consigan una mayor incorporación y participación de las mujeres y de los jóvenes -por ejemplo- en los procesos económicos y sociales, y que favorezcan también el protagonismo de las asociaciones y de la población en general -como digo- en el desarrollo de sus respectivas zonas de actuación, de sus respectivas comarcas. Proponemos igualmente el establecimiento de requisitos por parte del Gobierno para reconocer a las asociaciones de desarrollo rural como entidades de derecho privado, en las que puedan participar

también las diferentes Administraciones Públicas, porque entendemos que los habitantes del medio rural tienen que ser muy conscientes de lo que quieren y de lo que pueden conseguir. Y sólo alcanzaremos el éxito si conseguimos, Señorías, que el protagonismo del desarrollo de las distintas zonas rurales, parta de las diferentes entidades asociativas y fundamentalmente de la población del medio rural.

El objetivo de esta Ley, por lo tanto, no puede ser en ningún caso subvencionar la vida en el medio rural. El objetivo lógicamente tiene que ser el de desarrollar un cómodo y eficaz sistema de vida en el medio rural, consolidando la agricultura, la ganadería y la silvicultura como principales actividades productivas del medio rural, diseñando un modelo propio adaptado a la realidad y a las características de las distintas comarcas riojanas, basado en un modelo de explotación familiar que compatibilice la protección del medio natural y la diversificación económica de las explotaciones, pero teniendo como objetivo principal la creación de empleo en beneficio de los habitantes del medio rural, algo que evidentemente no puede nunca conseguirse sin su concurso y sin la participación directa en este caso de los afectados. Para conseguirlo no sólo sirve la creación de entidades asociativas -como proponemos en nuestras enmiendas-, sino que también es fundamental mejorar la capacidad de las explotaciones agrarias, tanto las agrícolas como las ganaderas, a través del establecimiento de planes individuales de mejora de las explotaciones infrutilizadas. Conseguir transformar a las personas dedicadas parcialmente a la labor agrícola o ganadera en auténticos profesionales, que hagan de la agricultura o la ganadería su principal actividad y su principal medio de vida, elevando por lo tanto su condición social y equiparándola con la de otros sectores económicos y sociales, para lo que no sólo la atención al mundo agrícola y ganadero es necesario.

La comercialización y la correcta promoción de productos de calidad, la atención al patrimonio natural, histórico y cultural, la adecuada oferta de suelo industrial, el turismo rural, la adecuada política de vivienda, etc., son acciones que pueden ser absolutamente decisivas para mejorar la calidad de vida en el medio rural. Lo pueden ser también sin duda, la renovación y la modernización de las in-

fraestructuras que proponemos en alguna otra enmienda, y los equipamientos comerciales en el medio rural o el desarrollo de infraestructuras de transporte, de energía, comunicaciones, abastecimientos de agua, saneamiento y regadío, en cuanto que son, sin ninguna duda, instrumentos absolutamente indispensables para el desarrollo del sector agrario y la conexión de los habitantes del medio rural con el resto de la Comunidad Autónoma.

Con nuestras enmiendas también pretendemos proteger y potenciar la biodiversidad, atendiendo de forma muy especial a la conservación y recuperación de especies autóctonas; pero utilizando en esta acción material genético procedente de los ecosistemas originarios y armonizando esta protección con la de los usos y paisajes rurales en los que gran parte de estos ecosistemas se encuentran ligados. En este asunto creo que también es importante ser muy precisos en el texto legal -eso pretenden nuestras enmiendas-, con el fin de no repetir errores que con la mejor intención -supongo- se cometieron en el pasado, y que consiguieron precisamente todo lo contrario de lo que perseguían.

En el ámbito de la salud con nuestras enmiendas también existen claras diferencias entre nuestra propuesta y la del Proyecto de Ley. Sólo habla de aproximar los servicios de atención primaria a las zonas de salud rurales, mientras que nuestra propuesta pasa por desarrollar una oferta sanitaria descentralizada, que aproxime los recursos sanitarios no a las zonas de salud, sino a la población de los medios rurales; especialmente a aquellos medios, a aquellos núcleos más alejados y de menor tamaño, garantizando por lo tanto una atención sanitaria y farmacéutica, capaz de responder con rapidez y eficacia a las necesidades de la población rural. En una palabra. Pretendemos con esas enmiendas, que las posibilidades de supervivencia de un ciudadano no dependan Señorías del lugar de residencia del mismo. Como tampoco puede depender de su lugar de residencia la calidad de la enseñanza de los riojanos, para lo que hay que desarrollar, por lo tanto -y es lo que proponemos también a lo largo de otras enmiendas-, modelos, pautas y técnicas educativas que se adapten a las peculiaridades del medio y la cultura riojana, prestando una atención especial a la educación de adultos y diseñando unos programas de formación

profesional adaptados a las necesidades específicas de las diferentes zonas rurales. Medidas que favorezcan la obtención de mano de obra cualificada, mano de obra necesaria, para el desarrollo de nuevas industrias. Introducir también nuevas tecnologías y nuevos métodos de producción, mejorando el atractivo de la formación profesional también, como destino laboral de los profesionales de la enseñanza de nuestra Comunidad Autónoma. Y en definitiva procurando, Señorías, una mayor aproximación de la educación al medio rural, precisamente al contrario de lo que se hace actualmente, de lo que se propone en el texto de la Proposición de Ley, que consiste precisamente en acercar a la población a la educación, en especial a los núcleos más alejados y de menor tamaño. Nosotros proponemos precisamente lo contrario. En vez de acercar la educación al medio rural -perdón-, en vez de acercar -sí, digo bien- la educación al medio rural, acercar al medio rural a la educación.

Y si en el debate de la enmienda a la totalidad criticábamos la falta de compromiso económico de este Proyecto de Ley, pues con nuestras enmiendas parciales tenemos que mantener hoy el mismo criterio. Lamentar, Señorías, seriamente que el Proyecto de Ley no contemple -por ejemplo-, dentro del Plan de desarrollo Rural, la exigencia de una valoración económica de cada uno de los programas que lo integran. Que se especifiquen también las fórmulas y entidades tanto públicas como privadas que van a participar en la financiación de cada uno de estos programas, con la determinación de que aquellos programas de iniciativa privada que sean financiados por la Administración Pública, deben quedar lógicamente sometidos a los mismos sistemas no sólo de evaluación -que es lo que propone el Proyecto de Ley-, sino también y especialmente de control presupuestario a que están sometidos los de la iniciativa pública.

En otro orden de cosas, Señorías, nos preocupa también, la propia composición de la Comisión interdepartamental de desarrollo rural que prevé este Proyecto de Ley. Y nos preocupa, porque abre la posibilidad de que la misma pueda estar integrada por cualquier persona, sea o no funcionario del Gobierno, esté o no cualificada para ejercer esa responsabilidad, lo que supone evidentemente un riesgo innecesario que pone en peligro

la efectividad de esta Comisión. Entendemos que esta Comisión debe ser por lo tanto eminentemente técnica, pero con el suficiente criterio, con la suficiente autoridad política, como para conseguir que además sea una Comisión efectiva. En este sentido mantenemos que debe estar integrada por los Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías implicadas en la consecución de los objetivos sectoriales definidos en la Ley, sin perjuicio desde luego de que en su seno, de que en el seno de esta Comisión técnica, de esta Comisión interdepartamental, puedan crearse grupos de trabajo integrados por funcionarios o por expertos en las diferentes materias que se vayan a desarrollar. Porque desde luego para el resto de las actividades estará el Consejo Regional de Desarrollo Rural, en el que se podrán incorporar -entiendo yo otros representantes de colectivos, de sindicatos, de colectivos representativos, en definitiva, de los intereses del medio rural.

En cualquier caso Señorías -y termino con esto- seguimos manteniendo también igualmente, la necesidad que tiene nuestra región de desarrollar cuanto antes el artículo 5.2 de nuestro Estatuto de Autonomía. Creemos que abordar la ejecución de esta Ley sin la previa definición de un único mapa de comarcalización de nuestra región sigue siendo un grave error, que sólo puede provocar por lo tanto confusión y desarraigo territorial, económico o incluso desarraigo cultural. Que lo único que favorece es precisamente el reforzamiento -como decía también en la enmienda a la totalidad-, el reforzamiento de la individualidad de nuestros municipios e incluso de sus habitantes, algo que se enfrenta -a mi juicio- abiertamente a cualquier acción política que queramos emprender en materia de desarrollo rural.

Por eso consideramos que con este Proyecto de Ley estamos empezando la casa por el tejado, ya que si no abordamos previamente una seria y definitiva estructuración comarcal, que tenga en cuenta las exigencias naturales y económicas e incluso históricas de cada zona, estaremos abocando al absoluto fracaso los objetivos de esta Ley.

Creo que con esto Señorías, puedo dar por suficientemente defendidas las enmiendas que el Grupo Parlamentario del Partido Riojano mantiene a esta Ley. No sin antes reiterar -como digo- mi agradecimiento por el talante que han demostrado

los integrantes de la Ponencia en la que hemos tenido ocasión de trabajar esta Proposición no de Ley, desde esta Proposición de Ley -perdón-, tanto las Diputadas del Grupo Socialista como los Diputados del Grupo Parlamentario Popular. Y por supuesto también sumarme al agradecimiento que manifestaba también el Presidente de la Comisión a los Servicios de la Cámara, que reconozco que, sobre todo en esta Ley, han tenido que andar -como se suele decir vulgarmente- al trote cochinerero para poder seguir el ritmo que hemos marcado los Diputados, que creo que ha sido excesivamente rápido también. En ese sentido reiterar el agradecimiento -como digo- a los Servicios de la Cámara. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor González de Legarra.

Enmiendas del Grupo Socialista, señora Idoya Tomás para defender las enmiendas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 124.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Sí. Gracias, señor Presidente. La 124 por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se retira. La 124.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señora Tomás.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Por parte del Grupo Socialista también tenemos la obligación, no sólo la obligación, sino el agrado de reconocer que tanto en la Comisión como en la Ponencia se ha trabajado de una manera muy agradable, que ha sido fructífero ese trabajo en algunos casos, más -como decía- para los propósitos o las enmiendas que presentaba el Partido Riojano, pero también han sido admitidas algunas de las que presentó el Partido Socialista. Si bien nos vemos en la obligación lógica de mantener las que habíamos presentado, del resto de las que habíamos presentado, porque considerábamos y seguimos considerando, que tienen una importancia. Lo que pretendíamos era -como ya decíamos en la enmienda a la totalidad- bajar más a la realidad, y sobre todo concretar muchísimo más los aspectos

que podía mantener una ley, que podía declarar una ley de gran importancia, como es la de desarrollo rural.

Yo me voy a ceñir a la enmienda 1 y a la 11, como ha dicho el Presidente en funciones de la Cámara. Y voy a empezar, aunque no sería lo mejor que pudiera suceder, pero después de lo visto aquí esta tarde voy a empezar diciendo, lo que es una Exposición de Motivos y lo que es la parte dispositiva de una ley. Yo no quiero dar una lección de Derecho desde esta tribuna, pero la verdad es que después de lo visto esta tarde y con las intervenciones de algunos de los que han intervenido, clama un poco al cielo determinadas cosas que se han dicho en esta Cámara. Cuando nos ponemos delante de un papel que contiene una sucesión de palabras que son una ley, nos preocupamos, ¿para qué sirve esa ley? ¿Para qué? ¿Qué es lo que pretende esa ley? ¿Qué parte de la sociedad pretende mejorar esa ley? Porque nuestra misión aquí al momento de hacer las leyes es, intentar mejorar la sociedad en la convivencia. Y sin duda ninguna cuando yo me pongo delante de un papel que tiene todas esas palabras que contienen esa ley, lo primero que me voy a buscar es su filosofía, el porqué, me lo voy a buscar en la Exposición de Motivos. Por tanto la primera pregunta que me hago es ¿para qué sirve una Exposición de Motivos? Y la respuesta es muy clara, es la justificación de la existencia de una ley. Por tanto en esa Exposición de Motivos entendemos que debe contener los principios fundamentales que informan la ley, y los objetivos fundamentales que tiene que recoger también esa ley. En ese sentido los principios que recoge el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, entendemos que no son los que debe recoger la parte dispositiva. Y desde luego hemos presentado... Por esa razón hemos presentado un texto alternativo, que a nuestro juicio contiene esos principios y esos fundamentos.

El mundo rural es integrado en la sociedad de nuestra Comunidad, tiene que hacer las funciones que tienen que ser interdependientes con el mundo urbano, porque entendemos que, además de productor de materias primas, ha de ser gestor y administrador de algo tan vital como es la biodiversidad, el medio natural, en definitiva el guardador del medio ambiente. Por eso la Ley tiene que ser equilibradora, y ése es otro de los principios. Tie-

ne que guardar el equilibrio entre los dos mundos, el mundo rural y el mundo urbano, y debe crear esas condiciones necesarias para mantener ese equilibrio. Y la visión que tengamos que tener, y ése es otro de los principios que nosotros quisiéramos que se recogiera en la Exposición de Motivos, debería ser una visión más amplia, para que las actuaciones de los poderes públicos estén articuladas y coordinadas de tal manera, que la sociedad de la región se cohesione y sea solidaria ante los problemas comunes.

Para eso debería proponerse... Para esos principios y como fundamento de esos principios debería proponerse, el cumplir varios objetivos. Por ejemplo el reconocer el papel primordial de la mujer en el mundo rural, para mejorar las condiciones de participación en la sociedad en la que vive. Procurar que haya una amplia participación institucional y de los agentes que intervienen de manera activa en la generación de riqueza, tanto dentro del mundo rural y del mundo urbano. Por eso entendemos que es necesario la implicación de los agentes sociales de una manera directa, y también del Consejo Económico y Social. Además del Consejo de Desarrollo Rural que se crea dentro de esta Ley, sería importante la participación del Consejo Económico y Social, en cuanto a una visión de conjunto más amplia que pueda tener de nuestra región. La participación de las instituciones y agentes sociales de cada zona, para la elaboración y la aplicación de los distintos programas concretos a través de los Consejos Locales. La coordinación de los entes y órganos de las distintas Administraciones, y la necesidad de evaluar periódicamente las políticas que se pongan en marcha. Eso es simplemente lo que nosotros pretendemos que contenga en la Exposición de Motivos, porque son los objetivos y los principios que deben informar esta Ley.

En cuanto al resto de las enmiendas que he dicho que iba a defender, también van concatenadas con lo que acabo de decir, y es en cuanto al objeto y en cuanto a los fines concretos de la parte dispositiva; es decir, de la parte que ya obliga la Ley directamente a su cumplimiento. En este sentido el objeto entendemos que debería reconocer, que es el marco jurídico. Que esta Ley es el marco jurídico que regula las actuaciones de la Administración Pública, dentro del desarrollo rural

del territorio de La Rioja. Y por tanto dentro de ese objeto se establecen, se deberían establecer de manera clara, cuáles son las reglas de juego a las que nuestra sociedad se somete, y quiénes son los actores que intervienen en ese juego. Y eso debería ser recogido en el objeto de esta Ley.

En cuanto a los fines vienen también derivados de lo anterior. Para nosotros el mundo rural debe ser una parte integrante e integradora, una parte muy importante, sobre todo en nuestra región, de la sociedad riojana en su conjunto. Por esta razón vemos la necesidad de diversificar las actividades económicas, y por eso entendemos que los Poderes públicos deberían propiciar esa diversificación de esas actividades económicas que se puedan desarrollar en las distintas zonas, ya sean alternativas o complementarias a la agraria. Y para eso lógicamente habría que optimizar mejor los recursos, en un sentido amplio y de toda índole, que pueda haber dentro de las zonas rurales. Y también debería de recoger como fines de esta Ley, como fines en la parte dispositiva, de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos y también para las Administraciones, el garantizar a los ciudadanos de manera concreta el equipamiento y los servicios esenciales que puedan alcanzar esos servicios a los ciudadanos que vivan en zonas rurales.

Por mi parte he tratado de ser lo más breve posible dada la hora de la tarde, y que quedan el resto de los compañeros por intervenir. Nada más. Muchas gracias. Y también reiterar mis gracias a esos servicios administrativos, que no es que se me hubiera olvidado al principio, sino que lo quería dejar para el final y como colofón de ello, porque la verdad es que ha habido días que han tenido que trabajar arduo y duro, puesto que hemos hecho muchas enmiendas y nos lo han tenido todo a punto con todas sus copias y con todo en orden. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señora Tomás. Tiene la palabra la señora San Felipe, para defender las enmiendas 12 a 84 inclusive, más o menos.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. Sí. Me defenderé en las enmiendas de la

12 a la 84 que quedan vivas, es decir, 71 enmiendas, es decir, que tengo 213 minutos de intervención. ¡Pero no teman! No teman. No será para tanto.

Muy bien. Entonces estas 71 enmiendas que voy a defender son al artículo 4 de la Ley la mayoría de ellas, y tiene que ver con algo que nosotros hemos criticado desde la enmienda a la totalidad que formulamos en su momento, y que hoy reiteramos de alguna manera. La mayor crítica que hicimos a este Proyecto de Ley era la escasez de concreción de sus objetivos y la escasez de compromisos que tenía el texto legal. Nosotros creemos que para potenciar el medio rural se necesitan acciones positivas para su mejora, y por lo tanto pensábamos que el Proyecto de Ley debería contener compromisos del Gobierno para hacerlo realidad. Por lo tanto voy a resumir muy brevemente, qué es lo más importante que hemos incluido. A nuestro juicio deben concretarse cuestiones en materias importantes, y para ello hemos incluido básicamente diez programas importantes, que nos parecen fundamentales para la mejora del medio rural.

Uno de ellos tiene que ver con la capacidad que debe darse al medio rural para diversificar su economía, y por lo tanto con un Plan concreto, un programa que nosotros denominamos de iniciativas empresariales, que contenga -como digo-: Medidas para diversificar la economía; medidas de captación de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con el medio; medidas para mejorar el empleo a los jóvenes y a mujeres, que son los que mayores problemas tienen para permanecer y fijando su residencia en el medio rural -no hemos de olvidar que es el desdoblamiento una de las causas más importantes del deterioro del medio rural- y reservas de suelo industrial. Por lo tanto éste sería uno de los programas más importantes globalizado desde el punto de vista económico.

Otro tendría que ver con las iniciativas destinadas a la calidad de la industria agroalimentaria en un programa específico y concreto.

El tercer programa de estos diez que hemos presentado tiene que ver con programas que facilite la incorporación de los jóvenes a la actividad agraria, facilitando su acceso a la propiedad, fundamentalmente de la tierra, que es lo que mayores problemas da para la incorporación de los mis-

mos, y debieran concretarse en programas anuales. El programa de vivienda nos parece fundamental también para el medio rural, un programa específico con compromisos concretos de viviendas que deben realizarse cuatrienalmente, y por lo tanto con compromisos de financiación, de ejecución y de línea de acceso a los jóvenes para el acceso a la vivienda en el medio rural.

El sexto programa tendría que ver con la realización de unas directrices de ordenación territorial del medio rural, es decir, unas directrices específicas del medio. El séptimo programa tiene que ver con la mejora de la sanidad en el medio rural. Y para ello proponemos un plan sanitario de urgencias en el medio rural que son las mayores dificultades en materia sanitaria, tienen que ver fundamentalmente con la cobertura de urgencias, y por lo tanto pedimos que se concretase un plan específico y que fuera un compromiso de la Ley. El octavo programa tiene que ver con un programa de promoción de la mujer en el medio rural. Ya he dicho antes que es necesario facilitar medios para que las mujeres no prefieran dejar el medio rural porque tienen una carencia de servicios sociales que les impide compatibilizar el trabajo con otro tipo de tareas familiares.

El noveno programa tiene que ver con el apoyo a la introducción de nuevas tecnologías. Esto nos parece fundamental no solamente para la actividad agraria, sino para la introducción de nuevas tecnologías, incluso en iniciativas empresariales que pueden realizarse desde cualquier lugar, puesto que estamos como sabemos en un mundo en que los medios informáticos nos acercan a todo. Y el décimo programa es un programa específico de fomento del empleo para jóvenes y mujeres, en el desarrollo de iniciativas relacionadas con el propio medio rural. Estos son diez compromisos, que creemos que la Ley debiera contemplar.

No nos sirve decir que el Plan director de desarrollo rural cuando se realice nos dirá qué es lo que hay que hacer y qué es lo que no hay que hacer. Una Ley que no se pone metas, compromisos, y que por lo tanto no obliga a nada... La única obligación que tiene -aparte de las buenas intenciones- la Ley, es hacer un plan director de desarrollo rural, es el único compromiso que se adquiere. Creemos que para una Ley, es muy poco compromiso. Por lo tanto consideramos, que es un

cúmulo de buenas intenciones.

Sí es cierto como se ha dicho que el trabajo en la Ponencia ha sido agradable, pero también es cierto que las cuestiones fundamentales pues no han sido admitidas. No obstante yo creo que el trabajo ha sido pues más interesante que otras veces, a lo mejor porque el señor Fernández fue sustituido por el señor Cuevas. ¡Puede ser! Por lo tanto muchas gracias a la Ponencia. Y éstas son -como digo- las cuestiones, que nosotros les vemos una pega fundamental en cuanto a los compromisos de la Ley.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señora San Felipe. Enmiendas, señor Santo Domingo, 91 a 133.

SR. SANTO DOMINGO VICTORIANO: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señoras y señores Diputados. Después de mi intervención se pueden dar por defendidas las enmiendas 91, 92, 93, 96, 99, 100, 101, 104, 105, 107, 114, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 128, 130, 131, 132 y 133, aunque me voy a centrar en los aspectos más importantes de ellas.

En relación con la enmienda número 92, el Grupo Socialista presenta la misma al Proyecto de Ley de Desarrollo Rural, porque entendemos que los objetivos que se plantean no están claros, no están bien definidos. Un buen Plan director es aquel que sea capaz de analizar y estudiar detenidamente las diferentes problemáticas del ámbito rural en nuestra Comunidad Autónoma, y coordinar todas aquellas acciones encaminadas a atender de la forma más adecuada las necesidades de las distintas zonas geográficas de la Comunidad. Y en este Plan director los objetivos no están bien definidos. Por ello se propone esta enmienda, para que se concreten y se definan claramente los objetivos del Plan director. Así mismo se propone esta enmienda, porque observamos que este Plan director no se adapta bien a aquellas zonas rurales donde se detectan las necesidades y los desequilibrios, por ello se necesita una mejor adaptación de las futuras actuaciones a aquellas zonas rurales donde se pretenden dirigir.

Por otra parte este Plan director plantea una baja capacidad de diversificación económica del

medio rural y este medio necesita que se le proporcione un futuro atractivo que dinamice el conjunto de la vida rural, evitando la despoblación. El medio rural necesita que se diversifiquen las inversiones para las que las personas que lo habitan puedan adaptarse a los cambios que produzcan los mercados en las preferencias de los consumidores, y, en definitiva, mejorar las condiciones de vida, trabajo y producción de las zonas rurales. El medio rural necesita que se favorezca y se diversifique la promoción económica con medidas de captación de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con el medio, con medidas para mejorar la posibilidad del empleo de jóvenes y mujeres, reservando suelo para la instalación de industrias; medidas, para diversificar la economía. En otro orden de cosas el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el Plan director, como instrumento básico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja para planificar y ejecutar todas las políticas de desarrollo rural, debería ser informado, además de por el Consejo Riojano de Desarrollo Rural, por el Consejo Económico y Social antes de que éste mismo sea presentado en este Parlamento.

También, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una serie de enmiendas, las cuales les pedimos las tengan en cuenta y las voten favorablemente, porque entendemos que en la elaboración del Plan director de desarrollo rural deben participar los agentes sociales, sindicatos y organizaciones directamente implicados, y el Consejo Económico y Social; ya que su éxito depende, de que el Plan sea consensuado con las partes que tienen que llevarlo a cabo. Por eso y en esta misma línea de participación, el Grupo Parlamentario que represento propone la creación de los Consejos locales de desarrollo rural como órgano de consulta de La Rioja, del Gobierno de La Rioja -perdón-, para la elaboración de planes y programas que se apliquen a zonas rurales de actuación de desarrollo; unos Consejos locales que serán, los que tengan que informar y participar en la elaboración de los programas concretos destinados a cada zona. En estos Consejos locales será imprescindible la participación y la implicación de los Ayuntamientos de las respectivas zonas donde se vaya a desarrollar el programa correspondiente, por ello de estos Consejos forma-

rán parte representantes municipales. Naturalmente en estos Consejos también deberán participar los agentes sociales de las correspondientes zonas, ya sean organizaciones sindicales o asociaciones en las que tengan participación los distintos colectivos de ciudadanos, que vivan en la zona objeto de programa. Nada más, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Santo Domingo. Para defender las enmiendas restantes, 85, 86, 87 y 135, tiene la palabra la señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Bien. Defenderé las enmiendas que ha dicho el Presidente de la Cámara, y tienen que ver con la incorporación que hemos hecho de un Título nuevo al Proyecto de Ley. A nuestro juicio ésta era una buena ocasión para regular los fondos europeos, los fondos de la Unión Europea, los Fondos Estructurales. No es... Hay otras leyes autonómicas que lo contienen. Incluso hay leyes sectoriales, únicamente para la regulación de los Fondos Estructurales. Creemos que ésta hubiera sido una buena ocasión, por eso incluimos ese Título nuevo que permitiera la regulación de los fondos de la Unión, porque además los Fondos Estructurales -como bien sabemos- son los instrumentos económicos que permiten trabajar en mejora de la cohesión social del medio rural. Por eso pensábamos que debiera ser el Parlamento quien lo regulara y que fuera el Parlamento quien aprobara los planes, antes de que estos planes sean propuestos al Gobierno de la nación; que él los presente a la Unión Europea, puesto que es una Unión de Estados. Ésta es una de las aportaciones más importantes que a nuestro juicio se realizaban al Proyecto de Ley. Y por ello consideramos que nuestro voto -a pesar de la aceptación de alguna enmienda parcial- no puede ser afirmativo, porque hay cuestiones importantes que no se han tenido en cuenta en la tramitación del Proyecto de Ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. ¿Turno en contra de las enmiendas? Tiene la palabra el señor Carlos Cuevas.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señor

Presidente. Nada más gráfico para ver el trabajo que han desarrollado los Servicios de esta Cámara, que ver los extensos y numerosos tomos que hemos tenido que debatir y que estudiar. Bien. Señorías culminamos hoy un trabajo de una Ley, ésta, la de Desarrollo Rural, y creo que debemos sentirnos satisfechos y felicitarnos doblemente. En primer lugar porque es una Ley de calado, una Ley que va a posibilitar a La Rioja desarrollarse, que va a posibilitar a La Rioja crecer de manera equilibrada; el medio rural entre sí, y el medio rural con el medio urbano. Y también debemos felicitarnos por lo que aquí ya se ha comentado, que es el buen trabajo que se ha desarrollado en la Ponnencia y el buen ambiente que ha reinado.

Entrando ya en lo que es la Ley he de decir, que aquí se ha hablado en varias ocasiones de que se concreta poco, etcétera. ¡Bueno! Nosotros tenemos claro que esta Ley donde se va a traducir es en un desarrollo a través sobre todo del Plan director de desarrollo rural, y a través del buen hacer de este Gobierno regional. Entrando ya a analizar, pero muy brevemente las enmiendas presentadas por el Partido Riojano, he de decir -aunque el señor González de Legarra lo señalaba muy rápidamente- que de sesenta y dos enmiendas que ustedes presentaron, treinta y nueve han sido aceptadas, transaccionadas o retiradas. Es decir, más del 60% de sus enmiendas se han incorporado al texto del Proyecto de Ley de una forma u otra.

Por lo que respecta a las enmiendas que permanecen vivas para su defensa he de decir, que si no las hemos aceptado eso está motivado sobre todo, porque entendemos que el texto original ya las recogía, o, en su caso, que no mejoraban de ninguna forma. Por lo tanto hoy tampoco las aceptaremos. Señalar también, que a algunas de las enmiendas que hoy ustedes defienden, presentamos transaccionales parciales que ustedes aceptaron y sin embargo posteriormente no retiraron de este debate.

En resumen. Consideramos que el texto que hoy vamos a aprobar ha mejorado gracias a ese trabajo y a esos debates -y eso es positivo-, pero al mismo tiempo mantiene intacto el espíritu con el que el texto vino a esta Cámara. Por todo ello solicito de su Grupo -ya que yo me refiero únicamente a las enmiendas del Partido Riojano-, solicito de su Grupo, el voto favorable para este Pro-

yecto; pues ello supondrá, que ustedes también se suban al carro del progreso y del desarrollo de La Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas. Para el resto de enmiendas tiene la palabra el señor Crespo.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. ¿Cuánto tiempo tengo, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Todo lo que usted quiera.

SR. CRESPO PÉREZ: Bien. Comenzaré previamente, con el permiso de sus Señorías, haciendo un comentario a algo que decía en su exposición el señor González de Legarra cuando argumentaba que la presentación de las dos enmiendas a la totalidad y las ciento y muchas enmiendas parciales que se han presentado al texto, daban una idea -pues, poco más o menos- de que el texto no era bueno. Yo creo que no es eso justo, salvo que se quiera asumir el riesgo de que utilizando el mismo argumento se pueda decir, que las enmiendas presentadas tanto a la totalidad como las enmiendas parciales, tampoco son nada buenas. Yo creo que no es esa la cuestión. Estamos ante una disparidad de criterios y como tal ha de entenderse. Por lo tanto yo defiendo, que el texto es un buen texto.

Como ya expusiera en el debate a la totalidad, entender la política de desarrollo rural únicamente como una política de desarrollo agrícola, pues sería un craso error. Porque evidentemente el desarrollo rural ha de entenderse además como un desarrollo integral de las personas que viven en las zonas rurales, y también del entorno y el medio en el que esa actividad se desenvuelve, siempre desde el equilibrio que ha de mantenerse entre lo que es el desarrollo y el mantenimiento del medio; lo que habitualmente venimos considerando, como desarrollo sostenible, más o menos.

Manifestaba también en aquella intervención, que hay una serie de prioridades que se han de tener en cuenta en cualquier actuación en materia de desarrollo rural. Y por recordar algunas, frenar el éxodo rural a través de un asentamiento racional y equilibrado de la población; conseguir un

digno nivel de bienestar a través de políticas que mejoren los servicios, fomenten el empleo fundamentalmente en colectivos con una problemática especial, como son el colectivo de jóvenes y de mujeres, y, de alguna manera también, consolidar los tres subsectores que habitualmente han conformado lo que ha sido la actividad en las zonas rurales, como son el sector agrícola, el sector ganadero y el sector silvícola, esta vez incrementado con iniciativas de turismo rural o de otra índole, que puedan impulsar lo que es el desarrollo endógeno de las potencialidades de cada zona. Todo ello desde luego, desde el respeto más absoluto, o al menos desde el respeto a lo que es el patrimonio cultural, paisajístico y ambiental de las zonas rurales; desde la coordinación de las acciones de las Administraciones que intervienen en el proceso, y desde la cooperación necesaria e inevitable que debe de existir entre lo rural y lo urbano. Es preciso reconocer la tarea multifuncional que desde las zonas rurales y que desde las personas que se dedican a cualquier tipo de actividad en las zonas rurales se están desempeñando. Estos y algunos otros fines son los que se contemplan en el Proyecto de Ley, ya se diseñan en la Exposición de Motivos, y desde luego tienen un desarrollo más amplio en lo que es el texto articulado.

Dicho esto, yo también quiero hacer una mención especial a dos cuestiones que sí que me parecen importantes. La primera, que yo vengo aquí gratificado de especial manera, porque el Partido Popular cumple con un compromiso asumido con la sociedad riojana a la hora de presentar este Proyecto de Ley. Hemos repetido en múltiples ocasiones, y así lo ha hecho el Presidente, que nosotros asumíamos compromisos con la sociedad riojana que eran contratos. Efectivamente venimos a dar cuenta del cumplimiento de un contrato, de un compromiso, que en su día hicimos con los riojanos y riojanas. Y también estoy especialmente satisfecho -como han manifestado el resto de los intervinientes- del extraordinario ambiente de diálogo y de intentar aproximar posturas, que ha habido en los trabajos de la Ponencia. Y cómo no, también hago extensiva la felicitación a los Servicios de la Cámara, que han trabajado también lo suyo. No le quepa duda a su Señoría, no le quepa duda, de que si en la Ponencia hubiese estado el Diputado Luis Fernández, la Ponencia hubiese

sido igual de interesante y hubiese tenido frutos idénticos o mejores.

Bien. Fruto de este diálogo -y voy a procurar ir un poco rapidito- se han transaccionado, retirado o incorporado al texto veinticuatro enmiendas. Me van a permitir hacer una muy genérica, agrupándolas por Grupos. Del resto de enmiendas once se referían única y exclusivamente a modificaciones en el número del articulado, como consecuencia de una enmienda que introducen en uno de los apartados de la Ley. Hay un grupo también de ochenta y dos enmiendas, las que hacen referencia al artículo 3 y al artículo 4, con las que lo único que se hace es recoger de unas partes de la Ley trozos incorporarlos a otros apartados, y entendemos que no se producen grandes modificaciones. Con otro grupo de enmiendas efectivamente se pretende aportar o hacer referencia a lo que es el sector de jóvenes y de la mujer, referencia que hace el propio texto de la Ley en el artículo 4, cuando se diseñan los objetivos de las políticas de empleo, de las políticas de trabajo, de la política industrial.

En definitiva. Viendo todas las enmiendas que hemos planteado en el debate y a través de un trabajo que hemos realizado, lo que han hecho ustedes en realidad ha sido hacer un texto alternativo; que no lo han hecho ustedes, lo hemos hecho nosotros. Nos hemos preocupado de hacer un texto alternativo que, a mi juicio, únicamente, únicamente, introduce tres cuestiones que pueden merecer un comentario especial. La primera de las cuestiones es la referencia que hacen a una nueva Exposición de Motivos -a la que se refería su Señoría-. Nosotros entendemos que -siguiendo además sus propios argumentos de que en una Exposición de Motivos han de configurarse o diseñarse o pergeñarse los fines y principios y objetivos de la Ley- en la Exposición de Motivos del texto, están perfectamente diseñados y luego se amplían en el artículo tercero. Por lo tanto consideramos, que es mejor la Exposición de Motivos que tiene el texto y vamos a mantenerla como tal. Otro grupo de enmiendas efectivamente con las que hacen referencia a controlar desde esta Ley lo que son los fondos comunitarios. Se refería a ellos la Diputada San Felipe. Entendemos nosotros que no es el objeto de esta Ley el controlar desde esta Ley los fondos comunitarios, si bien son fondos que

efectivamente van a afectar al desarrollo rural. Y por último yo destacaría como algo novedoso, la constitución o la creación de los Consejos rurales que manifiestan en sus enmiendas. Entendemos que no tienen sentido, puesto que la propia Ley ya preceptúa la constitución del Consejo Riojano de Desarrollo Rural; donde lógicamente han de integrarse los Ayuntamientos, ha de integrarse representación social, y por lo tanto sería -perdonen la expresión- ponerle dos albardas a un burro. Sería duplicar esfuerzos, y eso, evidentemente, haría que la propia Ley perdiera eficacia. Por todo ello consideramos que el texto, con la incorporación de las enmiendas fruto de los trabajos de la Ponencia, es el texto que ha de aprobarse.

Yo a riesgo de ser ingenuo les animaría, a que aprobaran el texto de la Ley. En cualquier caso, aquellos artículos que fruto de los trabajos han quedado sin enmiendas, pues sean aprobados por unanimidad en esta Cámara. Muchas gracias, y nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo. ¿Sí, señor Consejero de Agricultura?

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien. En primer lugar me gustaría agradecer los trabajos de la Ponencia en la redacción, en la elaboración, de esta Ley que estamos debatiendo esta tarde. Bien. La Ley tiene, desde mi punto de vista y el texto ahí lo recoge, unos fines genéricos, unos objetivos sectoriales, y unos instrumentos para llevarlos a cabo. Pero la Ley también debe tener -desde mi punto de vista-, un carácter de permanencia. Por eso yo creo que es importante tener esa visión, ese planteamiento de carácter de permanencia, para que pueda ser aplicada a lo largo del tiempo. Que no tenga que ser modificada. Me da la impresión de que el pretender mayor concreción, podría desvirtuar los objetivos que se pueden plantear en la Ley. Por tanto si pretendemos darle ese carácter de permanencia, ese carácter, lógicamente tenemos que marcar los objetivos; objetivos que lógicamente, que evidentemente, se recogen en el texto. Pero me parece que se han confundido esos objetivos, los objetivos genéricos, con unas aplicaciones concretas. Hay casos incluso que me pare-

cen hasta excesivos -y se han mantenido algunas de las enmiendas-, que pretendían marcar el número de viviendas por zonas, por localidades, y esto recogerlo en un texto de Ley, evidentemente hipotecaría cualquier mantenimiento de esta Ley a futuro.

Bien. Por otra parte la Ley contempla un Plan director, que va a contener programas sectoriales, programas horizontales y programas zonales. Yo les anuncio a sus Señorías el compromiso del Gobierno en el encargo inmediato de este Plan director para la puesta en marcha de la Ley y de ese Plan director que evidentemente nos dé dos de las características que pueden motivar esta Ley, que pueden propiciar esta Ley. Uno es más coordinación. Yo creo que es una de las características que justifican plenamente lo que es la Ley, la coordinación. Pero el otro es, el principio de la eficiencia. Si el medio rural, un medio rural que por otra parte es un medio que aporta, evidentemente, su carácter multifuncional, está aportando a la sociedad una serie de valores que hay que tener en cuenta y hay que preservar. Hay que buscar que todas las políticas sectoriales que se puedan aplicar, tengan ese principio de la eficiencia y de la coordinación. Y esta Ley con ese Plan director, con esa participación en esa comisión que se va a formar, lógicamente va a conseguir eficiencia y va a conseguir coordinación. Por tanto les agradezco los trabajos, les agradezco el apoyo, que se pueda prestar a esta Ley. Y desde luego con la aplicación de este Plan director evidentemente vamos a proyectar futuro, vamos a planificar ese futuro que necesita el medio rural, y equilibraremos, o trataremos de equilibrar lo mejor posible, esa relación entre medio urbano y medio rural. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Y pasamos a someter a votación las enmiendas. En primer lugar vamos a someter a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano; todas las enmiendas en bloque, si ningún Grupo pide votación separada. ¿Entiendo que se pueden someter en bloque todas las enmiendas? Pues así es. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martí-

nez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas todas las enmiendas.

Y pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, exceptuando la 124 que ha quedado retirada. ¿Se pueden votar todas en bloque? Pues así es. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Pues una vez votadas las enmiendas, vamos a pasar a votar el articulado. Votamos conjuntamente los artículos del 1 al 17, ambos inclusive. ¿Se pueden votar? ¿No? ¿Me solicita votación separada?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Yo solicitaría votación separada artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE: Sí. ¿Dígame?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Son pocos artículos y por lo tanto se podrían...

SR. PRESIDENTE: Dígame, ¿cuáles son?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Pues yo pediría casi la votación artículo por artículo. Artículo por artículo pediría.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! ¿Artículo por artículo?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Son pocos... Son diecisiete artículos, podemos hacerlo rápido, y hay distintas votaciones.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues así lo vamos a hacer. ¿Votos a favor del artículo 1? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.

¿Votos a favor del artículo 2? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.

¿Votos a favor del artículo 3? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.

¿Votos a favor del artículo 4? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.

¿Votos a favor del artículo 5? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 12 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5.

¿Votos a favor del artículo 6? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6.

¿Votos a favor del artículo 7? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.

¿Votos a favor del artículo 8? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 8.

¿Votos a favor del artículo 9? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor del artículo 10? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el artículo 11. ¿Votos a favor? Perdón. Queda aprobado el artículo 10.

Pasamos a votar el artículo 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 11.

Sometemos a votación el artículo 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo

12.

¿Votos a favor del artículo 13? ¿En contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 13.

Pasamos a votar el artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 14.

Votamos ahora el artículo 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 15.

Pasamos a votar el artículo 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Por último votamos el artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más artículos, pasamos a votar las Disposiciones Adicionales. ¿Entiendo que se pueden votar la Primera, Segunda y Tercera agrupadas? Así es. ¿Votos a favor? ¿no?

SR. RUBIO MEDRANO: Perdón. Voto separado por favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Por separado?

Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad.

Y Disposición Adicional Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 12 en contra.

SR. PRESIDENTE: Y nos quedan por votar las Disposiciones Finales Primera y Segunda. ¿Las podemos agrupar? Las votamos las dos agrupadamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 12 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones Finales Primera y Segunda.

Y por último votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos).

DIARIO DE SESIONES DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJAHOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de* 2000.

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 pts. Número suelto 200 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.